DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 11 de Diciembre de 1958

TOMO 213 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15566

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se derogan disposiciones sobre intervención de subproductos del trigo, se fijan los precios máximos para la venta de afrechillo, afrecho, rebacillo y semitín y se dan normas atinentes. (*)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relativos al precio de la harina y subproductos de la molienda del trigo;

Resultando conveniente modificar el actual sistema de precios a fin de permitir a la industria molinera absorber los mayores costos que deben soportar, sin elevar los precios de la harina destinada a elaboración de pan;

Considerando: 1º) Que el estado favorable de las pasturas permite levantar la intervención administrativa que pesa sobre los subproductos del trigo;

2º) Que de esa manera podrá evitarse el aumento de precios de la harina, reduciendo al mínimo la repercusión de los mayores costos sobre el precio de los subproductos del trigo;

3º) Lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Deróganse los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, de 12 de junio de 1958, sobre intervención de los subproductos del trigo.

Art. 2º Fíjanse los siguientes precios máximos, en toda la República, para el afrechillo, el afrecho, el rebacillo y el semitín de producción nacional:

Del molinero a intermediarios mayoristas, por cantidades no inferiores a 200 bolsas, puestas en la planta industrial productora: pesos 13.00 los 100 kilos, con bolsa.

Del molinero a productores, cooperativas, fabricantes de raciones, organismos oficiales, etc., por mercadería entregada en la planta industrial productora: pesos 13.50 los 100 kilos, con bolsa.

Del intermediario y|o molinero al productor, minorista o público en general:

A) Por cantidades superiores a los 30 kilos embolsados: pesos 14.00 los 100 kilos.
B) Al detalle: pesos 0.15 el kilo.

Del minorista al público, al detalle: pesos 0.15 el kilo.

Art. 3º Este decreto entrará en vigencia, a partir de su publicación en dos diarios de Montevideo y su violación será sancionada en la forma prevista por la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

(*) Se reinserta por haber aparecido con una omisión en el artículo 2º, imputable a la copia enviada a "Diario Oficial", el 11 de noviembre de 1958.

2

Decreto. Se prorrogan los plazos fijados para un régimen de subsidio a los industriales molineros por la harina que entreguen a las panaderías de la capital para elaboración del pan, y a la Comisión Asesora para elevar el informe sobre costos de la harina y del pan.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la ejecución del decreto de 2 de octubre de 1958;

Resultando que la Comisión Asesora establecida de acuerdo con el artículo 8º del citado decreto, para in-

formar sobre los costos de la harina y del pan, no podrá expedirse en la fecha prevista por no haber terminado su labor la Comisión Especial instituída por el artículo 4º del decreto de 6 de mayo de 1958;

Considerando: 1º) Que es necesario prorrogar hasta el 20 de diciembre de 1958 el plazo otorgado, para expedirse, a la Comisión Encargada del estudio de los costos del pan y de la harina;

2º) Que esto obliga a prorrogar, hasta la misma fecha, el régimen de subsidios establecido en el decreto de 2 de octubre de 1958;

3º) Que el Banco de la República se encuentra habilitado para suministrar, hasta esa fecha, trigos procedentes de la cosecha 1957|58, a los precios establecidos para la misma;

4º) Que estas medidas permitirán mantener los precios actuales de la harina y del pan, hasta contar con los asesoramientos necesarios para establecer un régimen definitivo, de acuerdo con los nuevos factores del costo;

5º) Lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El régimen establecido por el decreto de 2 de octubre de 1958, sobre subsidio a la harina destinada a panificación, queda prorrogado hasta el 20 de diciembre de 1958. El máximo subsidiado se ampliará en 53.548 (cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho) bolsas de 70 kilos cada una. La documentación a que se refiere el artículo 7º del citado decreto se presentará, conjuntamente con la relación jurada del total de las ventas cumplidas entre el 1º de setiembre y el 20 de diciembre de 1958, antes del 30 de diciembre próximo, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 2º Prorrógase hasta el 20 de diciembre de 1958 el plazo acordado a la Comisión Asesora instituída por el artículo 8º del decreto de 2 de octubre de 1958, para informar sobre la actualización de los costos de la harina y del pan.

Art. 3º El Banco de la República suministrará trigo de la cosecha 1957|58 a los precios fijados para la misma, correspondientes a noviembre de 1958, a los establecimientos molineros, en la medida requerida para cubrir sus necesidades normales de materia prima, hasta el 20 de diciembre de 1958.

Los industriales molineros formularán declaración jurada de sus existencias de trigo al 30 de noviembre de 1958, ante el Banco de la República, en la casa Central en Montevideo y ante las sucursales sitas en las respectivas capitales departamentales, en el interior, antes del 20 de diciembre de 1958, así como de sus necesidades de materia prima para los primeros veinte días de diciembre de 1958. Dichas declaraciones serán fiscalizadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 4º La violación de este decreto, que entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de Montevideo, se sancionará en la forma prevista por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — AMILCAR VASCONCELLOS. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de diciembre de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para el personal obrero de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, (Grupo 12), por el cual se fijan los salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de labor, para todos los trabajadores ocupados en dichas actividades.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND, GRUPO 12.

Montevideo, noviembre veintisiete de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistas las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de agosto de 1958, para el personal obrero del epígrafe.

Resultando que este Organismo quedó legalmente instalado con fecha 22 de octubre del corriente año, en cuya oportunidad la Dirección de la Oficina hizo conocer las leyes y los decretos respectivos, iniciando luego el estudio de los asuntos sometidos a su consideración.

Resultando que la delegación obrera formuló su solicitud de mejora de salarios, fundada en el incremento experimentado en el costo de la vida durante el plazo transcurrido desde la fecha del Laudo y su complemento actualmente vigente, respecto de cuyo aumento las partes estuvieron de acuerdo en base a estadísticas por ellas confeccionadas, con la sola observación de parte del sector laboral, consistente en considerar reducido el índice atribuído en las mismas al rubro alquiler de vivienda.

Resultando que las partes coincidieron en mantener la actual clasificación de categorías del personal, establecida en convenios registrados de fecha octubre 24 y diciembre 2 de 1957, con el aditamento, solicitado por la delegación obrera, de las categorías que se mencionan en la parte dispositiva.

Resultando que la misma delegación solicitó que, en mérito a los fundamentos que expuso, se mejorara la retribución del personal turnante cuando desempeñe sus tareas en el tercer turno (nocturno) de labor.

Resultando que reconocido el aumento que denuncian las estadísticas citadas, cuya verificación fue realizada, corresponde trasladar su incidencia en el monto de los jornales respectivos y que es equitativo admitir un incremento en el índice de $67.50 mensuales, establecido en dichas estadísticas para el rubro alquiler, la delegación gubernamental formuló una propuesta consistente en un aumento de 18.40 o|o de los salarios establecidos en el Laudo y su complemento actualmente vigente, que es el porcentaje de encarecimiento de vida que resulta de las mencionadas estadísticas y una mejora de $ 32.50 sobre el índice establecido en las mismas para el rubro alquiler, todo lo cual se traduce en un aumento porcentual de 25.26 sobre los referidos salarios, que regiría desde el 1.o del corriente mes de noviembre, propuesta ésa que fue aceptada por las delegaciones patronal y obrera.

Resultando que las partes estuvieron de acuerdo en que el personal turnante perciba un suplemento de $ 0.25 por hora cuando desempeñe sus tareas en el tercer turno (nocturno).

Resultando que se han cumplido las etapas previstas en la ley N.o 10.449 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

1.o Mantener las categorías y sus definiciones que para el personal obrero de la Compañía establecen los convenios registrados de fecha octubre 24 y diciembre 2 de 1957 y agregar las tres siguientes:

1) Contador de Bolsas Despachadas. Cuenta la carga en los vehículos, controlando que esté de acuerdo a la boleta de despacho, efectuando además, otros trabajos que le sean asignados por su capataz.

2) Operador de Máquina Fuller del Despacho. Cuida el engrase y funcionamiento del compresor y de la bomba Fuller del despacho, así como de los consiguientes transportadores de cemento, manteniendo limpio su lugar de trabajo y efectuando, además, otros trabajos que le sean asignados por su capataz.

3) Operador de Balanza del Granel. Efectúa la carga de vehículos con cemento a granel, cuida el funcionamiento de

la balanza para dichas cargas, manteniendo limpio su lugar de trabajo y efectuando, además, todo otro trabajo que le fuera asignado por su capataz.

2.o Fijar los salarios mínimos por hora correspondientes a cada una de las siguientes categorías, en la forma que a continuación se expresa:

Fábrica de Sayago

Peón con menos de seis meses: $ 3.12.
Peón con más de seis meses: $ 3.22.
Peón de Almacén: $ 3.28.
Limpiador: $ 3.28.
Peón Práctico en el Taller y la Fábrica: $ 3.31.
Medio Oficial Albañil: $ 3.31.
Ayudante Engrasador Molinos: $ 3.31.
Quintero y Jardinero: $ 3.31.
Limpiador de Oficina: $ 3.36.
Ayudante Engrasador de Hornos: pesos 3.37.
Operador Martinete de Ladrillos: pesos 3.41.
Peón analizador de Gases: $ 3.41.
Sereno: $ 3.41.
Ayudante de Almacén: $ 3.41.
Chofer: $ 3.41.
Cuidador y Engrasador Alimentación Hornos: $ 3.44.
Cuidador y Engrasador Compresor N.o 4, Transportador de Clinker y Tanques de Barro: $ 3.44.
Peón Manejo de Bolsas: $ 3.44.
Engrasador Molinos: $ 3.44.
Cuidador de Tolvas y Correas Transportadoras: $ 3.44.
Cuidador de Bombas de Barro: pesos 3.44.
Cuidador de Molino de Arcilla: $ 3.44.
Cuidador de Cenicero: $ 3.44.
Soldador, Categoría "C": $ 3.49.
Mecánico, Categoría "C": $ 3.49.
Electricista, Categoría "C": $ 3.49.
Herrero, Categoría "C": $ 3.49.
Carpintero, Categoría "C": $ 3.49.
Cañista, Categoría "C": $ 3.49.
Engrasador de Hornos: $ 3.49.
Engrasador de Enfriadoras y Compresores: $ 3.49.
Ayudante de Laboratorio: $ 3.49.
Peón de Envase y Embarque: $ 3.56.
Peón Ayudante de Forrador de Hornos: $ 3.56.
Molinero Combinación y Engrasador de Hércules: $ 3.61.
Contador de Bolsas Despachadas: pesos 3.61.
Operador de Fuller del Despacho: pesos 3.61.
Operador de Balanza de Granel: pesos 3.61.
Oficial Albañil: $ 3.66.
Tornero, Categoría "B": $ 3.77.
Mecánico, Categoría "B": $ 3.77.
Hojalatero, Categoría "B": $ 3.77.
Electricista, Categoría "B": $ 3.77.
Herrero, Categoría "B": $ 3.77.
Cañista, Categoría "B": $ 3.77.
Soldador (Eléctrico), Categoría "B": $ 3.77.
Encargado del Manejo de Bolsas: pesos 3.77.
Operador de la Grúa Eléctrica: pesos 3.77.
Operador de la Pala: $ 3.77.
Molinero de Crudo y Cemento: pesos 3.77.
Cuidador de Motores: $ 3.77.
Foguista Quemador Relevante y Engrasador de Hornos: $ 3.77.
Oficial Albañil en el Horno: $ 4.02.
Mecánico, Categoría "A": $ 4.02.
Soldador, Categoría "A": $ 4.02.
Tornero, Categoría "A": $ 4.02.
Hojalatero, Categoría "A": $ 4.02.
Cañista, Categoría "A": $ 4.02.
Herrero, Categoría "A": $ 4.02.
Carpintero, Categoría "A": $ 4.02.
Electricista, Categoría "A": $ 4.02.
Foguista Quemador: $ 4.02.

Cantera de Verdum

Peón con menos de 6 meses: $ 3.12.
Peón con más de 6 meses: $ 3.22.
Cuidador de Bomba de Agua: pesos 3.27.
Enganchador de Guinche: $ 3.27.
Peón en el Almacén: $ 3.28.
Peón Práctico: $ 3.31.
Quintero y Jardinero: $ 3.31.
Ayudante Perforador: $ 3.36.
Ayudante Operador de Pala: $ 3.36.
Sereno: $ 3.41.
Chofer: $ 3.41.
Cuidador de Tolvas: $ 3.44.
Cuidador y Engrasador de Planta Trituradora: $ 3.44.
Martillero: $ 3.49.
Soldador, Categoría "C": $ 3.49.
Mecánico, Categoría "C": $ 3.49.
Electricista, Categoría "C": $ 3.49.
Oficial Perforador X-72 y FM-3: pesos 3.49.
Ayudante de Foguín: $ 3.49.
Oficial Perforador Ciclón y Bucyrus: $ 3.63.
Operador Tractor Nivelador: $ 3.63.
Carpintero, Categoría "B": $ 3.63.
Foguín: $ 3.67.
Operador de Dumptor: $ 3.70.
Tornero, Categoría "B": $ 3.77.
Mecánico, Categoría "B": $ 3.77.
Electricista, Categoría "B": $ 3.77.
Operador de la Pala: $ 3.77.
Operador del Guinche: $ 3.77.
Encargado de Herramientas y Personal de Tierra: $ 3.77.
Encargado de Perforaciones: $ 3.77.
Mecánico, Categoría "A": $ 4.02.
Tornero, Categoría "A": $ 4.02.
Soldador, Categoría "A": $ 4.02.
Herrero, Categoría "A": $ 4.02.
Electricista, Categoría "A": $ 4.02.

3.o Reconocer por sobre el salario que le fija el numeral anterior, un suplemento de $ 0.25 por hora, que percibirá el personal turnante cuando desempeñe sus tareas en el tercer turno.

4.o Establecer que los salarios que fija este Laudo, regirán a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

5.o Elevar el presente con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Eduardo Terra Arocena, Presidente. — Francisco Parada. — Nelson López Hubert, Delegados del Poder Ejecutivo. — Daniel García Capurro, Delegado Patronal. — Gosme D. Zansotre, Delegado Obrero. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública el 2 de diciembre de 1958.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional).

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que se detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

6069—"Pazaroid" (pomada) gestionada por el Quím. Farm. Elbio Rodríguez Rocha y elaborada en los Laboratorios Millet.

16.404—"Di-Adreson F" en frascos de 20 tabletas de 5 mg., gestionada por el Quím. Farm. Raúl Vincent y elaborada en los Lab. N. V. Organon de Oss (Holanda) e importada para el Uruguay por CO.PI.BA. Ltda.

16.411—"Decadron" gestionada por la Quím. Farm. Josefina V. de Salaverry y elaborada en los Lab. Merck-Sharp y Dohme International de New York, EE. UU. e importada por la firma Héctor M. Fabricio.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

16.385—"Diupresin dispert" (comprimidos) gestionada por el Quím. Farm. Juan E. Dotta Uhart y elaborada en los Lab. Dispert S. A.

16.375—"Dipenicilina Leo", gestionada por el Quím. Farm. Jorge Méndez Noceti y elaborada en los Lab. Leo Pharmaceutical Products, Copenhague, Dinamarca, representados en el Uruguay, por la firma Pablo Ferrando S. A.

16.260—"Cortimicron al 1.50 o|o con neomicina micron" (Crema Oftálmica), gestionada por el Quím. Farm. José M. Bouchacourt y elaborada en los Laboratorios Micron.

16.413—"Vitamina B 15 H 8" (Vía Parenteral) gestionada por el Quím. Farm. Jorge Varela y elaborada en los Lab. J. F. Errandonea y Cía. Ltda.

4071—"Sulfobacter Jenner" gestionada por la Quím. Farm. María Bergman de Tellechea y elaborada en los Lab. Jenner.

16.368—"Teragran pediátrico" (gotas multivitamínicas) gestionada por el Quím.

Farm. Alberto A. Aiello y elaborada en los Lab. E. R. Squibb y Sons, de Nueva York, EE. UU.

8184—"Chofitol" (ampollas) gestionada por el Quím. Farm. Elbio Rodríguez Rocha y elaborada en los Lab. Millet.

16.362—"Acromicina y Gotas pediátricas acuosas" gestionada por el Quím. Farm. José L. Cuenca y elaborada en los Lab. Lederle de Nueva York, EE. UU.

16.472—"Robustol polvo", gestionada por el Quím. Farm. Darío de Mello y elaborada en los Lab. Bagó S.R.L.

16.479—"Di-Adreson-F acuoso" en cajas de 3 frascos ampolla de 25 mg. y 3 ampollas de 1 cc. de disolvente, gestionada por el Quím. Farm. Raúl Vincent y elaborada en los Lab. N. V. Organon de Oss e importada para el Uruguay por los Lab. CO.PI.BA.

Especialidades Farmacéuticas

(No sujetas a receta profesional).

16.421—"Cicloanest dermico", gestionada por el Quím. Farm. doctor José Delfino Lema y elaborada en los Lab. de la firma José Cadenazzi S. A.

16.417—"Imperium-mel", gestionada por el Quím. Farm. Héctor Villa y elaborada en los Lab. Dorvault.

16.414—"Jalea Banco de Jalea Real" gestionada por el Quím. Farm. Orestes Cayafa y elaborada en el Banco de Jalea Real del Uruguay.

16.410—"Tul graso ayax" gestionada por el Quím. Farm. doctor José Delfino Lema y elaborada en los Lab. de la firma José P. Cadenazzi S. A.

Productos de Tocador

16.438—"Oreol pastel", gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Lab. L'Oreal.

797 Serie A.T.—"Maquillaje líquido "Hi-Fi", gestionado por la Quím. Farm. Elida Fuscaldo de Favaro y elaborado en los Lab. Tugo A. Davidson S. C.

16.465—"Leche de belleza cabral (nieve)", gestionada por la Quím. Farm., Esmilda Marroche de Acevedo y elaborada en los Lab. Cabral.

16.420—"Binella crema para la piel" (semi grasa) gestionada por el Quím. Farm. Armando Bocage Platero y elaborada en los Lab. Ciba de Basilea, Suiza, representados en el Uruguay por CIBA Uruguaya S.A.

16.383—"Ardema crema especial con hormonas", gestionada por el Quím. Farm. Guillermo Chainbúm y elaborada en los Lab. Elizabeth Arden (South América Inc.).

806 Serie A.T.—"Shampoo L'Orealin rosado" gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román y elaborada en la Casa Mauricio elieres S. A. L'Oreal.

Otros productos

16.446—"Cebo matamoscas Cooper", gestionado por el Quím. Farm. Hugo D. Dellachá y elaborado en los Lab. de Cooper, Mc. Dougall y Robertson Ltd. (Fábrica de sarnífugos, insecticidas, etc.) distribuído en el Uruguay por William Cooper y Nephews Ltd. (Posee para la salud humana un grado de toxicidad apreciable, no debiendo ser ingerido ni inhalado, evitando además el contacto con la piel.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.588	3.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	189	—
Gratis y Anulados	37	5	14	3	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	568	545	469	558	687	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.098	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Jueves 11 de Diciembre de 1958 — Núm. 15566

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18,00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	" ...	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de 15 días	"	0.50
" " " un año ...	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19593 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GUIDO de GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19602 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA MAIDANA de MANCILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19495 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SANTINA DE LEON de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19471 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DE SA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AREOSA de ZOANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19098 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 17717 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA ASCENSION BERENGUER de RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19099 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o ELISA ISABEL o LUISA ISABEL CAGNONI de AINZUAIN y de MARIA TERESA CAGNONI de BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO MOREIRA DAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00. 10|pub. 19309 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA ELIXEAMA CANOSA DEMONTET y de ANDREA SARA CANOSA DEMONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19308 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17838 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ MORALEJO o JULIO BERNARDINO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17755 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA ISABEL PATETTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19743 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TULIO o TULIO CAPELLA o TULIO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19744 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19745 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GIRALDI (L.o 57, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19548 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES ACQUARONE ROSSI (L.o 57, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19637 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAGNECIO o MAGNESIO o MANESIO o MANECIO MARTINEZ MAC DONALD (L.o 57, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19721 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI o NICOLETTA DANTUONI o DANDUONI o D'ANTUONI o D'ANDUONI o D'ANTUONE o ANTUONO (L.o 57, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19547 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BORDA o BORDI, ELVIO o ELBIO RIVERA BORDA y SOFIA GRIOTTI de BORDA o BORDI (L.o 57, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19470 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA SALAVERRIA de SOTELO y EUSEBIO SOTELO (L.o 52, Folio 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19516 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA FILADELFIA TECHERA de NOYA (L.o 57, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19522 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA NOVO de PUGA (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19094 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARUJA GUILLERMINA

NOBLIA AMILIBIA de SANCHEZ (L.o 57, Folio 3?5), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19023 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SZLAMA ZELMAN WEGROWSKI o WEGROVSKI o WENGROSVKI, WEGROWSKY-DOLEWA o DELEWY o DELERRY, (Libro 57, F.o 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19092 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MARIA ESTHER o RAMONA MARIA ESTER o MARIA ESTER o MARIA ESTHER o RAMONA MARIA E. CASTRO de MAUROJORJE o MAURO JORGE o MAUROJORGI o JORGE y de MARIA ESTER o MARIA ESTHER o MARIA E. MAUROJORGE o MAURO JORGI o MAUROJORGI o JORGE de SCORZA (L.o 57, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10|pub. 19549 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.28-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUTIERREZ (Libro 57, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17347 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRESCIANI DELFINO de MARTINEZ o MARIA BRECCIANI DELFINO de MARTINEZ (L.o 57, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19207 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ZABALA de VIERA (L.o 57, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17507 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUIXE de PIÑEYRUA (L.o 57, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19418 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ SUAREZ (L.o 57, F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19419 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO FRANCISCO CALZAVARA, JUANA PORRO de CALZAVARA y MAGDALENA SCHIAPPAPIETRA de PORRO (L.o 57, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19420 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ESTRADAS CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19828 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL CASAL de WALDER, LILA o HILA WALDER CASAL y de ELENA SALIO de WALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19553 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS BELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19554 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES OTAOLA BAÑALES de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19555 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19556 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE DAGOSTINO o D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19478 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 17714 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES ZILBERMAN o MOISES ZILBERMAN VARZAREVSKAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19424 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FERNANDO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19012 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA PORTILLO o EVA DEOGRACIA PORTILLO IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19068 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19481 Dic.4-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17839 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GINDRENAS o GENDRENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19832 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19639 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DE LA QUINTANA de NATURALISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19640 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ASTIVIA o ASTIBIA de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19641 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AGUIAR de

LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19642 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO JUAN FISCHER SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL ASPIROT de LONGRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19644 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19645 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRISTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19646 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA GUBBA de MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19647 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19648 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o MARIA EULALIA ROSA QUERALTO o QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARACCHI o VARACHI o BARACCHI o BARACHI de ETCHESSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19649 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS SARRACENO o SARACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19650 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAN ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19651 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19653 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER SERVANDA TOMASA SOLARI de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ZILYS o ZILYS CHEZANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19655 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR NUÑEZ de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19541 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LACERDA o LACERDA de TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19542 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA HERNANDEZ de SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES MONTEVERDE o MONTEVERDE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19539 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GERAGHTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 17205 Oct.30-v.nov.12. Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SILVA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18748 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALA de RUVERTOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19003 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO DOMINGO GIAMBIASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19002 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PERINETTI de BIESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARIÑO (52-140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19463 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FACAL de PARDIÑAS o JOSEFA FACAL ALVAREZ de PARDIÑA (52-139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19462 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPRETTI o LOPRETTI MANCINO o MANCINI o MANGINO (52-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19461 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BATALLA (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19460 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NICASIA COX MORALES de ARÉVALO o GREGORIA COX de ARÉVALO o GREGORIA COSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19635 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIME o JOSE JAIME LEVY (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19459 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GONZALEZ o GONZALEZ MOURIGAN (52-10) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19315 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO ROCHA ROMERO (52-41) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 18256 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GONZALEZ de de LEON o De LEON (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19140 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ESTHER VALLE SOSA (52-206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO CESAR PIOVENE o PIOVENE PARGA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19144 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CELSO (52-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19139 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANCO (51-597), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19205 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FARIÑA MOUSO o MAXIMO FARIÑA o FARIÑA MOUSO (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19203 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BETHER (51-596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19204 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA o AGRIPINA JUANA DA SILVA o DA SILVA de BRODIN (51-597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19206 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA GONZALEZ de ANCHIETA o ANCHETA (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19267 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FORNARI PAGUAPE o CATALINA FORNARI de ANDREIS (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19266 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BONAVIA de IMHOF (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19265 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICENTE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REVERÓN o REBERÓN (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19275 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARIA IRENE AUSAN de ECHEVERRIA (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19545 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUZARDO de MAGLIOTTO o MALIOTTO (52-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19742 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES MARGOUNATO (52-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19812 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO SIXTO CABRERA CURBELO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19814 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTONE o BERTONI (52-255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19815 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY o REY DOLDAN (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19816 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19746 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de AMALIA VICTORIA o AMALIA MAUTONE de SCAGLIONE (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19747 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ENRIQUETA o HELENA o HELENE HENRIETTE GRIMBERT o GRIMBERT DRIVIERE o GRIMBERT de NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19748 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GRECCO de PAZ (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19749 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERREÑO (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19750 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARINO ROSELLÓ o ROSSELLÓ (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19751 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSÉ VALLONE (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19752 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELLY FRAENKEL (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19753 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRENTE de ZAS (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19754 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROCCA o ROCA FUCILE (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19755 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARILIA MARINA BAPTISTA de SPOSATO (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19756 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALDAYA GOENAGA (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19757 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ARMADA (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19758 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAURIZ de GALLO o FRANCISCA DEL CARMEN MAURIZ de GALLO (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19759 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO RAMON ALVAREZ GRILLE (52-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19760 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICOUTE o RODRIGUEZ RICONTE (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19546 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MOISES CANTISANI o CANTISANI ARRIETA (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19618 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREYRA CASTAÑOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA CASTAGNOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA IGLESIAS (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19619 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de FERREIRA o JULIA GOMEZ de FERREIRA RAMOS o JULIA AVELINA GOMEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19636 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19421 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA JUSTA ARISTEGUY (o ARISTEGUI) de BASUALDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 17266 Oct.31-v.nov.13. Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SALGADO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19422 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA JUANA INOCENCIA DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19306 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PAIVA IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19001 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GERVASINI o GERVASSINI o GERVACINI de SANABIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19201 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ CARVALLO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 16865 Oct.27-v.nov.7. Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEJNA o SZEJNA o SZEGNA MATLA PAKMAN KAUFMAN de WAJNBERG o WAINBERG o WAGNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17346 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA DONATA ELHORDOY de PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19252 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS BOUSELLO de ABELEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA PEREIRA DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1958. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17504 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RUGNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2.o). — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.— Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19070 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA DANERI ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Tapes 922. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19425 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ERASMO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NICITA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — María Luisa Berta, Esc. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19455 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19622 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ROMUALDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19500 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA GARCIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19499 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HILARIO o HILARIO DELGADO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19696 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SENA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19437 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO RIMOLDI BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19738 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NIEVES, ELVIRA, MARIA CARMEN y LUCIA ECHEGARAY o ECHAGARAY y de SUSANA MATIAUGA o MATIAUDA o MATIAUDE o MATIANLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19451 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA FUENTES BARCELÓ de SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19112 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BON de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO TOMAS MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19113 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA ANICETA RAMONA MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19111 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Noviembre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN CABRERA de NOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO RISSO MOIZO o MOISO o MOISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19073 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIANO RIVERO y DOROTEA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19074 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE BENVENUTO o ANDRES JORGE BENVENUTO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19072 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19633 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO BALZAROTTI o PEDRO o PEDRO VICENTE BALZAROTTI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19761 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19574 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "CASANELLI, JUAN. Herencia yacente" (L.o 36, F.o 443), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. —Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19508 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GONNET de TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19089 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TIMOTEO PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1958 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19088 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Noviembre de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19087 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CALCAGNO de BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19086 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19085 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE EUSEBIO ALONSO GONZALEZ; OVIDIO FRUCTUOSO ALONSO GONZALEZ y CATALINA GONZALEZ MUNIZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19084 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NALE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19767 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA BORGES de BONILLA y de RAMON SIXTO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19780 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FERNANDEZ BALTAZAR o BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19006 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19527 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MANUELA PARDO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19528 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ de PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 18 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19004 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAPAZ o FRANCISCO LAPAZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 20 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19007 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA SILVEIRA de PLACERES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 18 de 1958. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19005 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA SILVEIRA MILMANDA o VIRGINIA MILMANDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en el término de treinta días. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19008 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10pub. 19382 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19170 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PETRONILO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19171 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TULIO BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19493 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO o NICANOR ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19494 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAUS de ZAMUDIO o ZAMUNDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19492 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BARI o BARI ARANZAZU ESCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 30 de 1958. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma.
1) $12.00 10|pub. 19128 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA APARICIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MINCHIOTTI de DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19623 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA FERNANDEZ YELO o NICOLASA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19624 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DEMETRIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19625 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA LUCERO de SILVA y ADELAIDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19627 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19628 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PASCUAS LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19629 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO o EUSTAQUIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19730 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO o EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJANDRO RADITSCH KAVANIC o KOVANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ o MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON GARCIA o FRANCISCO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de HERNANDEZ y de FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19735 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Noviembre de 1958. — Dr. Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 19630 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRANCISCO MACHADO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19620 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO V. BONILLA VEGA o FRANCISCO VICTORIANO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19190 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUZMAN de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19191 Dic.1.o-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROMANA DEL CARMEN o ROMANA DIAZ de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19192 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARIA GUARIGLIA de PIZZICHILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19518 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO RASERO FIURI y de doña MARIA TERESA RASERO FIURI de LEVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19209 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO BIGOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19166 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANICETA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19167 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19168 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN GENTILE de BONVICINI y de don JUAN JACINTO o JACINTO BONVICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19169 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAGDALENA DESTEFANI de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19785 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19210 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROLANDI de MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19786 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19787 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 20 de 1958. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19788 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MORAES de DIAZ o AURA MORAES de DIAZ o AURORA NUÑEZ de MORAES de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19303 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDOCLECIO o JUAN DIOCLECIO o JUAN IDOCLECIO GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19304 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FILEMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19773 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALLORI de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19775 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 19776 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO SILVA o CEFERINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1958. — Narelino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19774 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CONRADO CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 15 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19021 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO SIXTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19300 Dic.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MACHADO SILVERA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19301 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARIO AMADO VALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19302 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Rudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 18903 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRANCISCO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19444 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO CARLOS CARBALLAL o CARLOS CARBALLAL y de DOLORES o MARIA DOLORES DOS SANTOS de CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19310 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALCON de UMEDES o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Noviembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19694 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELESTE MARTINEZ y de MARIA ANGELICA o BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19311 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN JOAQUIN SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19443 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRAVEA de TORRES, EVARISTO FERMIN TORRES, JUAN ANTONIO TORRES y JUAN RAMON TORRES CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19298 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CURBELO o MARCOS CURBELO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19598 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCAVINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19599 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19600 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAMON ALFARO o SANTIAGO R. ALFARO o SANTIAGO RAMON ALFARO PONCE y DOLORES ALMIRON FERNANDEZ de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19356 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19357 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA BOLSA IBALDI de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19359 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19358 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PABLO JOSE TURCONI o PABLO TURCONI o TURCONE o CARLOS PABLO JOSE TURCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19039 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19272 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19180 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MONFORTE o IGNACIO JESUS MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 24 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19124 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO NOYA o LUCIANO NOYA QUIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19273 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SANTIAGO SERVETTO CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — Esc. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19055 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19.
Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19.
Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19043 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO UBILLOS ECHEVERRIA o ANTONIO UBILLOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 19044 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR OUBEID, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 18 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19045 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO DIONISIO PEREZ o DIONICIO PEREZ o DIONISIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 17 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado Despacho 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 19046 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION FROS de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir

en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA CIRIACA REHERMANN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19319 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA RODRIGUEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO EUSEBIO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19531 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19532 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA MORAES o NUÑEZ MORAES o MORAIES o DE MORAES o DE MORAIS DE SOTTO o DE RODRIGUEZ SOTTO, citándose para que comparezcan ante este Juzgado dentro a los herederos, acreedores y demás interesados del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Noviembre de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19320 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO F. SALAZAR o PEDRO FAUSTINO SALAZAR o ZALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19324 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILMA BALBUENA FERREIRA o GILMA BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INOCENCIA SILVA y doña BENITA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19313 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MARCOS RIVERO y de INOCENCIA PIRES VIERA de RIVERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento.— Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1958. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 19328 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19050 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA RODA o RODAS o JUANA BRUNA RODA o RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19200 Dic.1.o-v.dic.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a BENITO OTERO CERDEIRO y a VENANCIA MORAES DE CABRAL y a sus representantes, causahabientes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el citado artículo, sin que se hayan pagado las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, solar 2 manzana "A", parte de la quinta número 5 del Ejido de la ciudad de Rivera, según plano del Agrimensor Jacinto Chiossoni, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera el 9 de Octubre de 1931, padrón 1931, con frente al Norte a la calle Presidente Viera, prometido en venta por Rafael Labori. En consecuencia, transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores nombrados o sus sucesores en el citado solar. — Banco Hipotecario del Uruguay.
2) (C. C.) 15|pub. 33996 Nov.21.-v.dic.12.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares, según detalle, ubicados en la 16.a sección judicial de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Armando Vezzozo de fecha 19 de Marzo de 1954, y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 8284, y que están empadronados en mayor área con el N.o 535. Se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente.

Solares: 7, 11, 12, 17, 18, 31, 39, 50, 52, 58, 59, 99, 100, 102, 112, 144, 152, 153 y 154. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Domicilio: Sarandí 450. Montevideo.
2) $36.00 15|pub. 18792 Nov.24-v.dic.15.

"VILLA SANTA TERESITA"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compraventa de los solares según detalle, ubicados en la "Villa Santa Teresita", 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, correspondientes al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 1602, que están empadronados en mayor área con los números 650 y 23.306, se hace saber a sus respectivos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre esos inmuebles, la caducidad correspondiente: Solar 18, Manzana B: Manuel Pampín; Solar 22, Manzana B: Bohdan Hladki; Solar 10, Manzana C: Francisco Irineo Rodríguez; Solar 14, Manzana G: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 19, Manzana C: Edelma Souza de Fernández; Solar 11, Manzana H: Nicomedes Celedonio Seja; Solar 12, Manzana H: Olga Coletti; Solar 15, Manzana H: Juan H. Ríos; Solar 4, Manzana J: Oscar Ramón Cruz. — SINUR LTDA.
2) $42.00 15|pub. 19060 Nov.27-v.dic.18.

A V I S O

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MANUEL PAMPIN GARCIA. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306 en mayor área, señalado con el N.o 18 de la manzana "B"; plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 12 de Febrero de 1953; área: 800 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2496. — B) PIETRO SANLORENZO. Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7.303 en mayor área, señalado con el N.o 83, plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 21 de Agosto de 1946; Area: 511 ms. 33 dms. Compromiso de compra-venta N.o 1875. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
2) $48.00 15|pub. 19741 Dic.10-v.dic.31.

3-Convocatorias Comerciales

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria (Primera convocatoria) que se celebrará el día martes 30 de Diciembre de 1958, a la hora 10 y 30 en el local de la calle Sarandí 469, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1958; 2) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros el Directorio; 3) Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1958|9; 4) Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 19533 Dic.5-v.dic.12.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A. PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 28 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1958, y lectura del informe de la Sindicatura; 2) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19557 Dic.5-v.dic.12.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de Diciembre de 1958, en segunda convocatoria, a las 17 horas, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales); 2) Designación por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, (artículo 6.o reglamento de elecciones del Directorio); 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 11.o ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1958; 5) Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1958|59 1959|60); 6) Designación del Síndico y suplente, para el ejercicio 1958|59 (artículo 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días, por lo menos, de

anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas, (artículo 21 de los estatutos). — Por el Directorio: Nicolás Marmo, Presidente. — Doctor Walter M. Bazterrica, Secretario.
3) $30.00 5 pub. 19578 Dic.5-v.dic.12.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, sito en Río Negro 1651, esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 28 ejercicio anual, cerrado el 31 de Octubre de 1958, y lectura del informe de la Sindicatura; 2) Elección de tres (3) Directores y suplentes; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 19558 Dic.5-v.dic.12.

D. Y B. ZAMBRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo veintiocho del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de Diciembre en curso a las diez horas y treinta minutos, en el local social de Bulevar Artigas N.o 2204, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas quedará ésta autorizada; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; C) Consideración del informe del Síndico; D) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; E) Designación de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Directorio; F) Elección de Síndico titular y Síndico para el ejercicio 1958|1959.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del estatuto social, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $19.20 6|pub. 19615 Dic.5-v.dic.13.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 26 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuareim 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $16.00 10 pub. 19000 Nov.27-v.dic.11.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1958 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4.o Elección de tres titulares y cinco suplentes, Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 19259 Dic.1.o-v.dic.11.

FINSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a la hora 22 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Transformación de Finsal S. A. en Caja Popular y Financiadora Salteña S. A.; 2.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 19260 Dic.1.o-v.dic.11.

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 19450 Dic.3-v.dic.24.

DIQUI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Diciembre de 1958 a las diez y seis horas, en el local de la calle Sarandí 456, esc. 2 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Disolución de la sociedad y liquidación del patrimonio social; 3) Designación de la persona del suplente o del organismo liquidador y fijación de honorarios; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para la inscripción a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Sarandí 456, esc. 2 todos los días de 15 a 17 horas, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión o presentar un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días a la fecha del registro, de acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de los estatutos sociales, una hora después de la fijada para la reunión la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones con los socios presentes, cualquier sea el capital que representen. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 19808 Dic.10-v.dic.11.

FERLIMAR S. A.

Se cita a los señores acionistas de Ferlimar S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 15 y 30 del día 15 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 19806 Dic.10-v.dic.11.

SOCIETE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE "HOLDING S. A."

Se cita a los señores accionistas de Holding S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Diciembre de 1958 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente a los ejercicios 1950|51; 1951|52; 1952|53; 1953|54; 1954|55; 1955|56; 1956|57 y 1957|58; 2) Aprobación del aplazamiento de las asambleas de los años 1951-1952; 1953|1954; 1955|1956 y 1957; 3) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1958|959; 4) Elección del Consejo Asesor para el ejercicio 1958|1959; 5) Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1958|1959.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 y 30 del día 15 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $9.60 2 pub. 19807 Dic.10-v.dic.11.

BONAFIDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1958, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Setiembre de 1958, remuneración del Directorio y Síndico, distribución de utilidades, informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo, Diciembre de 1958.
3) $9.00 3|pub. 19795 Dic.10-v.dic.12.

"HARRIET Y URICI S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 1958 en el local de la calle Larrañaga 446 de esta ciudad, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

Modificación de los artículos Nos. 9.o y 12 del Capítulo III de los estatutos sociales. — Salto, Diciembre 2 de 1958.
3) $9.00 5|pub. 19693 Dic.9-v.dic.15.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa "A. U. Abrasivos Uruguayos S. A." para la 2.a asamblea general extraordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1958, a la hora 10 y 30, en el local provisorio de la empresa, calle Río Negro 1530, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Confirmación o modificación del Directorio provisorio establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales; 2.o Aprobación de las actuaciones previas a la formación de la sociedad y adquisición del local industrial, importación de maquinaria e instalaciones; 3.o Nombramiento de un Síndico (por renuncia del titular) y un Síndico suplente; 4.o Fijación de posible fecha de iniciación de actividades; 5.o Consideración sobre la posible emisión de una nueva serie de acciones.

Advertencia: De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar las acciones y o recibos correspondientes en la sede provisoria de la sociedad, calle Río Negro 1530, cinco días antes de realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19657 Dic.9-v.dic.15.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma estatutaria y aumento de capital.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $16.00 10|pub. 19723 Dic.9-v.dic.22.

IZETA - LOPEZ S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 del corriente, a las 18 y 30 horas, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Cuñapirú N.o 2264, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del inventario, balance y memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1958; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 19711 Dic.9-v.dic.15.

TASSANO - LOPEZ ALLEGUE S. A.
Young. — Departamento de Río Negro
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones regla-

mentarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1958, a las 18 horas en su local, Avenida 18 de Julio, Young, Departamento de Río Negro, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Pronunciación sobre el informe del Síndico; 3.o Proceder a la elección del Directorio. De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio propone a los siguientes candidatos: Presidente: señor Alvaro López Allegue; Vicepresidente: señorita Ema Tassano Parodi; Secretario: señor Raúl Tassano Parodi; Prosecretario: señora Leyla A. Pérez de Tassano Parodi; y Vocal: señora Elsa S. López de Tróccoli. 4.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 5.o De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, facultan al Directorio para que se distribuya en acciones y|o efectivo en los porcentajes que estime oportuno, las utilidades del ejercicio 1957-58.

Artículo 14. Para tomar parte en las asambleas deberán los accionistas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, depositar en las Oficinas de la Sociedad las acciones o certificados provisionales.

En sustitución de las acciones o certificados provisionales se admitirán los recibos de depósito de las mismas, otorgados por un Banco del país. A cada accionista que haya llenado este requisito se le expedirá una boleta de admisión, en la que constará el número de acciones debidamente individualizadas así como el total de votos que le corresponda. — Alvaro López Allegue, Presidente. — Raúl Tassano Parodi, Secretario.

3) $19.80 3|pub. 19710 Dic.9-v.dic.11.

EMPRESA ROSSI S. A.

Convócase a los señores accionistas de Empresa Rossi S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Diciembre de 1958, en la calle Dante 2177 a la hora 18 y 30 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea y computarán los votos; 2) Lectura de la memoria anual; 3) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Distribución de las utilidades; 5) Elección del nuevo Directorio.

Nota: Las acciones deben ser depositadas en la calle Dante 2177 antes del día 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3 $7.20 3|pub. 19705 Dic.9-v.dic.11.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Misiones N.o 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, corerspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico y Síndico suplente, artículo 9 de los estatutos sociales; 4) Designacin de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 23 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 19695 Dic.9-v.dic.15.

CIA. FINANCIERA Y COMERCIAL "COMFINCO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias ypérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $9.60 6|pub. 19633 Dic.9-v.dic.16.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Claude Villanove y Micheline Debernardis, debiendo los interesados comprarecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "WASHINGTON NILO GARCIA LAFRATTA y MARIA NATIVIDAD BASSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 54, folio 54) se hace saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Nilo García Lafratta y María Natividad Basso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 18394 Nov.18.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Calandria Juana Gualberta contra MARTINEZ BERNABE MAMERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 53 Fº 335) se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 23 de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Bernabé Mamerto Martínez y Juana Gualberta Calandria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 185.02 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: EUSEBIO ANGEL FUSCO DOBAL y MARIA MERCEDES CAMPO FERNANDEZ de FUSCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 80), se hace saber que por resolución de fecha de Octubre 21 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre Angel Fusco Dobal y María Mercedes Campo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18155 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier López Rodríguez y María del Carmen Fajardo Alvez y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19222 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "QUINTERO CANTERO JORGE RAUL y BREUNNER de QUINTERO CANTERO AGLAE AUERSPERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 445), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Raúl Quintero Cantero y Aglae Auersperg Breunner, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18752 Nov.21-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: BONGIOVANNI MARIA ANTONIA y BANIZI ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Antonia Bongiovanni y Enrique Banizi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18341 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONOFRIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19051 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Piano Bormida Luis contra BORMIDA CATALINA MAURICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 184), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Piano Bormida y Catalina Mauricia Bormida, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 15 de Octubre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18603 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Cama Managal Andrés contra BOUCHATON MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Cama Managal y María Isabel Bouchaton y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18740 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Banchero, de Avelino, Adela contra AVELINO, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57, Folio 143), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adela Banchero Giorello y Andrés Avelino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18310 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados:

"Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19810 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Chiavetta Rogelio con AMELIA LOPEZ de CHIAVETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rogelio Chiavetta y Amelia López. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18503 Nov.19-v.dic.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez de González Carolina con SECUNDINO GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7|4|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Secundino González y Carolina Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18235 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pico de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31|10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LORIENTE AZZERETTO ALFREDO S. y DEL CASTILLO RIVERA CELESTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 438), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Santiago Loriente Azzeretto y Celestina Del Castillo Rivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18642 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARAMBULA TEOBALDO RAMON y BUSCHIAZZO NELLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teobaldo o Teobaldo Ramón Carámbula García y Nellie Buschiazzo Curti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18643 Nov.21-v.dic.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) (R. 20-4-55) 20|pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIGINIO GERONIMO FRONES y ALBA TAPIA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18751 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19280 Dic.1.o-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52|223), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wáshington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sicafrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 18981 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|146), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19141 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19826 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De León Francisca contra ACOSTA ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 697), se hace saber que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ademar Acosta y Francisca de León Lobato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18646 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Langelán Vilma Ivonne con MARCOS ETCHART. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 160), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Etchart Pérez y Vilma Ivonne Langelán Machin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18462 Nov.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER ARNAU ROBERTO c. ISABEL VARELA BARTOLOME DE SOLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 45, F.o 468", se hace saber que con fecha 2 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Soler Arnaud o Soler Armas e Isabel Varela Bartolomé. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1958. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18013 Nov.13-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MALLY

NESSIM c. MAURA LEIVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45, Folio 375", se hace saber que con fecha 21 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nessim Mally y Maura Leiva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18113 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade contra MANUEL ALVEZ de ANDRADE. Disolución y liquidación de la sociedad congugal" (L.o 17, F.o 558), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade y Manuel Alvez de Andrade, y se emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 13 de 1958.—Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18763 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos: "HERNANDEZ MARIA ESPERANZA c. MIGUEL ANGEL BALBOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 41, F.o 335, N.o 508), se hace saber que por resolución de fecha cinco de Noviembre de 1958 se tuvo por restablecida la sociedad conyugal de bienes entre los cónyuges de autos dejándose sin efecto la resolución que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, dictada el 5 de Junio de 1956, referente a la cual se efectuaron las publicaciones respectivas, según certificado debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cade edictos expedido con fecha 20 de Agosto de 1956. — Canelones, 10 de Noviembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 18215 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Roberto Facal contra MARIA ESTHER PUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 272), se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Facal y María Esther Puga, nelones, Octubre 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 18694 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ISOLINA FERRARI DE AVELLANEDA c|. ORIBE AVELLANEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 42, F.o 42), se hace saber al público que con fecha 10 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Isolina Ferrari de Avellanada y Oribe Avellaneda y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 15 de 1958 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 17623 Nov.6-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Teresa Angelita De Marco de Betizagasti contra GUIOMAR BETIZAGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42 F.o 44), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Teresa Angelita De Marco de Betizagasti y Guiomar Betizagasti y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 21 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 18416 Nov.18.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Octubre actual, dictada en autos: "GAMBETTA JUAN INES - CRUCCI de GAMBETTA MIRTA SELVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 596, N.o 876), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Octubre 17 de 1958. — Artaldo, R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18300 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20,pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "BRUN MANUEL y AMALIA ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, N.o 813, F.o 547), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Brun y Amalia Alvez, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18597 Nov.20-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "DIAZ QUINTANA ALVARO contra BLANCA ESTHER ALBERTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 23. N.o 1015. Folio 260, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alvaro Díaz Quintana y Blanca Esther Alberti, y se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 18420 Nov.18.-v.dic.16.

6—Disoluciones de Sociedades

CONSTANTINO Y SALVINO FERNANDEZ

En Montevideo, a los 7 días del mes de Noviembre de 1958, interviniendo Oficinas Varela y Cía., Constantino y Salvino Fernández, promitentes compradores del bar ubicado en Avenida Artigas N.os 572, (Las Piedras), comunican que han resuelto disolver dicha sociedad quedando el comercio referido en manos de Constantino Fernández, Acreedores, en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 25 de Setiembre de 1904). — SALVINO FERNANDEZ PARDELLAS. — CONSTANTINO FERNANDEZ FERNANDEZ.
6) $24.00 20|pub. 18131 Nov.13-v.dic.11.

AL FIGARO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se comunica disolución sociedad ramo "Peluquería, Perfumería y anexos" "al Fígaro", sita calle Andes 1367 por fallecimiento socio Carlos Tomás Vales, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José María Rouco. Acreedores presentarse al citado comercio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — ANTONIA R. MARTINEZ de VALES. — GLADYS M. VALES DE SGHIRLA. — JOSE MARIA ROUCO.
6) $24.00 20'pub. 18139 Nov.13-v.dic.11.

"SABINI HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que el 1.o de Diciembre de 1954 se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Sabini Hermanos" retirándose el socio Eduardo Sabini, continuando los restantes socios, Juan Carlos, Walter y Ruben Sabini y la socia María A. Martínez de Lottero. La escritura se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 573 al F.o 1950 del L.o 1. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.
6) $12.00 10|pub. 19589 Dic.5-v.dic.19.

ORFEX S. A.

Comunicamos al comercio y al público que por resolución de la asamblea del 31|5|957 de esta sociedad, se procedió a disolver la sociedad del rubro, entrando la misma en liquidación. Todos los que se crean con derechos deben presentarse ante el liquidador señor Julio Raúl Baldriz en la calle 25 de Mayo 467, Esc. 8. Esta publicación es de acuerdo a lo establecido en la ley 26 Setiembre 1904.
6) $24.00 20|pub. 18222 Nov.14-v.dic.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.141 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan M. Gutiérrez, los inmuebles siguientes:

Padrón: 56.803. — Propietario: FEDERICO

DAJAS. — Sup. aprox.: 109 metros cuadrados. Padrón: 56.804. — Propietario: FEDERICO DAJAS. — Sup. aprox.: 95 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieser derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34192 Dic.9-v.dic.18.

"TEODORO MASTRANTONAKIS y CIA."
Comunica disolución esta sociedad que explotaba lanchas "Toy" y "Welcome". Adquirió Cristo Kalafatis. Colón 1431, apartamento 7. Artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, Noviembre de 1958.
6) $5.00 20|pub. 18342 Nov.18-v.dic.16.

"FAVA y BERLANGIERI"
Comunicamos de acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "Fava y Berlangieri" para la explotación de Carpintería sita en Arenal Grande 1868-70, desligándose de la misma el señor Berlangieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fava. Interesados presentarse en Escribanía Pose, Sarandí 539, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre de 1958. — HECTOR FAVA. — HECTOR BERLANGIERI.
6) $24.00 20|pub. 18807 Nov.24-v.dic.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender al señor Emiliano García Alvarez, la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Domingo Arenas N.o 4468, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, etc., con fecha 13 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — MANUEL GARCIA ALVAREZ. — MARIA VIRGINIA DIAZ.
6) $24.00 20|pub. 18492 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Italmotor Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el consocio señor Carlos Walter Cajiga, quien en consecuencia será el nuevo titular de la casa de comercio, que en el ramo de taller mecánico, y ventas de motos y accesorios tenía instalada, dicha sociedad, en la Avenida San Martín N.o 2328. El nuevo titular entró en posesión de dicho fondo en el día de hoy. Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — FEDERICO PADOVAN. — Carlos W. Cajiga.
6) $40.00 20|pub. 18750 Nov.24-v.dic.22.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Sendra Alemany c|MARIA TERESA ANDRES SENDRA. Divorcio por causal". (L.o 54 F.o 577), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Andrés Sendra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a efectos de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33781 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "WALTER PEREZ c|. ANSELMA MACIEL. Divorcio por causal". (Libro 54, Folio 592), se cita llama y emplaza a doña Anselma Maciel, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33699 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES DE DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 34203 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA LUISA AMIGUES SCHROEDER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando de Ainza Royo (Lº 53 Fº 437). — Montevideo, Octubre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 17098 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ONULIA VERDUN, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (49|682) y en los de auxiliatoria de pobreza (49|628) que le ha iniciado Antonio Melo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33658 Oct.31-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Cira Farías contra VICTOR OSVALDO CARELLI, Divorcio por causa", (L.o 42, F.o 17), se cita, llama y emplaza a Víctor Osvaldo Carelli; a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17787 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23. N.o 859. Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562" se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se admita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34049 Nov 25-v dic.31. Feb.2-v.feb 11.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Limpiador provisorio "a término" de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor MARIO ALFONSO GATTO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 19771 Dic.10-v.dic.12.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Por el presente se emplaza al funcionario de la institución, Ayudante de Servicio CARMELO ROQUE CALLERO, para que en el término de tres días a partir de esta publicación, comparezca a reanudar su trabajo, abandonado sin justificación desde el 25 de Octubre de 1958, o a aducir motivos fundados para no hacerlo. Este emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 7.319 de 7 de Febrero de 1925 y el Decreto de 15 de Octubre de 1929, bajo apercibimiento de que si el funcionario no diere cumplimiento a lo establecido precedentemente, se le considerará como renunciante al cargo que desempeña en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Vencido ese plazo, no se admitirá justificación alguna, presumiéndose en forma absoluta su renuncia. (Expte. HC. N.o 4697|58, caratulado: "Sección Personal comunica que el funcionario Ayudante de Servicios Generales Carmelo Roque Callero no concurre a sus funciones desde el 25 de Octubre de 1958"). — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 34219 Dic.10-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33983 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 5.

EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 618, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a el o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Etanislao Rogayenski, por el término de

noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30 pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.122. Cobro de pesos, "expediente 1003, Año 1957. Libro 18, Folio 307, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.122 ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores JUAN LEMANN HURLIMANN y BERTHA WEBER STUBER y BLANCA ESCUDERO DE SILVA, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
) (Cta. Cte) 30|pub. 33772 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63.556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63 556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 53.027. Cobro ejecutivo "Expediente 1007, Año 1957, Libro 18, Folio 308, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 53.027, situado con frente al S.O. de la calle Pedro Giralt por donde mide metros 21, 47; y con frente al S.O., de la calle Benito Riquet por donde mide metros 42, 95, que se cite y emplace a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO MONTENEGRO; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30|pub. 33770 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74.292, Cobro ejecutivo "expediente 1011, Año 1957, Libro 13, Folio 309, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.292, ubicado en la calle Cervantes entre Juan V Arcos y Vázquez Cores, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don ANTONIO BORSANI, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33771 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra dictado en autos: "Municipio contra PROPIEARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.165. Cobro ejecutivo" expediente 186, Año 1958, Libro 18, Folio 551, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.165, ubicado en la calle avenida Italia esquina Santa Rosa, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña ANGELICA LODETTI: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33773 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos. "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 90 765. Cobro Ejecutivo". Expediente 288. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 90.765, ubicado en la calle Camino Boizo Lanza entre Avenida del Andaluz y Cuchilla Grande, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Cosme Fernández por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte) 30 pub. 33776 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra. dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.718. Cobro Ejecutivo". Expediente 287, Año 1958. (Libro 18, Folio 583, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 63.718, ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y Dublin, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Carmen Arean o Arcan o Asconi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33764 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.356. Cobro ejecutivo". Expediente 285. Año 1958. (Libro 18, Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.356, ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y Tomás Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortes de Vicini A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33777 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON Nº 107995. Cobro Ejecutivo'. Expediente 2434. Año 1957. (Libro 18, Folio 470, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 107.995, ubicado en la calle Las Palmas entre Camino Santos y Sierra, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los señores Loreto Selgas Vancheo y Jacobo A. de Pazoz, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30.pub. 33763 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra. dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DE INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 132.123. Cobro Ejecutivo". Expediente 1001. Año 1957. (Libro 18, Folio 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 132.123, ubicado en la calle Piribebuy entre Gabito y Martín Ximeno, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Leeman Hurlimamm y Bertha Weber Stuber y Francisco José Silva Acosta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta Cte.) 30|pub. 33765 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 70.114. Cobro Ejecutivo. Expediente 289. Año 1958. (Libro 18 Folio 584), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 70.114, ubicado en la calle Pan de Azúcar entre Avellaneda y Fray Bentos, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don José C. Chiodi, o José C. Ciuodi, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33766 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.306. Cobro Ejecutivo". Expediente 1015. Año 1957. (Libro 18, Folio 310), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.306, ubicado en la calle Francisco Vázquez Cores entre C. Saavedra y S. Capdevila, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Isidora Bustamante, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 33768 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 74.357. Cobro Ejecutivo". Expediente 323. Año 1958. (Libro 18. Folio 592), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357. ubicado en la calle Juan V. Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30'pub. 33769 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra. dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 187.627. Cobro Ejecutivo' (Libro 18, Folio 647). Expediente 509. Año 1958, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 187.627, ubicado en la calle Miami esquina Daymán, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Octubre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta
8) (Cta. Cte.) 30.pub. 33767 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48 00 30 pub. 18543 Nov.20-v.dic 31. Feb.2-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (Lº 48 "A" Fº 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16

de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ de CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS de CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $48 00 30.pub. 17954 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Viera Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERAN. Sucesión" (49-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey. Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 60.00 10|pub. 18608 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo". (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (artículos 282 y 307, inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON Nº 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (Lº 42, Fº 632, Nº 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón Nº 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19543 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30|pub. 18495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos "Neuro Esteves contra ANA MARIA DIAZ y JOSE ESTEVES ROMAN. Auxiliatoria de pobreza" (Libro 42. Folio 209) se cita llama y emplaza a Ana María Díaz y José Esteves Román y a sus sucesores o causahabientes, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 25 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33700 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "MASNER DE ALCARRAZ RAFAELA. Sucesión. Libro 22. N.o 110. F.o 596", se cita, llama y emplaza a Luisa Alcarraz Masner o Magner, a las estirpes de Guillermo, María, Victoriano, Eudosio o Eudocio, Petrona, Adela, José, y Cándido (Alcarraz Masner o Magner), y, en general a todos los que se consideren con vocación hereditaria en la sucesión de doña Rafaela Masner o Magner o Dávila de Alcarráz, para que se presenten a este Juzgado dentro del término de cuarenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de tenérseles por repudiados si no comparecen dentro del término aludido, declarándose herederos de la causante a los que se hubieren presentado en tiempo (artículo 1070 C. Civil y 307 C.P.C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $33.60 14|pub. 18419 Nov.27v.dic.17.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por decreto N.o 11.164 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche a diez y siete metros de la calle Juana de Arco, los inmuebles siguientes:.

Padrón: 108.177. — Propietario: Señorita MARIA NOYA. — Superficie aproximada: Metros cuadrados 60.00.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.
9) (C.C.) 8,pub. 34125 Dic.1.o-v. dic.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Vergara-Treinta y Tres. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 5097. — Propiedad de LILI T. BAUDEAN. — Padrón N.o 848 parte. — Area: 395 m.c. 50.

Ruta N.o 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente número 2375. — Propiedad de GERONCIO MACHADO. — Padrón N.o 1634 parte. — Area: 1 Há. 6477 m.c. 50 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34228 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. — Tramo: Ruta 8.- Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja, expediente N.o 3268. — Propiedad de Suc. AMERICO PEREZ. — Padrón N.o 9566 parte. — Area: 9857 m. c. 33.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Herrería Jaurena - Paso Barrancas. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja. — Expediente N.o 1789. — Propiedad de Suc. RAMON S. VAZQUEZ. — Padrón N.o 3398 parte. — Area: 4 Hás. 2153 m.c. 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34229 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5021. — Propiedad de MARIA ANGELICA MONFORT GARCIA de PEIRAN y PEDRO PEIRAN. — Padrón número 26.057 parte. — Area: 1055 m.c. 0280 cms. c.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones - Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a y 3.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 4692. — Propiedad de Suc. MARIA ANGELICA LABORDE DE NOYA. — Padrones Nos. 9290 y 17517 partes. — Area: 7 Hás. 8844 m.c.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5020. — Propiedad de DIONISIO OLIVIO PICCARDO. — Padrón N.o 1644 parte. — Area: 3981 m.c. 7660 cms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34230 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Rivera- Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2823. — Propiedad de CARLOS MORALES. — Padrón N.o 3784 parte. — Area: 7 Hás. 7716 m.c. 5392.

Ruta N.o 5. — Tramo: Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2678. — Propiedad de MARÇAL HOURCADE (h.) y EMILIANO HOURCADE. — Padrón N.o 4828 (zona suburbana de Rivera). — Area: 1 Há. 6460 m.c. 60.

Ruta N.o 28. — Tramo para caminero: Paso Ataque - Minas de Corrales. — Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2933. — Propiedad de: HERMENEGILDO DELGADO. — Padrón N.o 926. — Area: 2 Hás. 0922 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34231 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Puentes y Accesos sobre Río Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4672. — Propiedad de JULIO A. BESIO. — Padrón N.o 6393 parte. — Area: 1270 m.c. 0300 cms. c.

Ramal de Ruta N.o 1. — Tramo: RINCON DEL PINO - PUERTO ARAZATI. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4011. — Propiedad de RAFAEL Y CARLOS SIERRA. — Padrón N.o 698 parte. — Area: 7292 m.c. 96 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34232 Dic.10-v.dic.19.

U. T. E.
EXPROPIACIONES
Plan Rincón de Baygorria

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. ha iniciado los trámites de expropiación de varias fracciones de campo ubicadas en las 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro; por resoluciones N.os: R 58. 143243, R 58. 143246, R 58. 143247, R 58. 143248, R 58. 143249, R 58. 143250, R 58. 143251 y R 58. 143252 de 13 de Noviembre de 1958. Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz 7.o piso, calle Paraguay 2431, en los Juzgados de Paz de la 10.a y 11.a Secciones Judiciales de Río Negro y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Juan Elizondo N.o 915 p. (promitentes compradores Carlos A. Regules y Susana Regules de Pueyrredón); Eduardo E. Erro N.o 913 p.; José Bonifacio Palacios y Lorenza Fleitas de Palacios N.o 909 p.; Juan Luis Touron y Agustín Touron N.o 916 p.; Agustín A. Arrieta N.o 917 p.; José María Durán Comparada y Roberto César Durán Comparada N.o 1998 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 1119 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 942 p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella administración. Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 34233 Dic.10-v.dic.23.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MAZZETTI ENRIQUE EUGENIO. Incapacidad" (L.o 31, F.o 557, N.o 765), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Noviembre último, fue declarado en estado de incapacidad mental a Enrique Eugenio Mazzetti, designándosele Curador a su madre legítima Sofía Rey de Mazzetti, quien aceptó el cargo que le fue discernido por decreto de la misma fecha. — Florida, Noviembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 19486 Dic.4-v.dic.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. RACHED JATER, domiciliado en Brandzen 1926 ap. 1, dice: Optando a la profesión de Procurador, ofrezco los testigos Pablo Ardanaz y Mario Jaso, a quienes presentaré preguntándoles por mi honradez y costumbres, solicitando se expida oportunamente testimonio. — Rached Jater. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11 $16.00 10|pub. 19142 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: NELSON ENRIQUE TESTA RIVAS, constituyendo domicilio en la calle Convención N.o 1294, al señor Juez dice: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano solicito se tome declaración a los señores Iván Revello Murdoch y Julio César Martínez Graziuso, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Nelson Testa. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19123 Nov.23-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NELSON DE VIDA, constituyendo domicilio en Cerrito 558, escritorio 2 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Miltón Zavalla e Hipólito Mello domiciliados en Suárez 3287 y Carlos Berg 2594, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Nelson De Vida. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 19769 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. WASHINGTON A. BADO, con domicilio en Misiones 1478 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, se tome declaración a Ariel Paolillo y Nelson De Vida, domiciliados en Maldonado 2286, y Bulevar Artigas 1214, ap. 5, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Washington A. Bado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

11) $16.00 10|pub. 19268 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IBARRA ORTEGA, JORGE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Jorge Ibarra Ortega, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 72, al señor Juez digo: Que para cumplir con lo dispuesto por el artículo 237, inciso 3.o del C.O.T. solicito se tome declaración a los señores Daniel Pastorini y Juan José Poi, domiciliados en Nicaragua 1532 y Río Branco 1439, respectivamente, interrogándolos sobre mi honradez y costumbres morales y aprobada la información se me expida testimonio. Jorge Ibarra Ortega". — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $20.00 10|pub. 19147 Nov.28-v.dic.12.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
CONCURSOS PUBLICOS DE PRECIOS

N.o 102. — Venta de vidrio proveniente de la rotura de botellas y damajuanas, durante el año 1959. — Apertura: 16 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 103. — Venta de bolsas usadas de arpillera. — Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 34189 Dic.9-v.dic.15.

N.o 3.765. — Segundo llamado. — Acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 11 de Diciembre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.766. — Segundo llamado. — Materiales para distribución de energía eléctrica. — Apertura: 12 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.767. — Segundo llamado. — Vigas de cedro o caobana. — Apertura: 16 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.771. — Segundo llamado. — Material aislante térmico. — Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.788. — Cubiertas para trailers. — Apertura: 16 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.790. — Muebles metálicos. — Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.791. — Sillas anatómicas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34116 Dic.1.o-v.dic.11.

N.o 3.792. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.793. — Contratación de ejecución de trabajos en cigüeñales de motores. — Recepción: 2 de Enero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.794. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.795. — Arseniato de plomo. — Apertura: 2 de Febrero de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 34176 Dic.5-v.dic.17.

LICITACION PUBLICA N.o 3.772

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de camiones tipo rural o automóviles usados y motocicletas.

La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 18 de Diciembre de 1958, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 7|pub. 34218 Dic.10-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 443|59

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Enero 26, 1959, hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34208 Dic.10-v.dic.31.

N.o 440|58. — Suministro de Cloruro de Polivinilo Granulado para Revestimiento de Paneles de Salones. Apertura Enero 23 de 1959, hora 10, Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 446|58. — Suministro de Estopa blanca (de plaza). Apertura Diciembre 22, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 447|58. — Suministro de Ladrillos comunes y de prensa. Apertura Diciembre 22, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 448|58. — Suministro de Papel Higiénico. Apertura Diciembre 23, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 449|58. — Suministro de Papel carbónico (de plaza). Apertura Diciembre 19, hora 11. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 34142 Dic.2.o-v.dic.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 282
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquisición de herramientas, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (1er. piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 7.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34171 Dic.4-v.dic.15.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para el suministro de material de Bronce para conexiones domiciliarias.

Licitación N.o 377. — Apertura: 8|Enero|59 a la hora 9 y 30. — Precio del pliego $ 2.50.

Licitación N.o 378. Apertura: 8 de Enero de 59 a la hora 10 y 30. — Precio del pliego $ 3.00.

Los recaudos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará a las horas y día indicadas, en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 34205 Dic.10-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 296
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos topográficos de acuerdo al pliego de condiciones particulares *respectivo*

que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Enero de 1959 a la hora 10. — La Gerencia Administrativa.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 34204 Dic.10-v.dic.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 63|43
Segundo llamado
Venta de máquinas de imprenta
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la venta de dos máquinas impresoras, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Diciembre de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34183 Dic.5-v.dic.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 633. (Segundo llamado). Algodón hidrófilo para la Central de Servicios Médicos. — Apertura de las propuestas: 19 de Diciembre de 1958 a las 16 horas
Licitación pública N.o 637. — (Segundo llamado). — Mangueras, lanzas, extintores y baldes para 18 de Julio y Vázquez. — Apertura de las propuestas: 23 de Diciembre de 1958, a las 16 horas.
Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco, (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494); todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 34216 Dic.3-v.dic.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Martes 16 de diciembre de 1958
19.801. Fórmulas N.o 1256. Hora: Ocho y treinta.
19.816. Fórmulas N.o 37. Hora: Nueve.
19.828. Reparación camión blindado. Hora: Diez.
19.867. Matrices P|mim. "E. Dick". Hora: Once.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio —calle Dante número 1851 tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (Cta.Cte.) 10|pub. 34095 Nov.28-v.dic.12.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACION DE OBRAS
Lunes 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas. — Primer llamado. — Instalación de calefacción en el edificio del Hospital Sanatorio en Colón.
Pliegos: Costo $ 60.00, a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Avda. 18 de Julio 2187.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica sus avisos de llamado a licitación pública en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 34188 Dic.9-v.dic.18.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 163
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 26.000 kilos de papel obra 1ra. 0.81x1.13 de 65 kilos la resma sin satinar de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1958 a las 9 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34117 Dic.1.o-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 164
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la compra de 36 mantillas de caucho de 0.65x1.08 y 36 paños de caucho de 0.65x1.06 para máquina rotativa de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1958 a la hora 9 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 34118 Dic.1.o-v.dic.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
SECCION LICITACIONES
Licitación pública N.o 21|58
Primer llamado
ADQUISICION DE GARBANZOS
Modificación del artículo 8.o del pliego de condiciones especiales
Se pone en conocimiento de los interesados en presentar ofertas para la licitación pública del rubro, que el artículo 8.o del pliego de condiciones especiales quedó redactado en la siguiente forma:
"Artículo 8.o. Garantía de mantenimiento de la oferta: Consistirá en $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada 500 (quinientos) kilogramos ofrecidos y propocionalmente hasta completar el monto total licitado". — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
12) (Cta. Cte). 3|pub. 34215 Dic.10-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 27|58
Adquisición de fariña
Primer llamado
Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de fariña de procedencia brasileña, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja) en horas hábiles de oficinas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 de Diciembre de 1958, a las 9 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 34206 Dic.10-v.dic.12.

LICITACION PUBLICA N.o 28|58
Adquisición de café crudo
Primer llamado
Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 130.000 kilogramos de café crudo procedente de los EE. UU. del Brasil, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, (planta baja) en horas hábiles de oficinas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1958, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 34207 Dic.10-v.dic.12.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO
Se llama a licitación pública para el suministro de carne vacuna, mondongo, riñones y lengua, factura de cerdo, pastas frescas, pan, hielo y leña desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 del corriente con el siguiente horario: carne vacuna, mondongo, lengua y riñones 8 y 30 horas; factura de cerdo 9 horas; pastas frescas 9 y 30 horas; pan, 10 horas; hielo 10 y 30 horas y leña 11 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34219 Dic.10-v.dic.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
N.o 423. — Segundo llamado. — Leña (en rolos) con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 22 de Diciembre de 1958, hora 9.
N.o 424. — Segundo llamado. — Leña (en astillas) con destino al Taller Escuela de Panadería. — 22 de Diciembre de 1958, hora 10.
N.o 419. — Segundo llamado. — Leña (en rolos y astillas) con destino a los Economatos Penitenciario, Detención y Hospital Penitenciario. — 22 de Diciembre de 1958, hora 11.
N.o 418. — Segundo llamado. — Venta de residuos alimenticios. — 22 de Diciembre de 1958, hora 12.
N.o 425. — Segundo llamado. — Materiales eléctricos. — 23 de Diciembre de 1958, hora 9.
N.o 422. — Segundo llamado. — Carne (pulpa, puchero y asado), con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 10.
N.o 420. — Segundo llamado. — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 23 de Diciembre de 1958, hora 11.
N.o 421. — Segundo llamado. — Artículos de limpieza e higiene. — 24 de Diciembre de 1958, hora 9.
N.o 427. — Primer llamado. — Harina de trigo, con destino a los Talleres Escuela de Panadería y Fideería. — 24 de Diciembre de 1958, hora 10.
N.o 428. — Primer llamado. — Vestuario y artículos afines, paños, sarga, loneta, lienzo, brin, lana lavada, zapatillas. — 24 de Diciembre de 1958, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34158 Dic.4-v.dic.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios
Llámase a precios para el suministro durante el año 1959 de los artículos que se detallan a continuación:
Pedido N.o 24.627: Vino tinto. — (Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas). — Pedido N.o 24.628: Pan. (Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas). — Pedido N.o 24.629: Pasto verde. (Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 11 horas). — Pedido N.o 24.646. Pedregullo, gravillín y piedra para hormigón. (Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones calle Andes N.o 1470. — La Gerencia General.
12) $7.20 3|pub. 19835 Dic.10-v.dic.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1958
Licitación pública N.o 26|958 (cinco mil) 5.000 kilos Grasa de Cerdo (tercer llamado complementario). — Apertura: día 18 del corriente mes a las 10 horas.
Licitación pública N.o 30|958. — Cubiertas para Camiones. Tercer llamado. — Apertura: día 18 del corriente mes, hora 11.
Los pliegos correspondientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34166 Dic.4-v.dic.18.

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1958
Tercer llamado
Licitación pública N.o 28|958 (complementaria), por adquisición de artículos de Molino y Fideerías, fijándose para la apertura de las propuestas el día 16 de Diciembre a la hora 11.
Licitación pública N.o 29|958 (complementaria), por adquisición de 5.000 kilogramos de Queso Duro, fijándose para la apertura el día 16 de Diciembre a la hora 9 y 30 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde se podrán retirar los pliegos de condiciones de estas licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 34132 Dic.1.o-v.dic.15.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 42
La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por cuarta vez, para la adquisición de 6 resmas de papel carátula 72x92 de 135 gramos, color salmón; 50 resmas de papel diario con líneas 81x118 y 5 resmas obra 1.a 81x118 del 42 kilogramos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Imprenta Militar, calle 25 de Mayo N.o 273.
Las propuestas deben presentarse el día 8 de Diciembre actual, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34234 Dic.10-v.dic.23.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 24
Llámase a licitación pública para el suministro de tela tipo "pilot", gabardina y accesorios para la confección de uniformes y gorras, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 23 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 34190 Dic.9-v.dic.11.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
N.o 2|958. — Segundo llamado. — Herramientas. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 11.
N.o 3|958. — Segundo llamado. — Madera y cal. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10.
N.o 4|958. — Primer llamado. — Materiales eléctricos. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 9.
N.o 5|958. — Primer llamado. — Artículos sanitarios. — Apertura: 12 de Diciembre, hora 10.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $12.80 8|pub. 19256 Dic.1.o-v.dic.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL RIVERA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA EL HOSPITAL LOCAL

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de leche, pan, galleta, carne y leña para el ejercicio 1959.

Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones (que puede ser retirado los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 17 horas) en papel sellado timbres de ley y en sobre lacrado dirigidos a la Dirección del Establecimiento. El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses. Los proponentes deberán exhibir la contribución y patentes al día sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Las propuestas se abrirán el día 15 de Diciembre de 1958, a las once horas, pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio de Polanco, Diciembre 1.o de 1958.— Dr. Alvaro Arocha, Director.

12) (C.C.) 6|pub. 34184 Dic.5-v.dic.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION NACIONAL PROTECTORA DE LA FAUNA INDIGENA

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la impresión de 2 (dos) libros, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que a estos efectos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Organismo, sito en la calle 25 de Mayo 562, p. 2, donde podrán ser retirados todos los días hábiles entre las 7 15 y 13 horas.

Apertura de propuestas: 19 de Diciembre a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto.

12) (C.C.) 3|pub. 34200 Dic.9-v.dic.11.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Cebada Consumo y Sal Fina de acuerdo con el pliego de condiciones N.o 35|958 (1), que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas Avenida Uruguay 1016.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Departamento Comercial.

12) (C C.) 3|pub. 34202 Dic.10-v.dic.12.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo de acuerdo a pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día diez y nueve de Diciembre del año en curso a las 7 y 30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 34235 Dic.10-v.dic.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para suministro y colocación de vidrios en el edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 34213 Dic.10-v.dic.18.

Licitación N.o 47

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Sala de Consejo y Aula de Geología en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34191 Dic.9-v.dic.17.

Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: Reparación en el edificio que ocupa la Dirección General de Impuestos Directos de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Secretaría General.

12) (C. C.) 7|pub. 34140 Dic.2.-v.dic.11.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION N.o 8. V|958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública restringida para la venta de cartuchos "Remington" Especial U.M.C. cobreados, con camisa de acero (Streel Jacket) Calibre 38 largo, a las firmas importadoras o vendedoras de municiones que figuran inscriptas en los Registros de este Servicio y de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Los pliegos de condiciones, podrán retirarse en las Oficinas del Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas (Avenida 8 de Octubre N.o 2540).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Diciembre de 1958 a las 9 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 34214 Dic.10-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Artículo: Lamparillas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34159 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Artículos: Cuchillos mesa para tropa, Tenedores, Cuchillas cocina, Chairas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34160 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos de herrar, Limas, Tenazas, Cortacascos, Raspacascos, Piedras de afilar, Marrones, Acero, Martillos, Mangos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34163 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Pinceles para marcar, Pintura blanca, negra, yerba mate y gris reglamentario, Esmalte c|blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 19 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34165 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Artículos: Aceite, Arvejas, Arroz, Avena laminada, Azúcar, Café, Cebada, Canela, Dulce de membrillo, Duraznos en almíbar, Fariña, Fideos, Garbanzos, Grasa comestible, Harina de maíz, Lentejas, Maíz pisado, Mondadientes, Orejones, Papas, Pasas de uva, Pasta o extracto de tomates, Porotos, Queso fresco, Queso duro, Sal gruesa, Sal fina, Sémola, Té, Tocino o panceta salada, Vinagre o similar, Yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Diciembre de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34164 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 10
Primer llamado

Artículo: Frazadas reglamentarias.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 23 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34161 Dic.4-v.dic.18.

Licitación pública N.o 14
Primer llamado

Artículos: Faroles a mantilla, Faroles bombillos, Mecha para faroles, Tubos para faroles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34162 Dic.4-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Entretela para cuello, botones corozos, Yerba mate.

(La mercadería será abonada al contado, contra entrega de documentación conformada).

Apertura: Diciembre 12 de 1958, a las 9 horas.

12) (Cta.Cte.) 10|pub. 34093 Nov.28-v.dic.12.

Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Artículos: Grasa comestible, Porotos, Yerba mate en barricas.

(Pago de la mercadería al contado contra recibo conforme de la partida adquirida).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

Apertura: 17 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34146 Dic.3-v.dic.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — El Secretario.

12) (C. C.) 21|pub. 34002 Nov.21.-v.dic.22.

13—Llamados a Acreedores

COMPRA-VENTA

De conformidad a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita para hacer efectivo sus créditos a los acreedores con los justificativos de los mismos. — JUAN GHODOCKIAN o JODICKIAN. Calle Nicaragua N.o 1652. T 2 87 91. — Montevideo, Noviembre de 1958.

13) $ 16.00 20|pub. 18356 Nov.18.-v.dic.16.

Marilín S. A. cita a sus acreedores para que presenten sus créditos al 17 de Noviembre de 1958, en el domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1324, a fin de ser presentados al Síndico, dentro de los plazos legales correspondientes para su reconocimiento. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958.

13) $ 16.00 20|pub. 18422 Nov.18.-v.dic.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 10 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.998).

1.a Sección

JOSEPH HENRY ABEL, 43 años, soltero, arquitecto, norteamericano, domiciliado Plaza Independencia 759 y MARJORIE WILFON BLOUT, 50 años, soltera, representante industrial, norteamericana, domiciliada Plaza Independencia 759.
JORGE CALBO TORNE, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Florida 1440 y JULIA del CARMEN AHUMADA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.
YEON LITOVSKY, 47 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Independencia 723 y MODESTA CAMPOS, 49 años, soltera, profesora, española, domiciliada Plaza Independencia 723.

3.a Sección

JAMES W. LATOZ, 22 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Reconquista 481, ap. 1 y MARLEY DIAZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Reconquista 481, ap. 1.

6.a Sección

JAIME STEWART GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1615 y JOYCE DAVIES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1615.
JAVIER OJER RUIZ, 53 años, soltero, músico, español, domiciliado Uruguay 378 y MARIA ROSA RODRIGUEZ RIVAS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378.

9.a Sección

ABALCAZAR DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 2 6272 y ROSA PIACENTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 6303.

10.a Sección

MARCELINO SOTELO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Azara 3892 y MARIA ROSA VITELIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2283.
MARIO CICHETTI, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado A. Gallinal 2325 y MARIA CARNABUCI, 15 años, soltera, italiana, domiciliada A. Gallinal 2325.
HECTOR MARIA RODRIGUEZ ALADON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2194 y RAQUEL AURORA CASAL CONDE, 16 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2131.
JORGE MARIO FORMENTINI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4635 y CARMEN BEATRIZ DEMARCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Alejandro Gallinal 1496.
JULIO JOSE QUINTANA, 24 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Hernandarías 3629 y JULIETA SOFIA ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1952.
FRANCISCO RAMON MONTANO, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado L. Forteza 2574 y GLORIA MONTERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3518.
JOSE TOURIÑO, 24 años, soltero, zapatero, español, domiciliado J. A. Cabrera 3572 y PILAR GRELA, 23 años, soltera, española, domiciliada J. A. Cabrera 3572.

12.a Sección

CANDIDO LUIS ALBERTO MOLINARI, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstatt 3049 y ROSA BLANCA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3049.
JOSE VILLAVERDE, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 3187 e IVONNE BENTOS, 23 años, soltera, brasilera, domiciliada San Martín 3187.
YAMANDU TOURNE, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3697 y CLEDIA de MELLO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3697.
JOSE VIDAL, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1538 y MARIA ADELA AGAZZI, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1538.
MANUEL GARCIA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2426, ap. 1 y ANA MARIA GUIDA, 46 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 2426, ap. 1.
MAGIN VAZQUEZ, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Domingo Aramburú 1543, ap. 1 y CLARINDA LOIS, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Dgo. Aramburú 1543, ap. 1.

13.a Sección

HARUTIUN COLLIAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francia 1715 y FLORISA AIRASSIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3354.
BASILIO KUSMIK, 56 años, viudo, jornalero, polaco, domiciliado Japón 1930 y OLGA DUMICH, 54 años, viuda, rumana, domiciliada Berna 1791.

14.a Sección

RODOLFO BRUM LARRAECHEA, 42 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3381 y OLGA TERESITA LOPEZ SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3381.
ALEJANDRO OSCAR GADEA NECCO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3004 e IRMA BARROS PORTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 3004.
RAUL ADEMAR FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapicán 2655 y EDITH FANIS PARADA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2655.
GUARDIERI LEONETTI IBRIDI, 28 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Capurro 910 y ALBA ZAMORA CARMONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 910.

17.a Sección

OSMAR DE CASTRO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 5308 y BLANCA ROSA SILVERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4868.
CARLOS ALFREDO CAÑETTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4005 y LUISA LOLA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2883.
URBANO ISAAC FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 4890 y JUSTINA COSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3, 3529.

18.a Sección

PEDRO ALBERTO ORTIZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2317 ap. 8 y MIRTHA ESMERALDA PELACCHI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1230.

19.a Sección

ALBERICO EBERARDO CRUZADO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín García 2239 y NUMA NAVIA BALLESTEROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2239 bis, ap. 2.
ANGEL ISLAS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1840 bis y GIOCONDA CAUDULLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1840 A.
MENDEL MEIZELES, 29 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1927 y SONIA HOCHMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1968.
JORGE GHIONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1950 y GLADYS BERTHA BUSCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1950.
MILTON EVARISTO HURTADO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Defensa 1939 y MARIA LUISA BAUTES, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2784.
ARTURO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2185, ap. 1 y GLORIA TERESA NOROYA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paullier 2685, ap. 8.
JULIO CESAR MOREL, 29 años, soltero, platero, oriental, domiciliado Cufré 2431 y MARIA ELENA PINELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2073.

20.a Sección

CECILIO CASIMIRO FEREYRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3891 y EMILIA VARGAS, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fraternidad 3891.
GUMERSINDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Sta. Lucía 5161 e IRMA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Sta. Lucía 5161.
JACINTO NEMESIO RODRIGUEZ, 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Particular 4107 y MARIA ADELA GORDILLO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Particular 4107.
CESAR UBERFIL CARROSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4235 e IRMA ESTHER BAZAN, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Agraciada 4235.

21.a Sección

ENRIQUE ROMEO MERLINO PORTEIRO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Waterloo 981 y MIRTA RENEE GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 981.
ADELQUI VIERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4798 y PETRONA NELLY CORREA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1589.
FRANCISCO ANTONIO VERDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4770 y ADELINA LUISA FILOMENO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1257.
RUBEN NOE SANDOVAL, 23 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Hudson 4665 y LUCIA MARICHAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4665.
ANDRES LENCINA, 63 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Palomeque 511 y MARIA ACUÑA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Palomeque 511.
RAUL BARRETO ROSAS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bell 1037 y SOFIA MARIA SASTRE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1037.
VICENTE MARIN DOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5070 y PERLA ALVAREZ CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro, 5315.
RICARDO MAMBERTO, 40 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Mazangano 525 y BLANCA IRIS GARCIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 525.

22.a Sección

OSCAR LUIS SEOANE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3327 y MARTA ECHENIQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandría 3688.

14) $2.00 3|pub. v. Dic. 12.

Montevideo, Diciembre 9 de 1953.

2.a Sección

MANUEL DELGADO, 60 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 y CARMEN CABRERA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479.
ALFREDO MAGGIOLO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maciel 1496 y OLGA ESTHER DURAND, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1496.

4.a Sección

ESTEBAN NICOLAS DANERI, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, ap. 810 y MARIA RUIZ, 35 años, soltera, española, domiciliada Palacio Salvo ap. 810.
ALFREDO CASANOVA, 29 años, soltero, oficial aeronáutico, argentino, domiciliado Andes 1318 y MONICA FRANCINE CARRASCO, 28 años, soltera, maestra, francesa argentina naturalizada, domiciliada Andes 1318.
OSVALDO CARLOS PITTALUGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1014 y URSULA FRIEDA PHILIPP, 27 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada San José 1014.
ARNOLLD FEDERICO GONZALEZ, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Río Branco 1290 y MARIA HILDA BAEZA, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1290.

5.a Sección

ALFREDO CESAR CARUSO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1255, ap. 21 y MERCEDES BEBEACUA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1255, ap. 21.
MODESTO PEREZ FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1328 y NORMA ESTHER CHAPE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1328.
SERGIO GIANOLI GAINZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1270 y SILVIA QUESADA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1270.

8.a Sección

FRANCISCO LUZBEL RAIMUNDE MAZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1452 y ALBA TERESA LUCCINI BOTTARO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Libres 1450.
OMAR ABELARDO VALLI BRAGAÑA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Batoví 2134, ap. 1 e IRIS AZUCENA SANCHEZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Batoví 2130.

10.a Sección

ANGEL CARLOS CERUTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2598 y GLADYS LAGO VIDAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2598.
ROQUE CRISOLDO FERREIRA, 29 años, sol-

tero, herrero, oriental, domiciliado Dionisio López 2105 y LUCIA RENEE ALBARENQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2105.
GERSONAS STOLOVAS, 35 años, soltero, practicante, lituano, domiciliado L. Forteza 2618 y LUISA GAKNER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2618.

11.a Sección

CARLOS DAMACENA, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2728 y ALBA ISABEL CHAVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2728.
SIXTO GONZALEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3183, ap. 1 y ELNA INES DICCEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3183, ap. 1.
HERMINIO TURNES, 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oficial 3.a 5330 y ANGELA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 5330.
JUAN CARLOS SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlomagno 3354 y GLADYS NELLY BERTORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo Scardella 7808.
MODESTO FERNANDEZ, 32 años, soltero, ceramista, español, domiciliado Lacio 3957 y ROSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Lacio 3957.
EDUARDO CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos de Avellaneda 4324 e IRMA ANGELITA BEDNARIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos de Avellaneda 4324.

12.a Sección

ARIEL JOSE ENRIQUE POSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3175 y MARIA FILOMENA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3175.
JUAN FRANCISCO COLOM, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1704 y GLADYS LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1704.
AMADEO RUBEN RUGNITZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2115 bis y MARTHA VIOLETA RAMADE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2124.
WASHINGTON MARCIAL VIDAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2870 y MARCELINA DIAZ, 29 años, soltera, química, oriental, domiciliada Marsella 2870.
HECTOR PASTOR PANGUSSI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1911 y PETRONA LUCIA AMARO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1911.
JUAN JOSE FIGUEROA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3220, ap. 2 y BLANCA ESTHER BEHERENS, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1761, ap. 1.
JUAN CARLOS PORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1633, ap. 1 y MARIA AURORA CASTAGNIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 2909.
PEDRO LUIS CURI, 32 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Burgues 2983 y MARIA ALBA BRUNASSO, 30 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Burgues 2983.
WASHINGTON ADHEMAR VARELA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarí 2229 y MARIA ELENA DANERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1769.
JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Nelson 3524 y ELBIA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3524.
CELESTINO ALFREDO SANZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Araycuá 2129 y JOSEFA DEL CAMPO, 26 años, soltera, empleada española, domiciliada Vilardebó 2040.
RUBEN CASTRO, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1409 y CARMEN ELSA BISTOLFI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1409.
JULIO IGLESIAS, 26 años, soltero, panadero, español, domiciliado San Martín 3606 y ESTHER CONSUELO REY, 20 años, soltera, española, domiciliada Ceibal 1635.
COSIMO LO FORTE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gustavo Gallinal 1725 y MARIA CARMEN CONCEPCION ROSTANZO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1725.

14.a Sección

ULISES LARA de los SANTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Rossi 3450 y GLADYS LARA DIAZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada Olivos 925.
MARIO LUIS MIGHERINA BLANCO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1258 e IRMA MARTA DI SALVO MATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1258.

16.a Sección

BERNARDO ALMADA, 20 años, sotero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de la Arena 2126 y JUANA DOROTEA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1 N.o 2126.

17.a Sección

CARLOS ENRIQUE FLEITAS, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chapicuy 3755 e ISMAELDA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4516.
ALLAIN GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4163 y OLGA MACEDO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4163.

19.a Sección

ALFREDO TABOAS, 32 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Valparaíso 1343 y ORLINDA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Migueléte 2173.
FRANCISCO MON, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 760 y GUILLERMA QUINTANA, 31 años, soltera, española, domiciliada Hocquart 1810, ap. 10.

20.a Sección

NACCONOFRE ALBERTO PIEDRABUENA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4232 y GUILLERMINA INES QUIRQUE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4232.
CARLOS REY VIERA, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Reyes 1569 y GILMA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Azohuma 3914.
LIBER SOLSONA, 32 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado M. Vidaurreta 923 y NORMA IRIS PORTO, 27 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada D. Coronel 1521.
JAIME YAMANDU CEREROLS, 32 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado A. Suárez 244 y BLANCA LUZ CARDOZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Suárez 244.
ADOLFO ALONSO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 193 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cordobés 233.

22.a Sección

ROBERTO ADOLFO CENTRONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4176, ap. 3 y CELIA RENEE FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4156.
JOSE MARIA BRAIDA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3371 y JUANA FELICIA ALBORNOS, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3371.

24.a Sección

ANTONIO LISTE LIÑARES, 26 años, soltero, mozo, español, domiciliado José Legulzamón 3773 y CARMEN JOSEFA FRAGA BELLO, 23 años, soltera, española, domiciliada José Leguizamón 3778.
14) $2.00 3|pub. v.dic.11.

15—Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958, en nuestras Oficinas, Camino Carrasco 5033, de 14 a 17 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
15) $8.00 10|pub. 19520 Dic.4-v.dic.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROLANDO SEVERIANO VIERA. Prescripción adquisitiva. L.o 52, F.o 216", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rolando Severiano Viera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar, ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Pueblo de Pan de Azúcar, empadronado con el N.o 705 en mayor área, señalado con el N.o 37 en el plano levantado en Agosto de 1938 por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Setiembre del mismo año y que consta según el mismo plano de una superficie de ms. 922.1365 y cuyo deslinde es: ms. 21.47 sorbe la calle Sarandí; ms 42 95 sobre la calle Félix de Lizarza; ms. 21.47 sobre el solar propiedad de Lorenzo M. del Río; metros 42.95 sobre el solar propiedad de doña Benita Sánchez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente y especialmente a los linderos señores Lorenzo M. del Río y Benita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 17385 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.130 y 27.368 tienen las áreas totales, sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $ 168.00 30|pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola dictada en autos caratulados: "LALIA LUIS. Prescripción" L.o 55 F.o 190), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.297, designado con el N.o 5 en el plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con un área de 250 metros que se deslindan: 10 ms. de frente al S.E. a la calle Lunarejo entre las de Emancipación (ex-Cno. Melilla) y Pedro Golan, distando su punto medio: 53 ms. 45 c. a la esquina de la primeramente nombrada; por: 25 ms. de fondo lindando al N.E. con el solar 4; al S O. y N.O. confinando con el solar 6", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 17353 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (L9 55, F9 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravis y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno, A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravis, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por e agrimensor Carlos Morador y

Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Orfilia Willians; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Merceles Carolina Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1951 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 19770 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45. Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Pirarajá, donda la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8|IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles con padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad. 50 metros de fondo, limitando al N. E. con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N. E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S. E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 319), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA MOREIRA DE RAMOS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a CONCEPCION JUSTA CASTRO, por el término de noventa días, sobre el siguiente inmueble: terreno y mejoras padrón N.o 3854 de la manzana N.o 344 de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, consta de un área de 918 mtros. y 5 decímetros y que está situado en la esquina de las calles Aparicio Saravia y Diamela; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 17726 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 68 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14.6 948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $72.00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros, que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste; sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655, al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (Lº 5º, Fº 166, Nº 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochava de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente

bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795 y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59, 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 82 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este, una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. y metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30|pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA de ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 200), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms. 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F. de Pérez; al S.O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macía y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms. con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O., 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José ,doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 83, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficiel, según título, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagne): al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE PEDRO ARGUL, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Pintura y Escultura del Uruguay" (Historia Crítica), de la que se declara autor.—Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19078 Nov.27-v.dic.11.

AQUILINO PENIN BARREIRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Recreo de los Niños" (26 cuentos en verso), de la que se declara autor.— Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19214 Dic.1.o-v.dic.15.

GASTON FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Estrellamar", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 2.00 10|pub. 19136 Nov.28.-v.dic.12.

FRANCISCO HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una esposa" (Drama en 4 actos) de la que se declara autor y del seudónimo "Franz Kuchengarten", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19336 Dic.2-v.dic.16.

WALLACE B. PLUMMER, por Mc Cann Erickson Corporation Publicidad, solicita la inscripción de un muñeco al que titula "Gotita Esso", del que se declaran autores. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18654 Nov.28-v.dic.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "ARTURO FONTANA. Quiebra. Calificación" (L.º 51 F.º 436), se emplaza a don Arturo Fontana por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17817 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos: "MAUSA RABINOVICIUS. Quiebra", (L.º 7, F.º 359), se emplaza por el término de noventa días a don Mausa Rabinovicius para que comparezca a estar a derecho en los autos de quiebra mencionados y en los conexos a "Calificación" (L.o 7 F.o 359) y de "Cesación de pagos" (L.o 7 F.o 359), bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ISAAC KUZSNIR. Quiebra" (L.º 54, F.º 124); se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1957, se decretó la quiebra al señor Isaac Kuzsnir, decretándose la ocupación de sus bienes, libros, documentos y papeles. Nombróse Síndico al sorteado en este acto, señor Celestino Ramos, mandando que presenten los acreedores del fallido dentro del término legal los justificativos de sus créditos al señor Síndico. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 19772 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación". (Libro 51, Folio 136), se cita y emplaza al fallido don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento, legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLASA EDELMIRA MARQUEZ y GABINO ARTIGAS RIJO, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Elmira" debe decir "Nicolasa Edelmira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 19604 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PUENTE, pues en donde figura la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34179 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIO ROBERTO SATURNINO VINOTTO y LILIA SECUNDINA MARTINEZ, pues en las mismas donde figuran los contrayentes como "Roberto Vinotto" y "Lilia Martínez Luzardo", debe decir: "Julio Roberto Saturnino Vinotto" y "Lilia Secundina Martínez Luzardo" y B) La de nacimietno de CELER ROBERTO VINOTTO MARTINEZ, pues en la misma donde figuran los padres como "Lilia Martínez" y "Julio Saturnino Vinotti" debe decir: "Lilia Secundina Martínez" y "Julio Roberto Saturnino Vinotto'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33964 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DE LOS SANTOS LEIVA, pues en la misma donde dice "Dos Santos", debe decir "De los Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — *Montevideo, Mayo 26* de 1958. — *Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.*
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34129 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de: ISAAC SULIMOVICH e ITA DESER en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la contrayente como Aida Deser debe decir Ita Deser; de nacimiento de POLA SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como AIDA DESER debe decir Ita Deser; y de nacimiento de BETTI SULIMOVICH DESER en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Beti debe decir Betti, donde se menciona al padre de la inscripta como Isac Sulimovich debe decir Isaac Sulimovich y donde se menciona a la madre de la inscripta como Aida Deser debe decir Ita Deser, por ser ello como corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 18730 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 458): Matrimonio de FRANCISCO MORABITTO y VICENTA MICAELA MARTINEZ, donde dice: "Amanda Martínez" y "nacida el 15 de Noviembre de 1890", debe decir: "Vicenta Micaela Martínez" y "5 de Abril de 1890". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Pomario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lº 57 Fº 318): Matrimonio de ENRIQUE SEVERINO BOGGIA y JACINTA ANGELA OLEGARIA PAGNUSSAT; y de nacimientos de MARIA ANGELICA BOGGIA y ENRIQUE VICTORIO BOGGIA, en todas donde dice "María Pagnussat", debe decir: "Jacinta Angela Olegaria Pagnussat". — Montevideo, 18 de Octubre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18911 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 196): Nacimiento de FRUCTUOSA ELBIA SALABERRY, donde dice: "Sinforosa Elbia", debe decir: "Fructuosa Elbia". Matrimonio de Fructuosa Elbia Salaberry y Amalio Abondio Pereira donde dice: "Fructuosa Elvia Salaberry", debe decir: "Fructuosa Elbia Salaberry". — Montevideo, Octubre 3 de 1958. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33976 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 130, nacimiento de JUAN CARLOS CORTELLA, de 24 Junio 1988 en 10.a Sección Colonia, donde dice "Cortela", debe decir: "Cortella". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 19790 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE BOUSSARD donde dice: "Nacido el veintiseis de Noviembre pasado" debe decir: "nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta". — Montevideo, Octubre 15 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34220 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSMAN BLECHERIS y de CHAVA KLAG, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris y B) En las de nacimiento de FANNY y PERLA BLECHERIS, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de Blacheris, debe decir: Blecheris. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18912 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TRIFON JACINTO ORTIZ, estableciéndose que donde dice: Trifón Jacinto Ledesma Ortiz, debe decir: Trifón Jacinto Ortiz y donde dice que es hijo de Andrés Ledesma y de Dionisia Ortiz, debe decir, solamente Dionisia Ortiz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 34031 Nov.26-v.dic.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MANELA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Salomon, debe decir: Sergio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 19764 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR HEREDIA, estableciéndose que donde dice: el día nueve de febrero a las diez y ocho horas nació una criatura de sexo masculino, debe decir el nueve de febrero de mil novecientos doce a las diez y ocho horas nació una criatura del sexo masculino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre seis de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34050 Nov.26-v.dic.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B) En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO LUIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los inscriptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.4-v.dic26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BERNASCONI CACCIA, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido paterno como Pernasconi, debe decir: Bernasconi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19019 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROLDAN JAIME FERNANDEZ SOTO y de la de casamiento de ELEUTERIO MARTIN FERNANDEZ y DORA SOTO, estableciéndose que en donde en la misma figuran el nombre del padre y el del contrayente respectivamente como Martín Jaime, debe decir: Eleuterio Martín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16509 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIA GARCIA y PABLO POLICARPO PEREIRA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Carmen Luisa y el apellido del contrayente como Pereyra, deben decir, respectivamente: Lucía y Pereira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34186 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO, LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues donde el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESCOUTTO DE ALMEIDA RIVERO, YELK. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues en la misma y refiriéndose a los padres del inscripto, tanto en la declaración del nacimiento como en la nota de legitimación que consta al dorso, donde dice: "Zuleima Rivero, Garibaldi Scotto de Almeida y Zulegima Rivero", debe decir, respectivamente: Zuleyma Rivero, Garibaldi Escoutto de Almeida y Zuleyma Rivero. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33960 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEFELD MARTINEZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER MARTENS. Rectificación de partida," se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como hija de "José Martens" y de "Catalina Eduarda Díaz", cuando lo que corresponde decir es: Hija de Catalina Martens. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 19109 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VIMERCATI, MABEL ELINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues donde en la misma y refiriéndose al padre de la inscripta dice "Carlos José Viniescatti", debe decir: José Carlos Vimercati. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 18827 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA de GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde dice "D'Sua, debe decir "Desua"; E) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly María, Antonio Nevver y Hugo Alberto Caruso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $42.00 15|pub. 19269 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLAR, GUMERSINDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Ramona López de Villar, pues donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida, dice "Tomasa López de González", debe decir "Ramona López de Villar". — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34036 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIARRETTO MASSAFERRO de RODRIGUEZ, ELIDA. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de sus padres Francisco Giarretto (hijo) y Candelaria Massaferro, donde dice: "Angela Masaferro", debe decir: "Candelaria Massaferro": B) La de su nacimiento, donde dice: "Giarreto", debe decir: "Giarretto" y donde dice: "Angela Masaferro", debe decir: "Candelaria Massaferro" y C) La de defunción de su madre Candelaria Massaffero. donde dice: "Angela Masaferro de Giarretto", debe decir: "Candelaria Massaferro de Giarretto". — Montevideo, Noviembre 18 de [illegible] — Eduardo González Neiro, Actuario In[illegible]
19) $30.00 15|pub. 18617 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HANSEN DALMAO, JOSE ENRIQUE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en la misma y refiriéndose a la madre dice: "María de los Angeles", debe decir: "María de los Angeles Dalmao". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33982 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOLINA, NELLY ANTONIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Iracides Medina" y "Arsenia Bitancurt", debe decir: "Irasides Molina y Antonia Arsenia Bitancurt". — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33981 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito", en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34211 Dic.5-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIÑEYRO, OSVALDO y EULODIA HORNOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente dice: "Elodia Hornos", debe decir: Eulodia Hornos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34212 Dic.5-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSCAR WALTER y Otra. Rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 484), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Walter Martínez y doña María Delma Moreira o Benítez de Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Beatriz, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, la contrayente y la madre de la misma, figuran con el apellido Moreira, debe decir: Benítez; y donde al final, en las firmas de los contrayentes y testigos, dice: "M. D. Moreira", debe decir: "M. D. Benítez"; y donde en la de nacimiento, la madre y la abuela materna de la inscripta, figuran con el apellido "Moreira", debe decir: "Benítez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19634 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONELO ELBIO MELANIO. Rectificación de partidas. L.o 45, F.o 285", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Melanio Elbio Bonelo, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Esther Yáñez y de nacimiento de su hija Mirtha Olga, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19316 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARTIGA, EDILIA LUISA. Auxiliatoria y rectificación de partidas". (Lo. 45, Fo. 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edilia Luisa Lartiga, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de matrimonio de sus padres Dionicio Lartiga y María Centurión, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento, la inscripta figura con los apellidos paterno "Lartigas" y materno "Senturión", debe decir: "Lartiga" y "Centurión", respectivamente; y donde la misma figura con el nombre de "Edilia Luisa Lartigas", debe decir solamente "Edilia Luisa". Y donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Lartigas", debe decir: "Lartiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33939 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don OCLIDES RODRIGUEZ y doña ISALTINA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eliezier Rodríguez, en la forma siguiente: Donde en ella figura el inscripto como hijo de Oclides Rodríguez y de madre desconocida, debe decir: Hijo de Oclides Rodríguez y de Isaltina González; y donde aparece como fecha del nacimiento la del 5 de Noviembre de 1944, debe decir: el 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 21|4|55 15|pub. 34061 Nov.26.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGLIOLINO FICUCIELLO GRACIELA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 646), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Figliolino y Carmela Rosa Ficuciello Battagliese, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Carmela Rosa Ficuciello, en lugar de figurar como hija legítima de Eduardo Figliolino y de Carmela Rosa Ficuciello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19501 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ LISARO y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Lº 45, Fº 251), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lisaro Gonsalvez y doña Blanca Elisa Silva de Gonzalvez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Lisaro Ramón, Rosa Nurimar, Margarita Isabo y Julio César Gonzalvez Silva, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, refiriéndose al contrayente, y en las cuatro de nacimiento, refiriéndose al padre de los inscriptos, aparece el apellido "González" debe decir "Gonzalvez"; además en la de nacimiento de Rosa Nurimar, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Liborio", debe decir: "Lisaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34172 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ PIREZ. Rectificación de partida", (Lº 18 Fº 132), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pirez Pereira Josefina, debe decir Rodríguez Pirez Josefina, donde dice y doña Josefina Pirez Pereira, debe decir y doña Josefina Rodríguez Pirez. — Artigas, Noviembre 12 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19737 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GONZALEZ DE GARIN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Germán Garín, en el sentido de que donde aparece la contrayente como "María Díaz" hija de Serapia Díaz, debe decir "María González" hija de Socorro González, Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 18 de Noviembre de 1958. — Dr. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 18725 Nov.21.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA INEZ MOAS. Inscripción y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Estanislao, Aída Gladis, Heriberto y Alba Moas; donde se consignó el apellido como "Moa", "Mohas", "Novas" y "Mora", debe decir "Moras", que es como corresponde. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18681 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "FRANCISCA CHAVES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su nacimiento; donde dice "compareció don Manuel Xavez", debe decir "Manuel Amancio Chaves"; donde dice que es hija legítima del declarante "y Gregoria Rodríguez", debe decir "y de su esposa María Gregoria Martínez"; y donde dice "nieta de José Farías Xavez", debe decir "José María Chaves", que son los verdaderos nombres y apellidos de los padres.

Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34034 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIN DELEON iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripto como Martín De León en lugar de Martín Deleón. — Colonia, 18 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18673 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JOSEFINA CHAUVIE de TRUFFER iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fue inscripta como María Josefina Chiavia en lugar de María Josefina Chauvie. — Colonia, 15 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18670 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "GREGORIO NACIANCENO LOBELCHO. Rectificación de partida", (Lº 42 Fº 38), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nacianceno Lobelcho solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gregoria Naciancena", debe decir "Gregorio Nacianceno", donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice: "Ruiz y Díaz", debe decir: "Ruiz Díaz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignolo, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 19529 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CABRERA DE VILLARRUBIA, JULIO ALBERTO". Rectificación de partida, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Alberto Cabrera Villarrubia, en la siguiente forma: donde aparece el apellido de la madre como Villanueva debe decir: Villarrubia, y donde dice que su nombre es Silveira, debe decir: Silveria. — Trinidad, Octubre 7 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18905 Nov.26-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de LILA BLANCA REYES, en el sentido de que donde dice "Burgos" debe decir "Reyes"; B) La partida de matrimonio entre JULIO ALBERTO IBARRA con LILA BLANCA REYES, en el sentido de que donde dice "Lila Blanca Burgos", debe decir "Lila Blanca Reyes"; y C) Las partidas de nacimiento de MIRYAN LILIAN y de ANA MARIA IBARRA REYES, en el sentido de que donde dice "Miryans Lilyan", debe decir "Miryan Lilian" y donde dice "Burgos" debe decir "Reyes", por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 17 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34035 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, en autos: "TORRES, FERNANDO NATIVIDAD. Rectificación de partida", (L.o 10. F.o 1057), se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura con el nombre de "Natividad", debe decir: "Fernando Natividad". Se hace constar que tramita

auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, Noviembre 8 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 10, F.o 1082): Nacimiento de WALTER JUSTO OLIVA, donde dice nacido el día 9 de Marzo actual (refiriéndose al año 1941), debe decir: "nacido el 27 de Setiembre de 1938". Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34115 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO A. MARQUEZ, ELVIRA SCHIAPPAPIETRA de MARQUEZ, MARIA MANUELA EXALTACION MARQUEZ de MARCHALES, ESTER PAULA e IRMA EUGENIA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA. Rectificación de partidas", (L.º 22, F.º 403, N.º 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Marquez, doña Elvira Schiappapietra de Márquez, doña María Eugenia Exaltación Marquez de Marchales, doña Ester Paula e Irma Eugenia Marquez Schiappapietra, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Pedro A. Marquez con Elvira Schiappapietra, donde dice: "Aristimunio Marquez Pedro, debe decir: "Marquez Pedro A." y donde dice: "Pedro Aristimunio Marquez, debe decir: "Pedro A. Marquez"; B) En las partidas de nacimiento de María Manuela Exaltación, de Ester Paula y de Irma Eugenia Marquez, donde dice "Pedro Arestimunio Marquez" debe decir: "Pedro A. Marquez", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19778 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORESTES VIVIANI. Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 404, N.o 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orestes Viviani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "hijo natural de Juan Bautista Viviani" debe decir: "hijo legítimo de Juan Bautista Viviani o Bautista Viviani y de Modesta Sires o Modesta Sirt". B) Donde dice: "Pedro Laureano", debe decir: "Orestes", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre, 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19779 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "BLANCA GONZALVEZ y JULIA MARIA GONZALVEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 591), N.o 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Blanca y Julia María Gonzalvez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento por figurar en ellas el nombre paterno como González en lugar de Gonzalvez que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34114 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FLORIDAL MADERA LOPEZ en el sentido de hacer las siguientes sustituciones: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino"; donde dice "nacida" debe decir "nacido"; donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casado" y donde dice "de profesión labores" debe decir "de profesión carpintero", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, noviembre 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19782 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA GLORIA AMARO de BENITEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Gloria Amaro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura erróneamente su apellido paterno como "Santos", siendo que el verdadero es "Amaro" y por el que debe ser rectificada.

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34032 Nov.25.v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON BELARMINO BARRETO y ANTONIA SILVERA DE BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, con el fin de aclarar que, en las constancias finales y en oportunidad que estampan sus firmas los comparecientes, se omitió aclarar que el testigo Valentín Martínez firmaba a ruego del contrayente don Ramón Belarmino Barreto el cual no sabe firmar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que en el mismo juicio se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 6 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 21|4|55 15|pub. 34030 Nov.26.-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.," debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Téliz" debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Adémar Alberico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Nov.27-v.dic.18.

20-Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|PARMA CAPUCIO (AMADEO). Cobro ejecutivo de pesos", L.o 14 F.o 124, se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por el martillero Luis A. Durán Burgueño asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de pesos 271.34 (doscientos setenta y un pesos con treinta y cuatro centésimos), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 168.659, solar N.o 32 del plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de 1888, según copia del original autorizada por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2.400, el 5 de Junio del mismo año, compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 318 milímetros de frente al Suroeste a la calle Génova, con 39 metros 514 milímetros de fondo, en lados paralelos, medida que por ser esquina da frente al Noroeste a la calle Copérnico y linda por el Sureste con el solar 31 y por el Noreste con parte del solar 28.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías, si las hubiere; el de la Contribución Inmobiliaria y demás derechos reales que gravaren el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales certificados y el pago de la cuenta número 99.290 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, (autos "Parma Capucio Amadeo", Libro 3.o F.o 279). 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $96.00 15|pub. 18701 Nov.21.v.dic.12.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Berkel Sud Americana S. R. L. contra AGUIRRE, PAU y PEREZ FUSTER. Ejecución de Prenda" (L.o 54 F.o 423), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1958, a las 10 horas y en la calle Cerrito N.o 568 piso 2, se procederá por el martillero señor H. Líber Lago, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambres, marca "Berkel", modelo 9H N.o 15.061.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes Tel: 96217.
20) $24.00 10|pub. 19342 Dic.2-v.dic.16.

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco, Pedro y Eladio García contra RAIMUNDO MACHIN y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 585), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 15 horas y en la Avda. 8 de Octubre N.o 4078 se procederá por el martillero don Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 19765 Dic.10-v.dic.23.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empa-

dronado con el N.o 114.530 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1904, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.025 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.760 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.094, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 50 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco; 5 ms. al Este en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitía; 24 ms. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitía; 21 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 18 metros 60 cms. al Sur-Oeste, limitando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.185, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1906 de una extensión superficial de 126 ms. 37 dms., teniendo 6 ms. 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 96 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghioldi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 18.a) sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1893 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.085 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 76 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastoriza número 1387, entre las de Manuel Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lindando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pucciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Toriglia. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.002, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1929 del agrimensor Juan José Gomensoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 82 cms. al Sur-Oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Papariello; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que gravan el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 19454 Dic.3-v.dic.24.

AMERICO CARDELLINO PLA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fairmont S. A. c. MANUEL ALVES CORREA. Rectificación de firma" (L.o 52, F.o 518), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 10 horas, y en Río Branco N.o 1474, se procederá por el martillero Américo Cardellino Plá, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea pesos 1.978.00 (un mil novecientos setenta y ocho pesos m|n), del siguiente bien: Una camioneta marca "Gutbrod", tipo furgón número de chassis 52.701, matriculada en el Departamento de Lavalleja con el N.o 3968.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 19434 Dic.3-v.dic.17.

MARCOS E. DIAZ ALAYON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Ayala c|LUIS CUNEO CRISTOFORETTI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 510), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera, se procederá por el partillero don Marcos E. Díaz Alayon, asistido del señor Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Tres fraciones de campo, con cuantas mejoras les corresponden, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronadas en conjunto con el N.o 528, compuestas de una superficie total de 1161 hectáreas 7210 metros cuadrados, estando las dos primeras fracciones individualizadas con el N.os 1 y 2, en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952, inscripto con el N.o 159, el día 6 de los mismos mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, según el cual, se describen así: Fracción uno (empadronada anteriormente con el N.o 528) consta de un área de 318 hectáreas 4209 metros cuadrados que se deslindan así: línea quebrada de 15 tramos rectos al Sudoeste que separan, camino vecinal a Estación Laureles por medio, con la fracción que se describirá; recta de 888 metros y cañada divisoria, al Oeste, lindando con Cipriano Lopetegui, Isabelino Fros y Feliciano M. Fros; 1198 metros al Noreste, con Pedro Nuñez y línea quebrada de dos tramos rectos al Noroeste que miden a partir del último límite citado, 559 metros y 263 metros estando orientado el primero del Noreste a Suroeste y el segundo de Sudeste a Noroeste, separando ambos a la sucesión de Ignacio Nuñez.

Fracción dos (empadronada anteriormente con el N.o 736) consta de un área de 691 hectáreas 9580 metros cuadrados, que se deslindan así: línea quebrada de 16 tramos rectos al Noreste separando el primero directamente de Eliseo Fros y camino vecinal a Estación Laureles por medio de sucesión Ignacio Nuñez; los tramos restantes separan el mismo camino por medio de la fracción anteriormente descripta línea quebrada de 3 tramos rectos al Sureste, que miden a partir del camino 277 metros 60 centímetros 701 metros y 90 centímetros y 228 metros, separando todos de Cipriano Lopetegui; el arroyo Laureles al Sudoeste, separando del Departamento de Tacuarembó; y línea quebrada de 5 tramos rectos, al Oeste, que miden, a partir del arroyo, 1503 metros 1024 metros 850 metros 259 metros y 594 metros estando orientados, el primer tramo que linda con Florentino Mungay de Sur a Norte, el segundo lindando con el mismo Mungay, con Florencio Martín y Bibiano Sosa y el cuarto con Eliseo Fros de Sudesto a Noroeste, y el tercero y quinto que separan de Eliseo Fros, de Sudoeste a Noreste.

Fracción tres (empadronada anteriormente con el N.o 675) está individualizada con los N.os 1 a 7 inclusive, en el plano del agrimensor Gerardo Fernández de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de Junio del mismo año, con el N.o 39, compuesto en conjunto de 151 hectárea 8421 metros que se deslindan así: Al Noroeste y Norte, cañada de la Vica al Este el arroyyo Laureles; y al Sur recta de 176 metros que separa de la sucesión de Antonio Ferreira.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador, a menos que éste sea el propio acreedor hipotecario; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran los referentes a los padrones N.os 528 y 736 en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipteca Rural N.o 48 B|52. 110.886 y el referente al padrón N.o 765 se encuentra en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $320.00 25|pub. 17972 Nov.11-v.dic.16.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LEANDRO REPETTO y PRUDENCIA CATEPON de REPETTO. Sucesiones", (L.o 48, "A" F.o 158), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000 00 (veinte mil pesos) moneda nacional del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.548 que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de Octubre de 1943, y tiene un área de 280 ms. 45 dms. y según título tiene 288 ms. 20 dms. dando frente al Sur en 10 ms a calle Araycúa entre Joaquín Requena y Juan Paullier, al Este 28 ms. 70 cms. con padrón N.o 59.558, al Norte 9 ms. 97 cms. con padrón N.o 96.542; al Oeste tres rectas: una de 13 ms. 14 cms. otra de 0 ms. 63 cms. y otra de 15 ms. 70 cms. lindando con los padrones números 96.542|101|937 y 96.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 2.686 C 941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19165 Nov.28-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: Compañía Recons S. A. c|PAULINA SZAFRAM. Ejecución de prenda. L.o 54. F.o 82, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano, el 11 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser Bernina overlock N.o 155.322 con motor Hoover 1|3, N.o 28.793.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de noviembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $24.00 10|pub. 18993 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Sala, Iriarte, Bofill S. A. contra FELIX AZPEITIA. Cobro Ejecutivo de pesos", (L.o 50, F.o 297), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 de los bienes embargados en estos autos a fjs. 11 vta. 12 y 12 vta. soldadoras, taladros, máquinas de herrería, etc., y sobre las 2|3 partes de la tasación que obra en autos a fjs. 41 y vta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.

20) $28.00 10|pub. 19339 Dic.2-v.dic.16.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alberto Nario contra ALBERTO RIVAS. Medidas Preparatorias" (L.o 47, F.o 517), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Médanos N.o 1062, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero S. Smejoff, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Un automóvil marca "Buick", matriculado con el N.o A-4385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Tel.: 50-26-49.

20) $16.00 10|pub. 19138 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona dictada en los autos "ORFILIA ANTONIA VELEZ. Incapacidad" (L.o 9, F.o 744, N.o 335) se hace saber que el día miércoles 17 de Diciembre p. v. a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Juzgado, sito en 18 de Julio 1186 se procederá por el Alguacil designado por el Juzgado, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate almoneda con la base de $ 10.000.00 el siguiente bien: un terreno

con su edificio y demás mejoras, manzana N.o 311 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 2.237 que tiene una superficie de 354 metros 2.666 centímetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet; inscripto con el N.o 365 el 6 de Agosto de 1914 en la Inspección Técnica Departamental. Sus límites son: Por el Oeste 10 metros 737 mms. con frente sobre la calle Misiones entre las de Gral. Artigas y Río Negro; al Este 10 metros 79 ctms. con padrón N.o 2.239; al Norte 32 metros 96 ctms. con padrón N.o 2.238 y al Sur 32 metros 98 cms. con padrón N.o 2.236. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y los demás impuestos serán como lo establece la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 44.60 10|pub. 19159 Nov.28.-v.dic.12.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Romano Amador y otra contra SUAREZ de ARTEAGA DOLORES. Ejecución de hipoteca" (L.o 57, F.o 284), se hace saber que el 18 de Diciembre de 1958, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 11 horas, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Oficial Alguacil y Adjunto, se procederá a la venta en remate, sin base, al mejor postor, separadamente, de cinco fracciones de chacra, sin otra mejora que el macadam de Carlomagno pago, ubicadas en la 11.a sección de Montevideo, padrones 125.095 y 125.094, con frentes a Camino Cardozo; 125.093 esquina Cardozo y Carlomagno; 125.092, 125.091 y 125.090 (estas dos en mayor área) frente a Camino Carlomagno o de La Azotea, identificadas las 3 primeras con los números 21, 22 y 23 en plano de los agrimensores A. Aresti y C. M. Salzar, Reg. 4 Marzo 1928, y las dos últimas, con los números II y I en gráfico del agrimensor O. Paganini, Reg. 20 Noviembre 1956, compuestas de 1 Há. 7.389 ms.; 1 Há. 4.524 ms.; 1 Há. 4.678 ms.; 1 Há. 8.163 ms.; y 1 Há. 8.474 ms., con estos frentes: 79.20 ms., 78 ms., 100 ms. y 148 ms. (esquina); 87 ms. y 87 ms., todo respectivamente.

Se previene que: 1.o El mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Los planos, títulos y antecedentes están en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o); 3.o La comisión legal del rematador, gastos de escrituras e impuestos municipales legalmente también a cargo de los compradores, serán de cargo de éstos. — Montevideo 19 de Noviembre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Ibicuy 1276, esc. 11. Teléfono: 83810.
20) $72.00 15|pub. 18826 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado "Chiaffino Villalba Juan Alberto contra NABONE CARBONE HECTOR ALFREDO y otra" Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 20 se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Ruben H. Benech con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un terreno y sus construcciones empadronado con el N.o 182.112 situado en la 17 Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa e Ingeniero Rodolfo Arteaga de Noviembre de 1931, inscripto en Topografía el 23 de Enero de 1932 y aprobados por el Municipio de Montevideo el 12 de Diciembre de 1931 expediente N.o 36.528, consta de una superficie de 2.996 metros 10 cms. que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur al Paso de la Española, igual dimensión de fondo al Norte, lindando con padrón 182.084, 150 metros al Este con padrón 182.111, y al Oeste 149 metros 59 cms. con el padrón N.o 182.113. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.
20) $ 84.00 15|pub. 18991 Nov.26.-v.dic.17.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7|7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 80 ms., 7243 cms.; Deslinde: 7 metros, 50 de frente al Este, a calle Cuareim cuya puerta de entrada lleva el N.o 1489, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros, 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7186 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $54.00 15|pub. 19413 Dic.3-v.dic.24.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra ALBERTO PISSANO. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 151), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá a rematar al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H número 14.902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.
20) $16.00 10|pub. 19340 Dic.2-v.dic.16.

JUAN FRANCISCO SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "LURAGHI ANTONIO DEOGRACIA. Incapacidad" (L.o 51, F.o 14), se hace saber que el día 17 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero señor Juan Francisco Santoro, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 2.666.66 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106.892, señalado con el N.o 6 de la manzana "D" en el plano del ingeniero C. A. Maggiolo el 13 de Marzo de 1910, inscripto en el Depto. N. de Ingenieros el 12 de Abril del mismo año. Según dicho plano tiene un área de 444 ms. 08 dms. deslindados así: 9 ms. 10 de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho, hoy Tosti, cuya puerta lleva el N.o 4661. El punto medio del frente dista 31 ms. 85 cms. de la esquina formada por dicha calle y la de Molko. Tiene 9 ms 10 cms. al Suroeste, lindando con solar 15 y 48 ms. 80 cms. en las líneas paralelas de los costados Noroeste y Sureste, lindando con solares 5 y 7 respectivamente.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 18669 Nov.21-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BERGES DE BONI, MARIANA. Sucesión. L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 56.212, que es parte del solar 1 del plano del Agrimensor Fridolín Quinke, de Junio de 1890, compuesta según títulos de un área de 2.720 m. 42 y según plano de mensura levantado en enero de 1939 por el Agrimensor Alberto Castiglioni en el cual se señala con la letra B tiene un área de 2.733 m. 84 dms. cuya copia actualizada fue inscripta en la D. G. de Catastro con el N.o 36.685 el 22 de Octubre de 1958, certificada por el agrimensor L. Rodolfo Gepp. Deslinde: 12m. 39cms. frente al Sureste a Avenida Juan Carlos Blanco cuya puerta de entrada lleva el N.o 3323 distando el punto más cercano 58 m. 80cms. de Avenida Agraciada. Al Oeste, rectas contiguas de 32 m. 51cms. y 59ms. 5cms. lindando con inmueble de Sucesión Ginori y padrón 56.213. 11mts. al Oeste, frente a Avenida 19 de Abril, distando el punto medio según certificado de empadronamiento, 65m. 80cms. de Avenida Agraciada. Tiene 78m. 16cms. al Norte, confinando con padrón 56.211. Y 47m. 39cms. al Este, lindando con padrones números 56.199 y 56.193.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 19067 Nov.27-v.dic.18.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL DE MUEBLES, ALHAJAS Y AUTOMOVIL

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "MARIANA BERGES DE BONI". Sucesión L.o 53, F.o 199, se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1958 a las 9 hs. y 14.30 hs. en la residencia, Avenida 19 de Abril número 3320 y Juan C. Blanco N.o 3323, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los muebles, adornos, alhajas, automóvil y demás enseres inventariados en autos que forman el mobiliario que adorna la residencia de la Avenida 19 de Abril N.o 3320 y Juan Carlos Blanco N.o 3323. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $20.00 10|pub. 19066 Nov.27-v.dic.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO OTERO". Ejecución de prenda L.o 48, F.o 359 se hace saber que el próximo martes 16 de Diciembre a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells al remate público sin base y al mejor postor de la máquina rectilínea para tejer prendada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 16.00 10|pub. 19133 Nov.28.-v.dic.12.

ARIEL PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Montoro Elzaurdia Francisco contra SANTIAGO RILLA PEPE. Ejecución de hipoteca". (L° 53, F° 273), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10.30 horas, en lugar de ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3955 que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo de 1928 tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con: 8ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 m. 56 cms. de esta última según plano. 21 m. 80, digo 21 m. 38 c. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932. 6 m. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|a. parte. Y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2º) La comisión del martillero es por cuenta del comprador. 3º) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Urbana 859| C|50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 4º piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 18915 Nov.28-v.dic.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS A. RODRIGUEZ GRATTONE. Ejecución de prenda, hoy agregado al expediente RODRIGUEZ GRATTONE, L. A. Quiebra" (L.o 51, F.o 378), se hace saber que el día martes 23 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se procederá al remate público al mejor postor y sin base de los bienes prendados consistentes en burros con tipos de imprenta, lingotes para componer, espacios, ornamentos, tipografía, motores eléctricos y demás que consta en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $20.00 10|pub. 19507 Dic.4-v.dic.18.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Roque Riveiro contra PEDRO BOTTI y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 54, Fº 430), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que estaba empadronada en mayor área con el Nº 7.776, hoy padrón Nº 25.980, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Armando Vezzoso del 1º de Noviembre de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 6.728, el 5 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 3 Há. deslindada así: 286 ms. 52 cms. de frente al S.O., parte en una dimensión de 54 ms. 02 cms., sobre Camino de 8 metros 50 cms. y 232 ms. 50 cms. sobre línea divisoria con los padrones 9.461 y 9.901; 150 ms. 64 cms. al N. O. por donde linda con la fracción 5; 129 ms. 01 cms. al Norte en el fondo, por donde linda con parte de la fracción 8 y cerrando el perímetro una línea oblicua de 197 ms. 86 cms. orientada de Norte a Sur por donde limita con fracción Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, que se fija en el 4 o|o hasta $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) y el 1 o|o por el excedente, y el impuesto municipal a los remates (el 2 o|o). 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno a disposición de los interesados — Montevideo, 12 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.80 17|pub. 18914 Nov.26-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados "ISAAC KUSZNIER. Quiebra. L.o 54. F.o 124" al mejor postor los bienes inventariados en estos autos, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18994 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOISES SEBA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "MAYFAIR S. A.". Liquidación de Sociedad", L.o 53 F.o 598, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todos los bienes embargados en autos, el día lunes 15 de Diciembre de 1958, a las 14 horas, en el local de 25 de Mayo 661.

20) $12 00 10|pub. 19226 Dic.1.o-v.dic.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: "ELENA CZENE DE MAUCHES o MAUCEC. Herencia Yacente. L.o 54. F.o 549 el 11 de diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18995 Nov.27-v.dic.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "REPUBLICA BENITO de MERLO, PEDRO y ZOILO BENITO LOPEZ. Cesación de condominio" (L.o 49, F.o 43), se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en el lugar de ubicación, y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, y sobre la base de veinticinco pesos el metro ($ 25.00) se sacará a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Tres fracciones de terreno con sus edificios y mejoras, situadas en la manzana N.o 6, paraje "Carrasco" a inmediaciones de la Villa de la Unión de este Departamento, señaladas con las letras "A", "B" y "C", con las siguientes áreas: Fracción "A": de 846 ms. 80 dms. y 10 cms. con 21 ms. 438 mms. de frente al Noroeste a la calle Chacarita, hoy Carpintería; 39 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con Josefa A. de Lesa, igual extensión al Suroeste con el solar "B" y 21 ms. 438 mms. al Sureste con el solar "C"; Fracción "B": de 580 ms. 43 dms. 85 cms. con 19 ms. 651 mms. al Noroeste de frente a la misma calle, 39 ms. 50 cms. al Noreste con la letra "A", 33 ms. 80 cms. al Suroeste con Ana R. de Rethe y 7 ms. 95 cms. de Suroeste a Sureste de frente a la calle 20 de Febrero y 6 ms. 97 cms. al Sureste con la fracción "C" y la fracción "C" de 611 ms. 13 dms. 25 cms. con 2 ms. 90 cms. de frente al Sureste al Camino Carrasco, 39 ms. 5 cms. al Noreste con Domingo Caprile, 28 ms. 40 cms. al Noroeste con los solares "A" y "B" y 46 ms. 70 cms. al Suroeste con la calle 20 de Febrero. Se hallan empadronados en su conjunto con los números 62.624 y 62.631.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $102.00 15|pub. 19010 Nov.27-v.dic.18.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLANCA NIEVE BOSSIO de PEREZ. Venta de inmuebles" (Libro 55 Folio 16), se hace saber que el día 19 de Diciembre de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a vender en subasta pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y Actuario, al mejor postor, la cuota parte indivisa, o sea 1|48 ava parte, que a doña Blanca Nieve Bossio de Pérez corresponde en los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón número 5.283, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto en 15 de Octubre siguiente bajo el número 1.276 en la Dirección Gral. de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 40 Hás. 1.738 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 595 ms. 05 cms.; otra de 207 ms. 80 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 1.055 ms. 80 cms., con servidumbre de paso de 10 ms., con Irene y Carlos Bonino; al Este, una línea de 650 ms. 95 cms., que linda con los padrones N.os 5.091, 449 y 450; y al Oeste una línea de 421 ms. 50 cms. con servidumbre de paso de 10 ms., con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 2) Con una superficie de 66 Hás. 902 ms. cuadrados, que linda: al Norte con el arroyo Pereira y una línea de 333 ms. 90 cms., con la fracción N.o 3; al Sur, una línea de 827 ms. con el padrón N.o 5.286; al Este, una línea de 513 ms. 20 cms. y otra de 121 ms. 50 cms., con la fracción N.o 3; y otra línea de 421 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1; al Oeste una línea de 1.172 ms. 30 cms. con el padrón N.o 5.289; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 82 Hás. 8.543 ms. cuadrados, que linda al Norte con el arroyo Pereira; al Sur, una línea de 333 ms. 90 cms. con la fracción N.o 2 y otra línea de 802 ms. 85 cms., que linda con la fracción número 1; al Este una línea de 921 ms. 45 cms., que linda con los padrones N.os 5.451 y 453; al Oeste una línea de 513 ms. 20 cms., y otra de 121 ms. 50 cms. con la fracción N.o 2; con la base de $ 1.350.00 la hectárea. Padrones números 447 y 4.422, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, que, según plano de los agrimensores Humberto M. Venosa y Jorge Rodríguez Gabard, de Agosto de 1957, inscripto el 15 de Octubre siguiente bajo el N.o 1 275 en la Dirección General de Catastro, se ha dividido en las fracciones cuyas áreas y linderos se indican a continuación: Fracción N.o 1) Con una superficie de 11 Hás. 4.480 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 520 ms., con el padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 547 ms. 25 cms., con la fracción N.o 2; al Este, una línea de 215 ms. sobre servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; y al Oeste, una línea de 215 ms. con fracción N.o 5: con la base de $ 990.00 la hectaria. Fracción N.o 2) Con una superficie de 11 Hás. 1.746 ms. cuadrados, que linda: al Norte una línea de 547 ms. 25 cms., con fracción número 1; al Sur, una línea de 572 ms. 60 cms., con fracciones N.os 3 y 4; al Este, una línea de 200 ms. con servidumbre de paso de 8 ms., con Modesto Servetto; al Oeste, una línea de 200 metros, que linda con fracción N.o 5; con la base de $ 1.190 00 la hectárea. Fracción N.o 3) Con una superficie de 13 Hás. 1.789 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 354 ms. 60 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, una línea de 208 ms 20 cms. y otra de 146 ms. 40 cms. con camino vecinal, con la Suc. de Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 341 ms. con servidumbre de paso de 8 metros, con Modesto Servetto; y al Oeste una línea de 434 ms. 60 cms. con la fracción N.o 4; con la base de pesos 1.590.00 la hectárea. Fracción N.o 4) Con una superficie de 11 Hás. 8.271 ms. cuadrados, que linda al Norte, una línea de 218 ms. con fracción N.o 2; al Sur, una línea de 296 ms. 40 cms. y otra de 155 ms. con camino vecinal y Suc. Francisco Eachebarne; al Este una línea de 434 ms. 60 cms. con fracción N.o 3; y al Oeste una línea de 447 ms. 20 cms., con fracción N.o 5; con la base de $ 1.090.00 la hectárea. Fracción N.o 5) Con una superficie de 56 Hás. 1.716 ms. cuadrados, que linda: al Norte, una línea de 1.328 ms. 70 cms. con padrón N.o 6.793; al Sur, una línea de 728 ms. 65 cms. con camino vecinal, con Suc. Francisco Etchebarne; al Este, una línea de 662 ms. 20 cms., que linda con las fracciones N.os 4, 2 y 1; al Oeste una línea de 634 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 445; con la base de pesos 1.440.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $336 00 20,pub. 18622 Nov.20-v.dic.18.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Francisca Rodríguez de Prado y otros c|RAUL CONSTENLA. Ejecución de hipoteca". L.o 54 F.o 306, se hace saber al público que, el día 18 de Diciembre próximo a las 11 horas, en el lugar de ubicación y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número 80.157, señalado con el número 12 de la fracción letra "H" del plano de Julio de Medina, de Marzo de 1910, de la nueva sección de la quinta de Piñeyrúa, con una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur, a la calle Tudurí, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, 59 metros de la esquina que se forma con esta calle y la de Florencio Castellano, estando señalada la puerta de entrada con el número 4.027, por 45 metros de fondo, lindando al Este con el solar 11, por el Oeste con el solar 13 y por el Norte con el solar 15.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o;o de la misma; 2) Que los títulos de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5 o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 18860 Nov.25-v.dic.16.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados "Banco Comercial contra REMIGIO PENA COBO y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 53, F.o 400), que el día 30 de Diciembre a las 11 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, por intermedio del señor martillero Enrique Gómez Piñeyrúa y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 29.840, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de 477 ms. 8.670 cms. y según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 del mismo mes y año, con el N.o 16.365 tiene una superficie de 458 ms. 9.674 cms. que se deslindan así: 9 ms. 34 de frente al Sur-Este a la calle Libertad, distando su punto medio 42 ms. 55 cms. de la esquina formada por dicha calle con la de Eufemio Masculino; 49 ms.

46 cms. al Sur-Oeste, lindando con los padrones números 29.839 y 153.987; por el Nor-este dos rectas que en su unión forman quebrada saliente, las que a partir del Sud-Oeste miden 3 ms. 18 cms. y 6 ms. 39 cms. limitando la primera con la propiedad padrón 153.987 y la segunda con la empadronada con el N.o 29.838; y 48 ms. 15 cms. al Nor-Este, lindando con el padrón N.o 29.841; y 11) La fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, comprendida en las empadronadas con el N.o 29.838 y parte de la empadronada con el N.o 29.837, con la misma ubicación de la descripta anteriormente, la que según el plano del agrimensor Raúl Moltedo de Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.647 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 294 ms. 50 dms. 23 cms. que se deslindan así: 14 ms. 14 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Sucre entre las de Eufemio Masculino y Luis B. Cavia, distando su punto medio 111 ms. 52 cms. de la esquina formada por dicha calle Sucre con la de Cavia; por el Nor-Este rectas de 17 ms. 95 cms. que se orienta del Nor-Oeste al Sur-Oeste; de este último extremo, recta de cuarenta y ocho centímetros que corre del Nor-Este a Sur-Oeste y a partir de este extremo otra recta que sigue la orientación que la primera, esto es de Nor-Oeste a Sur-Este y que consta de 6 ms. 52 cms. las mencionadas rectas separan el inmueble del padrón N.o 29.837; 15 ms. 30 cms. al Sur-Este con los inmuebles empadronados con los números 29.840 y 29 841; y por el Sur-Oeste recta de 17 ms. 42 cms. que limita con la propiedad padrón N.o 153.987.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda; que los gastos y honorarios de escrituración, timbres y certificados, serán de cargo del mismo: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Constituyente 1450.

20) $106.40 14|pub. 19829 Dic.10-v.dic.30.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Héctor García Conde contra ENRIQUE DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 404 se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. Gral. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 2 vta. y 3.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $20.00 10|pub. 19302 Dic.10-v.dic.23.

RAFAEL S. DOCAMPO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sextto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Slekys, Vicente contra DA VILA, JOSE. Ejecución de prenda", (L.o 52, F.o 24), se hace saber que el día 16 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 en el local donde actualmente se encuentran depositados, calle Dalmiro Costa N.o 4354, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados en autos, que consisten en maquinarias, muebles, instalaciones, útiles y demás efectos que pertenecen al negocio del ejecutado, así como los derechos a la Patente de Giro del comercio con adicional alcohólicas.

Se previene que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta la seña correspondiente y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958.

20) $23.00 10 pub. 19385 Dic.2-c.dic.16.

RAFAEL S. DOCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gallo Industrial y Comercial S. A." contra CARLOS DE CRECENCIO Ejecución de prenda" (50.414), se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre a la hora 14 y 30 y en el local sito en calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de la camioneta marca "Bisses", modelo Pick-up, empadronada en Canelones con el N.o 1303, matrícula A 36.465, motor N.o 966.144. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptara su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958.

20) $24.00 10 pub. 19384 Dic.2-v.dic.16.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zás, José O. y Conde Blandón, José Julio con RISSO SUAREZ, OCTAVIO C. y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 72), se hace saber que el día 23 del entrante mes de Diciembre a la hora 9 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Pocitos, empadronado con el N.o 32.296, señalado con la letra "D", de la fracción "B" en el plano de división y mensura de Mayo de 1912, trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesto de una superficie de ciento cuarenta metros (140 metros), deslindados así: siete metros de frente al Este sobre la calle Pedro F. Berro, donde su puerta se determina con el número 743, entre las de Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio dieciséis metros treinta centímetros con la esquina formada con la última calle nombrada, por veinte metros de fondo, lindando al Sur con el solar once del mismo plano; al Oeste con el solar "A", y al Norte con los solares "B" y "C".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta y cargo del adquirente, como así mismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 19020 Nov.27-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu c|JOSE SZINNER. Cobro de pesos. L.o 46, F.o 618. Una licencia de expendio de bebidas alcohólicas N.o 37.736, sobre la base de $ 2.000.00, o sean los 2|3 de su tasación, en la calle Yaro 1121, el 11 de diciembre próximo, a las 16 horas. Con

---

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

---

transferencia judicial y de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 501627 y 401935.

20) $12.00 10 pub. 18996 Nov.27-v.dic.11.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Saracino, Donato contra GAGO, DOMINGO y CARBON, JUAN. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 51), se hace saber que el día 15 del entrante mes de Diciembre, a la hora 15 en adelante y en el local sito en calle Piedra Alta N.o 1701, el martillero, don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados, que se detallan en autos y que consisten en las maquinarias, instalaciones, muebles útiles y demás efectos pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958.

20) $ 24 00 10|pub. 19145 Nov.28.-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "HILTEX S. A.". Liquidación judicial de sociedad. Se hace saber que el próximo 22 de Diciembre a las 8 y 30 horas en el local de la calle Santa Lucía Nº 4436 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público y al mejor postor de las máquinas, telares, canillera automática, motores, instalaciones de escritorio y de fábrica, mesas y demás bienes que no están comprendidos en la Prenda Industrial que tiene la firma en liquidación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay. Y a los efectos legales, de acuerdo a la ley 2.230 de Junio 2 de 1893 (Artículo 53) se hacen estas publicaciones.

20) $30.00 15|pub. 18903 Nov.26-v.dic.17.

GARCIA Y DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME MILMAN, Quiebra, L.o 44, F.o 21", se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 14 horas y en el local de Río Branco N.o 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rafael Docampo de los bienes de esta quiebra consistentes en blusas, chales, buzos, pañuelos, polleras, vestidos, tapados, ropa interior etc. para señoras, estanterías, maniquíes, espejos, máquinas de coser estanterías y demás instalaciones de una casa de modas, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, y abonar el precio total a la entrega de los bienes adquiridos. Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó esta venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|1958.

20) $28.00 10|pub. 19416 Dic.3-v.dic.17.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios", (L 45, Fº 245), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos. Y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléf. 90-676.

20) $61.20 17|pub. 18927 Nov.26-v.dic.19.

EDWIN E. MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarpato Genaro, Carlos Volpi y Luis Sebastián Magnone con ALBINO SERGIO GUIGNI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Edwin E. Monetti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 165.798, segregado del N.o 57.087, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1343, el 16 de Noviembre siguiente, compuesta de una superficie de 433 metros 46 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Húsares entre las de Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto medio de su frente a la iniciación de la ochava con la última calle nombrada, treinta y seis metros, noventa y seis centímetros, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 3626; 43 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Doce A; y 39 metros 24 centímetros al Sud-Este, con Rabeca y Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, por los años 1957 y 1958, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15 pub. 19469 Dic.4-v.dic.26.

GARCIA Y DOCAMPO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLORES DONOSO LUIS. Fallecimiento, L.o 43, F.o 45, se hace saber que el día 17 de Diciembre a las 14 y 30 horas y en el local de Río Branco 1575, se procederá a la venta al mejor postor y por intermedio del martillero don Rafael Docampo, de los bienes de esta yacencia y consistente entre otros de muebles varios de comedor y dormitorio, escritorio, máquinas de escribir, máquina de sumar, útiles escritorio, objetos varios de comedor, ropas usadas etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta en garantía de la misma, El detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes en los cuales se decretó la venta se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.o. — Montevideo, Diciembre 1|958.

20) $24.00 10|pub. 19415 Dic.3-v.dic.17.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia contra MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca", (Lº 45, Fº223), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A) en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez, entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 82 cms. al Noroeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Noroeste a Sureste y 13 ms. 90 cms., confinando con la fracción B) del mismo plano, Padrón 5.568.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimentos; cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes, Ibicuy 1276. Tel. 83810 (15 a 19 horas).

20) $72.00 15 pub. 19720 Dic.9-v.dic.30.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor Juan R. Leites Pereira en los autos: "Rosich Evaristo contra CARLOS MIGUEL HERRERA y THODE. Ejecución de prenda" (L.o 18, Folio 252), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado (calle Solís N.o 1466) se procederá al remate público sin base y al mejor postor de una bicicleta marca "N S U" de 49 cc. con motor N.o 613.254, cuadro N.o 566.423, matriculada con el número 12.541, empadronada con el N.o 82.539. Dicho remate se efectuará por el martillero designado don Florencio Figueredo, previniéndose al público que en el momento del remate el mejor postor deberá consignar el 30 o|o sobre el importe de la venta, con más el 7 o|o de comisión. El bien a rematarse se encuentra depositado en exhibición hasta el día del remate en la Avenida 8 de Octubre número 2793. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Meropi Karalis, Esc. Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 19449 Dic.3-v.dic.17.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a Sección en autos "Sabú (Sociedad Anónima Broncerías Unidas) c. JOSE BIALOSTOSKI, L.o 8, F.o 124", se hace saber que el día 22 de Diciembre a la hora 10 y en el local de Río Branco N.o 1575 se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación por el martillero Rafael S. Docampo, de una Sierra Guillet Polces de 0.70 que fué tasada en la suma de $ 1.250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibir el bien. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 19586 Dic.5-v.dic.19.

H. LIBER LAGO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, doctora Hilda Molfedo de Espinola, por licencia del titular, dictada en los autos: "Berkel Sud-Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra JOSE FRANCISCO MARTINEZ. Ejecución de Prenda", (L.o 13, F.o 120 N.o 490), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas en la calle, Cerrito N.o 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: una balanza marca "Berkel", modelo 21.002|40 número 48.973.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Meropis Karalis, Actuaria. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $24.00 10|pub. 19343 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|GLADYS TABEIRA DE CARRASCO. Ejecución de prenda. L.o 8, F.o 25. N.o 57", el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 11 de diciembre próximo, a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18999 Nov.27-v.dic.11.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Vicente García contra OTTAVIONE LAINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14 - 1956, F.o G), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 18. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10|pub. 19804 Dic.10-v.dic.23.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Villegas Suárez, Eduardo contra REY, JUAN. Medidas Prep." (L.o 17, Conoc. 2004, F.o 1), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín número 2849, de los objetos embargados a fs. 8. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $16.00 10|pub. 19803 Dic.10-v.dic.23.

HUMBERTO FIERRO
JUDICIAL

En autos: "Izeta y López S. A. contra JUAN E. MARTINEZ. Med. Prep.", por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo y por intermedio del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida, se hace saber que se ha decretado la venta en remate público de una parte de las mercaderías del comercio que tenía establecido el demandado con la base de los 2|3 de su tasación y, que figura en autos. El remate estará a cargo del martillero Humberto Fierro y se realizará en la casa del señor Martínez en esta Villa el día 18 de Diciembre próximo a las nueve horas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Villa "25 de Mayo", Noviembre 24 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 19487 Dic.4-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. c|SELVA BEATRIZ DOTTA DE PORTELA. Ejecución de prenda. N.o 2140 56, el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18992 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra RODOLFO RAMOS. Ejecucion de prenda", (N.o 1.443, F.o 151), al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o.o. Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.

20) $12.00 10|pub. 19387 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra ISABEL SANCHEZ de CABARA. Ejecución de prenda", (N.o 34, F.o 471), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Diciembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o.o. Informes: Teléfonos: 50.16.27 y 40.19.35.

20) $12.00 10 pub. 19388 Dic.2-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|JOSE LUIS GATTI. Ejecución de prenda", el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o. Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18993 Nov.27-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Compañía Recons S. A. c|RENEE QUIJANO. Ejecución de prenda, L.o 10, F.o 3, N.o 2890", el bien prendado en estos autos al mejor postor el 11 de diciembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. — Seña 20 o|o Informes: Teléf. 501627 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 18997 Nov.27-v.dic.11.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra GLADYS ALZOGARAY. Ejecución de Prenda" (L.o 9, F.o 261, N.o 2112), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semi-automática marca "Berkel" modelo E. B. número 10.515 con juego de pesas completo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $16.00 10|pub. 19341 Dic.2-v.dic.16.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra ANTONIO RIAL FERNANDEZ Juicio ejecutivo", (L.o 3.o F.o 118), se hace saber que el día veinte de Diciembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en el "Balneario La Floresta"

(8.a Sección de Canelones), señaladas con las letras "A" y "B" según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro, que integran el Padrón N.o 492 con una superficie total de ms. 680,75, y se deslinda: ms. 34,62 al Sur-Oeste de frente a la rambla Miguel Perea; ms. 25 al Nord-Oeste con Padrón N.o 493; ms. 16,21 al Nor-Este con parte de la fracción "D" de ese mismo plano; y ms. 23,76 al Sur-Este con fracción "C".
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que el bien se venderá sobre la base de pesos 5.442.67; 3.o) Que la diligencia será presidida por el suscrito con asistencia de Actuario ad-hoc; 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura; la comisión legal del martillero y el impuesto municipal del 2 o|o y 6.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco República Oriental del Uruguay (Casa Central), —Sección Custodias— a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Noviembre 1.o de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 18949 Nov.26-v.dic.17.

LUIS ALBERTO GOMEZ VAZQUEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección, en los autos caratulados "Galarín Leopoldo Ruperto c. OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de depósito, por intermedio del martillero don Luis Alberto Gómez Vázquez, asistido del firmante se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que más adelante se establecen, de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "SIAM" 4 puertas, (base $ 2.500.00); Una balanza de mostrador, (base $ 450.00); una sierra eléctrica marca "SIAM" (base $ 650.00); una picadora de carne marca "BECO", (base $ 500.00); un ventilador de colgar (base $ 150.00) una sierra de mano (base $ 6.00) y un mostrador chico de monolítico, (base $ 35.00).
Se previene: 1.o) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto municipal del 1 o|o; 4) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar de depósito, casa de doña María Techera de Martínez en esta ciudad; 5) Que el traslado de los efectos corre por cuenta del adquirente; 6) Que la picadora de carne marca "Baco", se halla gravada en $ 300.00, con cuyo gravámen será adquirida por el mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Ramón, 1.o de Diciembre de 1958. — José Gurthe Cabalé, Juez de Paz.
20) $40.00 10|pub. 19596 Dic.5-v.dic.19.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado "Banco del Interior c|. ALFREDO E FELIX y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 246), venido a este Juzgado de Paz de la 11.a Sección al que se han cometido las diligencias pertinentes: Se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas, se procederá en el Local Feria de la Sociedad de Fomento de este pueblo por el martillero público Alfredo E. Benech asistido del suscrito Juez a la venta en remate público al mejor postor de un solar de terreno ubicado en la planta urbana del pueblo de Ombúes de Lavalle, compuesto de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, señalado con el número 30 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en el mes de Octubre de 1936, cuyo padrón lleva el N.o 183, que este bien se deslinda así: Al Noroeste frente a la calle Río Negro: Al Noroeste con los solares N.os veintisiete y veintinueve de Esteban Geymonat y con el N.o veintiséis de Juan Meyer: Al Sureste con el solar N.o veinticinco de Aníbal Frache y al Sureste con el solar N.o cuarenta de Emilio Félix.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor, comisión de remate, gastos de escrituración, impuestos correspondientes, certificados de los Registros Públicos, y los que pudieran adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 4 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 18763 Nov.24-v.dic.15.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos caratulados: "Banco de San José contra los sucesores de FEDERICO SCHUSSELIN. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 20 de diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero, señor Juan Francisco Martino, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a sección de este Departamento, empadronado con el N.o 8156, con una superficie de 1 hectárea y se deslinda así: Al Norte con la carretera Nacional Montevideo-Colonia; al Este con Jorge Leys; al Sur con camino vecinal y al Oeste con doña Anita I. de Barnech.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en calidad de seña el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del martillero; y C) Que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 24 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 19013 Nov.27-v.dic.18.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra LUIS E. URSE. Ejecución de prenda" (L.o 31, F.o 110), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Estación de Servicios, ubicada en las calles Mendoza y Durán y Juan I. Cardozo, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado y en el estado en que se encuentra, del camión "International" empadronado co nel N.o 3974, matrícula 0-2-763, motor N.o G.R.D. 233 - 112956 de 6 cilindros y 26 H.P.
Se previene: Que la comisión del martillero es de cuenta del comprador. — A los efectos legales, se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 20 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 19473 Dic.4-v.dic.18.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "Santos, José María contra RAMON, CARLOS ALBERTO, LUIS ANIBAL y JUAN ANTONIO LUENGO RUIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 30, F.o 470), se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a las 16 horas en el local de Remates de la Asociación Rural de Florida, el martillero don Domingo Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, de los siguientes semovientes: 3 vacas con terneros; dos vacas servidas 3 vacas viejas; 6 vacas secas y en producción 5 vaquillonas; 5 terneros y un toro.
Se previene: Que la comisión del martillero e impuestos respectivos, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $28.00 10|pub. 19472 Dic.4-v.dic.18.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Bouza Juan Francisco y Sisto Francisco contra ALCIDES JOSE AGUIAR y CATALINA H. PIÑEYRO DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (L.º 32, F.º 47), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.º 737, el martillero público José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número tres mil seiscientos diez, ubicada en la tercer asección judicial de este Departamento de Florida, la que según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de cinco y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, el que en copia fiel de la fracción dos, certificada por el agrimensor Diego Raúl Aldama el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta el cuatro de ese mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 45 hectáreas 6518 ms. 40 dcms. c., que se deslindan: al Norte, en 1671 ms. con la fracción uno de Mauricia M. de Piñeyro hoy Jesús Juan Fco. Fernández; al Sur, en 1432 ms. con la fracción 3 de Saturnino G. Piñeyro, hoy Jesús Ramón Lázaro; al Este, en 355 ms. con la fracción número 4 de Isabel Piñeyro, hoy Carmela D. Fernández y al Oeste arroyo La Cruz.
Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión de rematador y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Diciembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $36.00 15|pub. 19717 Dic.9-v.dic.30.

HUMBERTO FIERRO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Molinari Pedro Lino contra GUZMAN COSENTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 31, Folio 549, N.o 161), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas y en el Taller Mecánico del señor Pedro L. Molinari, sito en la calle Cyro Giambruno de esta Villa, por el martillero don Humberto Fierro, asistido de suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los vehículos siguientes: A) Un camión marca "Ford" de 8 cilindros de 22 H. P., con motor N.o 18-F. 4133938, empadronado con el N.o 4557, matrícula 0-3-533 y sobre la base de $ 1.566.67; B) Un camión marca "Ford", de 6 cilindros, de 32 H. P., con motor N.o 2702788, empadronado con el número 10185, matrícula A-4-5545 y sobre la base de $ 4.000.00.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los honorarios del rematador serán pagados de acuerdo con el arancel vigente. — Fray Marcos, Noviembre 24 de 1958. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
20) $36.00 10|pub. 19488 Dic.4-v.dic.18.

CAMILO PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Nicolás E. Carreras Correa contra ALBERTO GARCIA TABEIRA y AGUEDA SANTOS de GARCIA. Ejecución de hipoteca", (L.º 29 F.º 314) se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Camilo Píriz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil sesenta y nueve, que es parte del solar número ocho de la manzana letra G) del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de mil novecientos veinticuatro y deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, según plano inscripto en Junio de mil novecientos cuarenta y siete, con el número setecientos cincuenta y seis, en la Dirección General de Catastro, compuesta de trescientos dieciocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle España Republicana; igual extensión al Este, lindando con sucesión de Pedro Cardinal Ramos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, linda con José L. Mesa e igual extensión al Norte, con Celestina Aquino de Rocha.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 19728 Dic.9-v.dic.29.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos "Roberto, Francisco Asís y Otra c|. ARAMBILLETY GREGORIO R. Cese de condominio (L.o 10, F.o 752)", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero Celestino J. Rapetti, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $ 302.00 se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana N.o 71 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el N.o 2678 con un área de 126 metros, con 8 metros de frente al Norte a la calle Rincón, por 15 metros, 65 centímetros de fondo.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los honorarios del martillero y el impuesto municipal serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 18739 Nov.24-v.dic.15.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en los autos caratulados: "Garrido, Antonio contra REYES SCAGLIA, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Libro 10, F.o 1061), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares números 13 y 14 de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Carlos Furtado con fecha 10 de Octubre de 1930, archivado en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año o el 20 de Marzo de 1934, archivado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 29 de Mayo de 1934, ubicados en la sexta sección judicial de Maldonado, padrones 38 y 37 respectivamente, que tienen una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados y se deslindan conjuntamente así: frentes a las calles Avda. Central por el Este y a la calle N.o 3 por el Sur, formando esquina; al Oeste solares 15 a 17; y al Norte solar 12, siempre de los mismos plano y manzana; B) Solares 9 y 10 de la manzana "B" del mismo plano, padrones 49 y 48 respectivamente que en total integran un área de 853 ms. 69 dms. cuadrados y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, frente a la calle N.o 3; al Oeste, Avda. Central formando esquina; al Norte, solar 11; al Noroeste, solares 7 y 8 de los mismos plano y manzana; C) Solares 5, 6, 7 y 8 de la manzana "H" del mismo plano, padrones 121, 120, 119 y 118 respectivamente, que integran un área total de 1.372 ms. con 60 dms. cuadrados y que en conjunto tienen el siguiente deslinde: al Sudeste, calle N.o 2; al Oeste, la playa, formando esquina; al Norte, solares 9 y 10 y al Noreste, solares 3 y 4 siempre de los mismos plano y manzana; D) Solares números 16, 17, 18 y 19 de la manzana letra "I" del plano citado al principio en segundo término, padrones números 95, 94, 93 y 92 respectivamente, que en conjunto y por estar unidos se deslindan así: al Noreste, calle Vecinal; al Noroeste, solar 15; al Suroeste, con los fondos de los solares 11, 12 y 13; y al Sureste, solares 1 y 2, siempre de los mismos plano y manzana; y E) Solar número 12 de la manzana letra "L" del segundo plano indicado al principio, padrón número 66, con un área de 791 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste y Sur, calles Vecinales haciendo esquina; al Suroeste, solar 11; y al Noroeste, solar 13, siempre de los mismos plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 19221 Dic.1.o-v.dic.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, en autos caratulados: "Banco Comercial contra JUAN CARLOS SHAW y LUCIA WILSON CASTELLANOS de SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L.o 3 F.o 359 N.o 288), remitidos por el Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del actuario ad-od escribano don Francisco H. Mesa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones en el existentes y demás mejoras, ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 5.749 de la propiedad rural (hoy padrón N.o 3.563) que está integrada con partes de las fracciones señaladas con los números 67 y 68 en el plano levantado el 8|7|1909, por los agrimensores Rosendo Díaz y Orosmán Acosta Viera y que según plano del 16|9|1943 levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 446 el 18|9|1943, se designó con el N.o 18 y compuesta de una superficie de 6.227 ms. 72 dms. 23 cms. La fracción es de forma triangular y se deslinda así: 112 ms. 61 cms. de frente al Nor-Este a la calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 16; 83 ms. 7 cms. de frente al Sur-Este a calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 17 y uniendo las líneas de ambos frentes una línea curva de un desarrollo de 9 ms. 48 cms.; 143 ms. 6 cms. de frente al Oeste a calle también de 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 19 y uniendo la línea del frente anterior con esta última y de frente al Sur una curva de un desarrollo de 8 ms. 95 cms. y uniendo la línea del frente que se mencionó en primer término con la mencionada dando frente al Oeste una línea curva de un desarrollo de 8 ms. 67 cms. que da frente al Norte, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien a rematarse.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados que se soliciten y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 21 de 1958 — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $114.00 15|pub. 19196 Dic.1.o-v.dic.22.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1956. García, Orlando A. c| BARTOLOME FERRA. Medidas preparatorias, hoy juicio ejecutivo" (L.o 19 N.o 199 F.o 267), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224, se procederá, por el martillero señor Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.833.33 (un mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de la cuarta parte indivisa que corresponde al demandado sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada actualmente con el N.o 1.626, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Río Negro, zona rural, y, que según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo inscripto con el número cuarenta y tres el veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y seis en la Oficina local de Catastro, consta de un área de cuatro hectáreas, cuatro mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados 6.564 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 179 ms. 50 cms. al Noreste, lindando con bienes de Juan V. Vique y Eustaquio Ivanchuk; 250 ms. al Noroeste, confinando con propiedad del doctor Tomás Bartesaghi; 179 metros 40 cms. al Suroeste, confinando con propiedad (campo, de la Compañía "The Lancashire General Investment Company Limited"; y al Sureste, 250 metros de frente a la prolongación de la calle Ejido.

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 8 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 18706 Nov.21-v.dic.12.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. Giannecchini Querubino c| MARIA PAREDES. Ejecución de hipoteca. L. 20 N.o 476 F. 82)", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224, se procederá por el Martillero, señor Líber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: El padrón N.o 1232, compuesto por una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, que es el solar "Seis", de la manzana "Cien", de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agrimensor R. Thevenet, inscripto el 17 de Noviembre de 1933 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, con el N.o 61, según el cual tiene un área de trescientos sesenta y seis metros y mil doscientos cincuenta centímetros, lindando: 12 metros 50 centímetros, de frente al Noreste a la calle Lavalleja; igual medida al Suroeste con el solar "Ocho"; 29 metros, 18 centímetros, al Sureste con el solar "Siete", y 29 metros, 40 centímetros, al Noroeste con el solar "Cinco", todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la Comisión legal del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados, Impuesto Municipal, etc. excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.

20) $86.00 15|pub. 19018 Nov.27-v.dic.18.

MIGUEL ANGEL CASANYES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, según resolución de fecha 13 de Noviembre del año en curso, de fs. 30 vto. y en los autos caratulados: "Amaral Maside y Cía. S. A. contra SALVADOR WALDEMAR RIERA. Ejecución de Prenda" (L.o 18, F.o 97), se hace saber que el día 20 de Diciembre del año en curso, a las 15 horas en los talleres de la "Ford", calle Gral. Artigas N.o 169, se procederá a la venta por intermedio del suscrito rematador, en subasta pública de un camión marca "Ford" modelo 1953, tipo F. 6 Chasis F. 6 Mieg, Motor Diessel de 6 Cilindros de 30 H. P. Mieg 41551. Matrícula C. I. 8040-Pd. 564, tasado en la suma de once mil pesos ($ 11.000.00).

Se previene además: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el más alto postor deberá hacer efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el total de su compra; C) Que igualmente la comisión del rematador es de cuenta del comprador y deberá abonarse en el acto. — Rocha, Noviembre 25 de 1958.

20) $32.00 10|pub. 19197 Dic.1.o-v.dic.15.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SUCESIONES DE ANTONIO GONZALEZ y TERESA ZOA QUINTEROS", se hace saber que el día 24 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 3.936.00, del siguiente inmueble: un terreno situado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 6.790 (antes N.o 627), manzana 92, con una superficie según títulos de 1.467 ms. 8.125 cms., comprendido dentro de los siguientes límites: 33 ms. 70 cms. al Sur sobre calle Vilardebó; 33 ms. 45 cms. al Norte con Angel Ambrosoni; 43 ms. 90 cms. al Este con Vicente Pierri y 43 ms. 60 cms. al Oeste con Elbio Castro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 13 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 18970 Nov.26-v.dic.17.

JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SUCESIONES DE JOSE DALMAO Y OTROS. Venta de inmueble, se hace saber que el 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público con la base de $ 1.700.00, importe para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana municipal 27-A Catastral 184, Padrón N.o 2.657, según mensura del agrimensor Octavio Scotti Blanco, de Abril 2 de 1914, tiene una superficie de 500 metros, 88 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 13 metros 40, frente a calle Charrúa, al Sur, 13 metros 40, con Ramona Franco, hoy Antonio J. Maglio; al Este, 37 metros 50, frente a calle Ibicuy, y Oeste, 37 metros 50, Talleres de Mihanovich.

Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 19 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $60.00 14|pub. 18969 Nov.26-v.dic.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José y, de mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en los autos: "Enriqueta Gregoria Sappa de Neiro, María Angélica y Blanca Irma Neiro de Sappa y Ramón Gregorio Bentancor c|SANDALIO PEREZ PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero

llero don Servando V. Echeverría, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad_hoc, designado en autos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en Rincón de Albano de esta Sección, empadronada con el N.o 2.433, compuesta de cinco hectáreas cinco mil doscientos cincuenta y seis metros, lindando: al Norte, con Rosa Alvarez de Castro y Alejo Alvarez; al Este, con León Peraza; al Sur, con Suc. de Emilia Peraza de Gutiérrez; y al Oeste, con la fracción N.o 3 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o; 2.o) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; 3.o) Que la escritura definitiva se efectuará dentro del plazo que establezca el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento; 4.o) Que el expediente respectivo se encuentra en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rodríguez, Noviembre 11 de 1958. — Solé O. Mollica Silva.

20) $66.00 15|pub. 18862 Nov.25_v.dic.16.

HECTOR RAUL GRASSO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictado en autos caratulados: "Año 1958, Manuel Delio Soto c|JOSE PABLO CABO. Ejecución de hipoteca" (N.o 950 L.o 32 F.o 42), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en remate, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana doscientos seis de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón 1.563, compuesta de una superficie de mil seiscientos sesenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con calle Agraciada; al Sur con Marcos Montesdeoca; al Este, con calle Maldonado; y al Oeste, con sucesión Cabo.

Se hace constar que la venta será sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Dolores, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano.

20) $54.00 15 pub. 18716 Nov.21_v.dic.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FONTAINA ALEJANDRO RAUL. Segundas copias" (L.o 51, F.o 464), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Alejandro Raúl Fontaina ante el escribano Francisco Figueroa Serantes el día 30 de Diciembre de 1949, siendo los enajenantes los esposos Julio Gutiérrez Zorrilla y Dina Gandós, relativo al siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos, lo en ellos edificado y demás mejoras, ubicados en la vigésima tercer sección judicial de Montevideo, empadronados con el N.o 25.773, señalados con los números 30 y 31 de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1896, compuestos en conjunto de una superficie de 590 ms. 36 dms. que se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Suroeste a la calle Estero Bellaco, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2865, entre las de Ibirapitá y Humaitá distando el punto medio de su frente 25 ms. 77 cms. de la esquina formada con la última calle; por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: por el Nor-Oeste con el solar 29 (hoy padrones) 124.535, 124.536, 134.925 y 25.772; al Nor-Este con el solar 13, hoy padrón 25.771 y al Sur-Este con el solar 32, hoy padrón 25.774. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 19009 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUIÑOS, HECTOR H. y PEIRANO, LICETA ORFILIA. Segunda copia", (L.o 52, F.o 148), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Walter I. Arévalo el día 15 de Mayo de 1952 y por la cual los gestionantes Héctor H. Muiños y Liceta Orfilia Peirano hubieron por título de compra-venta de doña María Amelia Carolina Behereng de Urtubey, los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes: Dos solares de terreno señalados en conjunto con la letra "A" en el plano de los agrimensores Penco y Sagra y Surroca practicado en Marzo de 1890 y que se encuentran situados en la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, en la manzana N.o 10 de Punta del Este, cuyo deslinde es el siguiente: A) La propiedad empadronada con el N.o 46 que según plano del agrimensor Jaime C. Pou de Marzo de 1931, inscripto el 25 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Departamental de Maldonado, se compone de una superficie de 495 metros cuadrados que se deslindan así: 30 metros al Noreste con frente a la calle N.o 6; al Sureste 16 metros 50 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle N.o 1; al Suroeste, 30 metros lindando con terrenos de Augusto Hueik y por el Noroeste 16 metros 50 centímetros con la otra fracción; y B) La propiedad empadronada con el N.o 47, compuesta de una superficie de 432 metros 96 decímetros que se deslindan así: Al Noreste 23 metros 50 centímetros frente a la calle N.o 6; al Suroeste 28 metros 98 centímetros por donde linda con el solar letra "B" de la misma manzana; al Sureste 16 metros 50 centímetros con el solar descripto anteriormente y al Noroeste 17 metros 38 centímeros con freno a la calle N.o 1 hoy franja fiscal sobre la ribera del Río de la Plata. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

21) $68.00 10|pub. 19827 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECC. Segunda copia de escritura", (L.o 40, F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando 2.a copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Trías Du Pré al celebrar los esposos José Grecco y María Catalina Vignone un contrato de renta vitalicia, el 26 de Noviembre de 1935, por lo que se adjudicaba al gestionante, una fracción de campo y las mejoras que comprendiera, situada en la vigésimaprimera sección del Departamento de Montevideo, parte del inmueble individualizado en el padrón con el N.o 43.958, y señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de Noviembre de 1935 con el N.o 861, midiendo al Nord-Este, 146 ms. 90 cms. lindando con camino vecinal por medio con Miguel y Juan Dachile, 148 ms. 30 cms. al Sud-Este por donde linda con Juan Solbigará; 147 ms. 40 cms. al Sud-Oeste, lindando con Juan Garre y José Garre y 150 ms. 80 dms. al Nord-Oeste, por donde linda con la fracción N.o 6 del plano citado. Superficie, 2 hectáreas 1.997 metros 60 centímetros. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 19799 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura", (L.o 23, F.o 408), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $96.00 30|pub. 18393 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "LISSIO ANIBAL EUGENIO. Segunda copia" (L.o 32, F.o 10, N.o 922), se hace saber que se ha presentado el actor solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Pedro Saenz Silva, en Costas del Arroyo de la Virgen, 12.a Sección Judicial de este Departamento, el 15 de Abril de 1924, por la cual José Cecilio Núñez adquirió por compra que hizo a Mauricio Núñez, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 3788 metros 1000 centímetros empadronado con el N.o 12236, antes parte del padrón 2049, que según plano del agrimensor Tomás y Campá, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 1341, el 8 de los mismos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, se linda: Norte, Teresa T. Gascue en 71 ms. 54 cms.; Este, en 1026 ms. 15 cms. José Mosso; Sur, en 71 ms. 258 cms. Juan Benjamín Viana; y Oeste, en 1033 ms. 25 cms. con Aníbal Eugenio Lissio. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $40.00 10 pub. 19490. Dic.4-v.dic.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado firmado el 20 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano José Millán Cotelo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 del mismo mes, con el N.o 533 al F.o 1.799 del L.o 2 de Contratos, los señores Esteban Darriulat Balestra y Jorge Osvaldo Sanguinetti Bernadá constituyeron la sociedad Ingenieros E. Darriulat, J. Sanguinetti, S. R. Limitada, de la que son únicos socios. Objeto: Toda clase de operaciones civiles, comerciales, etc., en los ramos de ingeniería, construcción, edificación y explotación de obras, etc. Capital: $ 40.000.00, que los socios aportarán por mitades. Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas de dos años cada una. Administración: Cualquiera de ambos socios. Ejercicio social, de acuerdo a lo que fijen los socios. Asambleas anuales. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — ESTEBAN DARRIULAT. — JORGE O. SANGUINETTI.

22) $20.00 10 pub. 19241 Dic.1.o-v.dic.15.

COMPAÑIA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA LIMITADA (C. I. M. LTDA.)

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 8 de Agosto de 1958, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 384, al F.o 1316, del Libro N.o 1 de Contratos y en el General de Poderes con el N.o 301, al F.o 498 vto. del Libro 323, los señores Florentino Isaac Asconeguy Gadino, Francisco Villegas Berro, César Villegas Berro, Ricardo Cat Baeza, José Berger Sobol, y Ramón Carmelo Maidana constituyeron la Sociedad "Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada" (C. I. M. Ltda.) con la misma razón social y domicilio en esta ciudad calle 25 de Mayo 455. Uso de la firma: Florentino Isaac Asconeguy Gadino y José Berger Sobol, con algunas limitaciones para el caso de comprar, vender o gravar bienes sociales. Capital: $ 50.000.00, aportados: los socios Florentino Isaac Asconeguy Gadino y Ramón Carmelo Maidana, 125 cuotas de cien pesos cada una; Francisco Villegas Berro y José Berger Sobol 80 cuotas cada uno y César Villegas Berro y Ricardo Cat Baeza 45 cuotas cada uno. Plazo: 3 años prorrogables por un año más y así sucesivamente. Objeto: Construcción, comercialización, compra o venta y sus derivados de inmuebles, dentro del régimen de la propiedad horizontal. Balances: Mayo 30 de cada año. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.

22) $36.00 10|pub. 19059 Nov.27-v.dic.11.

DIMAN LIMITADA DISTRIBUIDORA Y MANUFACTURERA NACIONAL S. R. L.

Por documento privado de fecha 12 de Noviembre de 1958, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "DIMAN LIMITADA, DISTRIBUIDORA Y MANUFACTURERA NACIONAL S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 568 al F.o 1.920 del L.o N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales. Capital: $ 20.000.00 aportados por partes iguales por los socios Jorge Varela Rodríguez y Ariel Artigas Pasadores Pírez. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos consecutivos de dos años. Balance: 31 de Marzo, siendo la terminación del primer ejercicio el 31 de Marzo de 1960. Administración: Estará a cargo del socio Jorge Varela Rodríguez. Domicilio: Misiones 1371 escritorio 41. (Montevideo).

22) $20.00 10|pub. 19285 Dic.1.o-v.dic.15.

"INDUSTRIAS QUIMICAS NACIONALES LIMITADA"

Aumento de capital e incorporación de nuevos socios

Por documento privado suscrito en Montevideo el 27 de Octubre de 1958 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 544 al folio 1844 del Libro 1 de Contratos, se modifica la sociedad "Industrias Químicas Nacionales Limitada" incorporándose a la misma como socios los señores Oscar M. Gallino, Hebert Incoronato y Ricardo A. Vivo, y elevándose el capital de $ 13.000.00 (trece mil) a $ 60.000.00

(sesenta mil pesos). El aumento de capital se integra de la siguiente manera: Corresponden $ 16.000.00 a la firma "Carlos Vivo y Compañía" y $ 10.000.00 al señor Carlos Guillermo Vivo Coates, únicos integrantes de la sociedad hasta el momento de esta modificación, quienes hacen entrega total de su aporte en efectivo. Los nuevos socios aportan $ 7.000.00 (siete mil pesos) cada uno de ellos, haciendo entrega en el acto del 50 o|o de sus aportes, en efectivo. Se confirma como administrador de la sociedad a la firma "Carlos Vivo y Compañía".
22) $32.00 10|pub. 19022 Nov.27-v.dic.11.

"DISCO LIMITADA"

Por contrato suscripto el cinco de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General del Comercio con el Nº 549 al Fº 1851 del L.o 2 del veintisiete del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Disco Ltda." Objeto: Distribución de artículos plásticos y botones y todo lo que le sea anexo. Socios: MARGARET JOAN DEWHURST de COAKER, MAURICIO GERNER y ALFRED KOMORNIK. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31. Ganancias y Pérdidas: de acuerdo al capital.
22) $16.00 10|pub. 19727 Dic.9-v.dic.22.

ENZUR LIMITADA

Entre los señores: Aníbal Jorge Alvarez, Carlos Margosián Tcholakian y Joaquín Más Urioste se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Enzur Limitada". Objeto: Explotación de industrias químicas y bioquímicas, fabricación, venta, importación y exportación de toda clase de materias químicas y productos químicos y bioquímicos.

Capital: $ 75.000.00, integrado totalmente y por partes iguales. Plazo: 5 años a partir del 30 de Noviembre de 1958, prorrogable por 5 años más. Balance: 31 de Agosto. Domicilio: Montevideo. Administración: Directorio de tres a cinco miembros designados por la asamblea, actualmente los socios fundadores. Inscripción: Registro P. y G. de Comercio con el N.o 575 al F. 1961 del L. 1 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 19107 Nov.28-v.dic.12.

GARCIA VARELA LIMITADA
CONSTITUCION

Sociedad de responsabilidad limitada se constituye en Montevideo el 25 de Octubre de 1958, entre VICTOR HUGO BRUNO y VICTOR GARCIA como socios, bajo cláusulas que a continuación se extractan: Objeto: A) La industria del automóvil y demás vehículos automotrices; B) La industria de maquinarias agrícolas y maquinarias en general; C) La importación y exportación de todos los productos, artículos, repuestos o mercaderías relacionados con estas industrias; la comercialización y distribución de todos los artículos, productos, repuestos y mercaderías relacionadas con estas industrias; Denominación: "García Varela Limitada". Domicilio: En la Capital; Plazo: 10 años; Administración: ambos socios, juntos o separadamente; Capital: $ 30.000.00. Integración: Por partes iguales entre ambos socios; Balance: al 31 de Diciembre; Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal, las ganancias se distribuyen en proporción al capital integrado, las pérdidas en la misma proporción; fallecimiento: continúa con los herederos o representantes del socio salvo que estos no quieran continuar o no unifiquen su representación; Arbitros: Para resolver las diferencias entre los socios; Asambleas: Ordinarias una vez por año para aprobar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ordinarias cuando lo solicite un socio; Directorio: Lo constituyen los dos socios y se reúne cuando los negocios lo requieran; Faculta al directorio para dar habilitaciones o aguinaldos u otras gratificaciones; Disolución y liquidación; regida por el Código de Comercio y por cláusulas expresas del contrato; comunicación a las instituciones o Bancos que se opere habitualmente la disolución o cesión de cuota. Registro Público y General de Comercio: Montevideo. 1641 presentado 11 de Noviembre de 1958 a las horas 13 y 25 minutos, inscripta con el N.o 485, F.o 1620, Libro 2 de Contratos.
22) $44.00 10|pub. 19610 Dic.5-v.dic.19.

GRANJA LORELEY LTDA.

Por instrumento privado firmado en Montevideo el 21 de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al folio 1821 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Denominación: Granja Loreley Ltda. Socios: Sociedad Anónima Maperis S. A., Pablo P. Bardin y Matilde Catta de Bardin; Objeto: Explotación agropecuaria. Domicilio: Montevideo. Plazo: 59 años desde inscripción en Registro Comercio; Capital: doscientos mil pesos compuestos por $ 1000.000.00 en efectivo, totalmente integrados, y por el establecimiento agropecuario "Loreley" (Padrones Nos. 352, 353 y 5483 rurales de la 1a Sección de Maldonado. Area: 66 hectáreas 6817 metros). adquirido en aquella misma fecha por la sociedad que se constituye y que se avalúa en $ 100.000.00; Aportes: Maperis S. A.: $ 195.000.00; Pablo P. Bardin: $ 2.500.00 y Matilde C. de Bardin: $ 2.500.00; Administradores: Conjunta o separadamente e indistintamente: Matilde C. de Bardin, Pablo P. Bardin y Raúl Catta (delegado de Maperia S. A.) con amplias facultades de disposición y gestión; Asambleas: Ordinarias (anuales) y extraordinarias; Votos: Uno por cada $ 500.00 de aporte; Balances: Al 31 de Diciembre cada año. Fondo reserva legal. Pérdidas y ganancias proporcionales a capitales aportados; Disolución: Vencimiento plazo, si no fuere prorrogado; pérdida 75 o|o capital; resolución mayoría socios que representen 2|3 capital; Liquidación: Por medio Comisión Liquidadora integradas por dos Administradores. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
22) $40.00 10|pub. 19585 Dic.5-v.dic.19.

TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el veintisiete de Octubre de 1958 autorizó el escribano Emilio Vidal Trías, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el número 48 al folio 179|184 del libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Transportes El Dorado Limitada" de acuerdo al decreto-ley de veintiséis de Abril de 1933, y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituye como únicos socios: Guillermo Bares, Tarquinio Fratucello y Eusebio Pío Suárez; C) Girará bajo la denominación de "TRANSPORTES EL DORADO LIMITADA". D) Tendrá su domicilio en la ciudad de Las Piedras; E) Su capital es de $ 18.000,00, habiendo aportado: don Guillermo Bares, $ 6.000.00; don Tarquinio Fratucello, $ 6.000.00, don Eusebio Pío Suárez pesos 6.000.00; F) El plazo es de cinco años, contados a partir de la fecha del veintisiete de Octubre, con opción a prórrogas sucesivas de dos años cada una; G) Su objeto es la realización del transporte colectivo de pasajeros en ómnibus dentro de todo el territorio de la República y conforme a los permisos nacionales y|o municipales obtenido y los que se obtuvieren en el futuro, todo lo que sea afín o conexo con este ramo, así como también la enajenación, adquisición y afectación de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, bajo cualquier forma, plazo o condición, la importación, y|o exportación de vehículos automotrices, maquinarias y repuestos de cualquier especie, de la industria nacional y|o extranjera.
22) $40.00 10|pub. 19137 Nov.28-v.dic.12.

MICHETTI Y GARRONE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 7|11|958 por el escribano Antonio Rovira Riverós, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 521, al folio 1.753 del libro 2 de Contratos. Se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: José Luis Michetti y Juan Carlos Garrone. Razón social: "MICHETTI y GARRONE LIMITADA". Objeto: Importación, representación, compra-venta, permuta de automóviles y toda clase de medios de transporte, máquinas industriales y agrícolas, y en general, toda clase de negocios vinculados con la industria automotora. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo. Plazo: Diez años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por período de cinco años, y así sucesivamente. Capital: $ 60.000.00 divididos en cuotas de $ 100.00, aportado en la siguiente forma: José Luis Michetti: $ 40.000.00 y Juan Carlos Garrone: $ 20.000.00. Los socios integraron en el acto de la escritura el 50 o|o de sus respectivos aportes. Administración y uso de la firma: Ambos socios indistintamente. Ejercicio económico: Terminará los 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se practicará balance general. Distribución de utilidades y pérdidas: Retirado 5 o|o para fondo de reserva legal, por partes iguales. Asambleas: Anuales. Derecho del voto: Uno cada socio. De incorporarse nuevos socios, uno por cada cuota de capital.
22) $36.00 10|pub. 19129 Nov.28-v.dic.12.

23-Trámites de Marcas

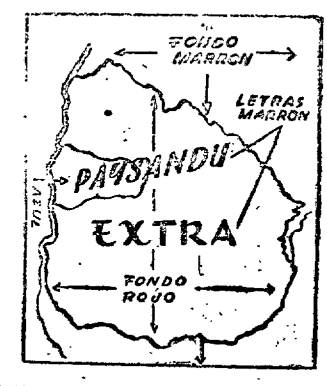
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.936. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Cimesa S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETER", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic. 4-v.dic.18.

ACTA N.o 84.901. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPACOL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19229 Dic.1.o-v.dic.15.

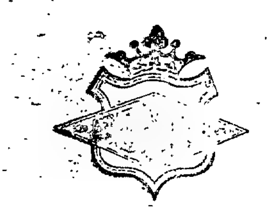
ACTA N.o 84.899. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pedro Domecq S. A. de España, ha solicitado el registro de la marca "DOMECQ", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19230 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.921. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha Gabriel Sánchez, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19249 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.923. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha, José Conde, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19346 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 84.900. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FILLER-FLATS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19231 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.949. — Montevideo, Diciembre 2 1958. - Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERGUT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19482 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 84.924. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha, el señor Eliseo Isidro Zambra Peluffo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FERRETERIA y BAZAR ZAMBRA", para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19278 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.915. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa y Caravia y Cía. apoderados de José C. Caderazzi S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "KANAMYCIN" para distinguir artículos de la clase 9 (antibióticos y preparaciones antibióticas). — Publíquese por diez días consecutivos). — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19347 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 84.869. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONA", para artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19215 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.937. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. solicita la marca "FABIANI", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19246 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 84.833. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "CATRON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19032 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.884. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Marchon Products Limited (Inglaterra) solicita la marca "NANSA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19033 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.925. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "CAFEGRAN" para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19436 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.913. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita renovar la marca "EFULAMINA" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19423 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.918. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Zenith Radio Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ZENITH", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19433 Dic.3-v.dic.17.

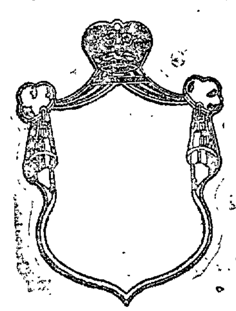
ACTA N.o 84.933. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "DEANER", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19429 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.931. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (E.U.A.), solicita la marca "NACRIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19430 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.930. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TIMOLEPTICO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19431 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.919. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne, G. m. b. H., (Alemania), solicita la marca "WP 40", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19432 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.932. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heublein, Inc. (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19428 Dic.3-v.dic.17.

ACTA Nº 84.890. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "HIDROCLOTRIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $$8.00 10|pub. 19036 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.887. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUARTIER LATIN" para distinguir artículos de las clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19048 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.892. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "DICLOTRIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19038 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.891. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicita la marca "EMEKA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19037 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.886. — Montevideo Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Marchon Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "EMPICOL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19035 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.894. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (Indamer S. A.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COLOLÓ" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19118 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.895. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gago y Pesce, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LO VISTE? — SI,... LO VISTE SASTRERIA COLON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19117 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.896. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Thomas Morton, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MORTON" para distinguir artículo de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19116 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.898. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha: Florentino Sande y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CUBANA" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19104 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.856. — Montevideo: Noviembre 18 de 1958. — Con esta fecha: Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "RUMI" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19103 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 84.872. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19218 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.897. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "FONTANA", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pb. 19247 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.870. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOÑA PETRONA", para artículos de la clase 1, 2, 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19216 Dic.1.o-v.dic.15.

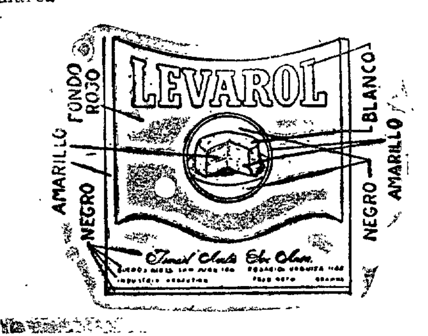
ACTA N.o 84.871. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETRONITA", para artículos de la clase 1, 2, 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19217 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.905. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "SCHUBERTH", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19244 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.906. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "SIMONETTA", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19245 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo, solicita la marca "DE LUCA", para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19243 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 84.935. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ismael Avilés Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 19483 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 84.885. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Marchon Products Limited, (Inglaterra), solicita la marca "EMPILAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19034 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.965. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Fanaproqui S. A., de Montevideo, solicita la marca "BASCOPER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19689 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.903. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo solicita la marca

ANGENSCHEIDT

para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19688 Dic.9-v.dic22

Acta Nº 84962. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HALIFAX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.914. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Química Ariston de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METAPYRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.00 10|pub. 19281 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 84.926. — Montevideo, 27 Noviembre de 1958. — Con esta fecha Corporación Uruguaya de los Adventistas del 7.o Día de Canelones, Uruguay, solicita la marca "FRUTIGRAN" para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19435 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.928. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMY WEYN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19590 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.948. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HULA-HOOP" para distinguir artículos de las clases 6, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19591 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.927. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIAZIDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.5-v.dic.19.

ACTA Nº 84.882. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Casella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca



Cobaltin forte

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19031 Nov.27-vdic.11.

ACTA Nº 84.888. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sociedad Ganadera, Agrícola, Remolachera, Sociedad Anónima, (S.U.G.A.R.) de Montevideo, solicita la marca



REFRESCOL

para distinguir los artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19030 Nov.27-v.dic.11.

ACTA Nº 84.893. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Bernardo Mokotowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOKATOR" para distinguir artículos de la clase 4. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19016 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 84.975. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jaralampo Savaidis, de Montevideo, solicita la marca "NECTAR" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19783 Dic.10-v.dic.23.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.423. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company de Pennsilvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos templadores de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19251 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.420. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Medici y Mario Della Celia, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cierre de puertas o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10228 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.422. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de compuestos terapéuticos activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19250 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.421. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antonio Giordano de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19249 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.419. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para templar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 19248 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.412. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha señor Vicente Rossi y Carlos Carlesimo, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva boquilla para calentadores a kerosene gasificado de aplicación múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19235 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.415. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laurence W. Murphy y Robert L. Jones de Austin, Minnesota y Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para curar carne fresca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19236 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 12.418. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Manuel Antonio Pando, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con cajetillas para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19237 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA Nº 12.414. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbora Caravia y Cía. apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de revestimientos de cloruro de polivinilo por el procedimiento de sinterización en capa fluidificada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10.pub. 19049 Nov.27-v.dic.11.

ACTA N.o 12.430. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., S. A., por Dura-Design Plastics Limited, de Toronto, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de formar moldes hechos con un material plástico espumado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19440 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.429. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., por doctor Ernest Jucker, de Baselland, Suiza, doctor Erwin Rissi de Basilea, Suiza, doctor Rudolf Suess de Suiza, doctor Arnold Vogel y doctor Eberhard Wolff de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de Hydrazina y un procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19438 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.417. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Con esta fecha el señor Aníbal Mendoza Amaral, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para trazar curvas de nivel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19115 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 12.427. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Yaffe Hermanos de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en soutiens", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19439 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.431. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por William C. Ragsis, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparado de tripas animales naturales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19441 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.428. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Spencer Chemical Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuesto químico y su uso para controlar avena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19427 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 12.424. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha el señor Ubaldo Rusmigo de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de aciertos en el juego de la lotería y quinielas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Martínez, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19519 Dic.4-v.dic.18.

ACTA Nº 12.434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lock Joint Pipe Company (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para fabricar cuerpos tubulares pretensados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19687 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 12.413. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha el señor Julio José Skuye, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de sorteos de lotería mecanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19729 Dic.9-v.dic.22.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Antonio Vitola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: P. del Castillo y Alonso). — Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAUDO.
25) $16.00 20|pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Caula, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19809 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Romero mi comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Ibicuy 1043. Acreedores presentarse en Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO GUNTIN.
25) $16.00 20.pub. 19798 Dic.10-v.en.9.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hampl. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA PERNAS DE MORETTI.
25) $8.00 20|pub. 19781 Dic.10-v.en.9.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la sucesión JOSE M. DELGADO, prometió vender a la química farmacéutica María Esther Scarzella de Rua Noba, la farmacia Franco Inglesa, ubicada en la avenida Uruguay 831 de esta ciudad. Acreedores presentarse con saldo de sus cuentas al 15 de Noviembre de 1958 con duplicado de las mismas. — Montevideo, Noviembre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18402 Nov.18-v.dic.16.

CEFERINO ESOIN vende a Carlos Castro la mensajería y salón de lotería y anexos "Trefler" de Plaza Independencia 825. Acreedores: Zabala 1321. — Montevideo, Noviembre 1958.
25) $8.00 20|pub. 18125 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Adalberto Hernández, la provisión, frutas y verduras, ubicada en la calle Campoamor N.o 4851. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FERNANDO OJEDA.
25) $16.00 20|pub. 18169 Nov.13-v.dic.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas ubicado en la calle Ejido N.o 1508 de esta ciudad a la señora Michelina Rosciano con fecha 5 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO GONZALEZ. — ELVIRA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 18367 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José Llupes N.o 4504 al señor Mario Aunes Telleri con fecha Octubre 23 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1304. — EMA PAULINA WERNER.
25) $ 16.00 20|pub. 18365 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verdudas ubicado en la calle Enrique Martínez N.o 2232, con fecha Octubre 30 de 1958 al señor Francisco S. Rey. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GUILLERMO PEREYRA. — NEDIA TERESSA SASSANO.
25) $16.00 20|pub. 18366 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señorita Teresa Zinelli el establecimiento comercial, que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de farmacia "La Paz" gira en esta plaza en la avenida General Flores N.o 2399, la que tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — DARIO BONILLA SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18239 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Rodolfo Pereira la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Avellaneda N.o 3850 de esta ciudad. Acreedores a la oficina calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — FRANCISCO CERIANI.
25) $16.00 20||pub. 18170 Nov.13-v.dic.11.

Hemos prometido vender al señor José Mainá, la Cervecería "Brisas del Plata", sita en Rambla Wilson y Avda. Requena García (Parque Rodó), que gira bajo la razón social "Addiego y Campiglia". El promitente comprador tomó posesión del negocio en el día de hoy. Acreedores: Treinta y Tres 1356 (esc. 25). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ARIEL CAMPIGLIA. — FLORENCIA ALLONCA de ADDIEGO. — YAMANDU ELOY ADDIEGO. — MARIO BLAS ADDIEGO. — AMANDA ADDIEGO. — José Mainá.
25) $24.00 20|pub. 18567 Nov.20-v.dic.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la Escribanía Fresia. — Sarandí Grande, Octubre 20 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18303 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamlet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

Hemos prometido en venta a José Alberto y Carlos Agustín Vilariño, el café y bebidas alcohólicas establecido en Ciudadela 1373 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — WOLF MAJER WEGIER CHREPACZ. — BERNARDO WEGIER CHREPACZ. — KELMAN PASCUAL WEGIER CHREPACZ. — ROSA PAKMAN.
25) $16.00 20|pub. 18172 Nov.13-v.dic.11.

Conforme Ley 26-9-904. Prometí vender a Nicolas Kostelac el comercio en el ramo de almacén, venta de productos de granja, frutas, verduras y fermentadas de la calle Río Branco N.o 1157 de Montevideo, el que tomó posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse estudio escribano Orosmán Gerpe, en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — MARIA ELENA GABRIELA CANTERO de GUDONIS.
25) $24.00 20|pub. 18891 Nov.25-v.dic.23.

Prometimos vender a América Cabrera de Calvo, con fecha 2 de Julio de 1958, el comercio de almacén, frutas, etc. de la calle Irureta Goyena 2808. Acreedores en el mismo (Ley 26 Setiembre 1904). — ITALO DI CAMILLO. — ANA MARIA BELTRAME.
25) $16.00 20|pub. 18253 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a don Salomón Blicher, el comercio en el ramo de Lencería, sito en la Av. 18 de Julio N.o 2063, denominado "Fru-Fru". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — MATILDE DE ERREICH FINKEL. — SZULEM CHASKEL KLEINMAN.
25) $16.00 20|pub. 18595 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas números 314-20, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 23 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — Luisa Herminia Petruzio. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 18616 Nov.20-v.dic.18.

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que ante el escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Basilio Pazos Gallego, la carnicería ubicada en la calle Plaza Pública 3534. Acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos por duplicado. — OMAR SOSA NOBLE.
25) $16.00 20|pub. 18581 Nov.20-v.dic.18.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación de "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión, el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20|pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Purificación Pérez de Rodríguez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Hum N.o 3502, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — TOMAS IRIARTE. — BLANCA FERREIRA.
25) $24.00 20|pub. 18518 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Salustiano Honorio Valiño Fraga y Manuel García García, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle 25 de Agosto N.o 534 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1958. — ELIAS BEHRAKIS PAOLI.
25) $24.00 20|pub. 18519 Nov.19-v.dic.17.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo Díaz y Francisco Abel Ramos Calvo el café y bar de la calle Paysandú N.o 1344 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o ap. 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEYN.
25) $24.00 20|pub. 18703 Nov.21-v.dic.19.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20|pub. 18988 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Gómez Canedo y Andrés García Iglesias, el "Rubro Despacho de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 95.362", de la calle General Urquiza N.o 2551, de esta ciudad. Acreedores en negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — JOSE VARELA REYES. — JESUS VARELA REYES.
25) $24.00 20|pub. 18520 Nov.19-v.dic.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la señorita Elena Umpiérrez el negocio que en el ramo de instituto de belleza gira bajo el nombre "Peinados Elisa", en la calle Luis Lamas 1224. Acreedores, presentarse a la esc. Mabel Secondo de Rabella, Avenida General Flores 3363. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ELISA ELIBIRT G. de SCHAMIS.
25) $16.00 20|pub. 18505 Nov.19-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 2068, a la señora Zulma Pataveccino de Pereira, con fecha 15 de Noviembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LILI BENDA. — LAJOS ADLER.
25) $16.00 20|pub. 18493 Nov.19-v.dic.17.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Marcelino Picos Calvo, la provisión, frutas y verduras ubicada en la calle Ambrosio Velazco N.o 1380. Acreedores a la oficina calle Sarandí 356, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1958. — CAMILO SIAS BILHALVA.
25) $16.00 20|pub. 18168 Nov.13-v.dic.11.

Prometí vender al señor Luis Maritatto las máquinas de la imprenta ubicada en la calle Julián Alvárez N.o 55, casi esquina Agraciada. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Andes 1217, quinto piso, escritorio 22. — Montevideo, Noviembre de 1958. — PEDRO MARTINEZ SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18405 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Norberto Espinosa el comercio "El Farolito", que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Noviembre de 1958. — OSCAR MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18696 Nov.21-v.dic.19.

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a favor de Simón y Rubén Weverman, la mitad del comercio que en el ramo de Tienda y artículos para hombre, tengo establecido en Carmelo, Departamento de Colonia. Acreedores en Sarandí 444, Esq. 15 y 22. Escribanía Rexach, López. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — BERNARDO WEVERMAN.
25) $24.00 20|pub. 18675 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a los señores Delfín Iglesias y Servando Feijoo, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 3352 de esta ciudad. Acreedores: Rincón 438 (piso 3, escritorio 54). — Montevideo, Octubre 3 de 1958. — JUAN RENAN GODAY. — Delfín Iglesias. — Servando Feijoo.
25) $24.00 20|pub. 18513 Nov.19-v.dic.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zaharia el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1026 de esta ciudad, patente de giro N.o 28130. Acreedores: Presentarse en Vázquez 1026. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $16.00 20|pub. 19064 Nov.27-v.dic.26.

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3321 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Juan Paullier 2560 de esta ciudad con fecha 17 de Noviembre de 1958 al señor Delfín Lago. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CALABRESE.
25) $16.00 20|pub. 18813 Nov.25-v.dic.23.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Monetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia Osimani y Llerena (3.a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.
25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.26-v.dic.24.

Cumpliendo Ley de 26-9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4283. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 19054 Nov.27-v.dic.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad comercial con la casa que gira en esta plaza bajo la razón de Manuel F. Santiago y la que girará bajo la razón de "Santiago y Gutiérrez", la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma antecesora. Los acreedores deberán presentarse en el comercio ubicado en calle Colón sin de esta localidad. — Carmen, Departamento de Durazno, Noviembre 15 de 1958. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $32.00 20|pub. 18656 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avenida Centenario 2751 con fecha 6 de Noviembre de 1958, al señor Daniel Valiñas Barros, con fecha 6 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VALIÑAS BARROS. — ROSA OTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Nov.21.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Convenio N.o 876, a la señora María O. Aras de Miranda, con fecha 18 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARMANDO TEOFILO HERNANDEZ. — OFELIA DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 18700 Nov.21.-v.dic.19.

Comunicamos haber prometido vender a Carlos Méndez Requena y Elbio Fernández Castellá, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, las mercaderías y restantes existencias del "Gran Hotel Salto", haciéndonos cargos del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5 de esta ciudad. — Salto, Noviembre de 1958. — EUGENIO WINTHERHALTER. — ROSALIA FAVARO de WINTHERHALTER. — Carlos Méndez Requena. — Elbio Fernández Castellá.
25) $24.00 20|pub. 18796 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20), prometimos vender a los señores Julio Fernández San Juan, Manuel López Pérez y Héctor Manuel López Otero, el bar sito en Avenida General Flores N.o 3052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ de LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18791 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles, fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESSORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez, el negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la Avenida Agraciada N.o 2398, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18517 Nov.19-v.dic.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18986 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN.
25) $16.00 20|pub. 18960 Nov.26-v.dic.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Martín C. Martínez 1951 de esta ciudad al señor Wenceslao Jaspe con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE ZACCARO y LUIS SPROVIERI.
25) $16.00 20|pub. 18814 Nov.25-v.dic.23.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2458. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1426|26. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442, (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 918 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891|93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

Comunico que prometimos vender a Oscar Montero, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, Plaza de los Olímpicos N.o 4473. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Catafiy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — GALLO HERMANOS.
25) $16.00 20 pub. 18790 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LADOS de CAL. — María Calvo.
25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Queimadelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH Z. de VECINO.
25) $24.00 20|pub. 18899 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUÑACH.
25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender al señor Manuel Leiro Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar 1383. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposian el comercio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izalna, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2201, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA H. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Levrato, con fecha Diciembre 1º de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEGAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI. — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 818. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.
25) $16.00 20 pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel B. y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20|pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Según Ley 1904 se llaman acreedores de la firma RIMEL GOYENECHE, quien prometió en venta a la señorita Aída B. Sámano para la empresa que gira en el ramo de fábrica de pasta en la calle Francisco Muñoz N.o 3164. — Acreedores a la calle Ejido N.o 1209, primer piso, apartamento 77. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958.
25) $16.00 20|pub. 18229 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Ventura Benavides, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Uruguay N.o 1825, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — RAMON MORALES.
25) $24.00 20|pub. 18286 Nov.17-v.dic.15.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20|pub. 18962 Nov.26-v.dic.24.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen comunicó que he prometido en venta al señor Andrés Bouzas Grandal la cuota parte que me pertenecía en la sociedad de hecho que con él tenía constituída para la explotación del negocio que el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Sarandí N.o 252. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — RAMON PAILOS POSE.
25) $24.00 20|pub. 18285 Nov.17-v.dic.15.

Con intervención del escribano José N. Piecardo, prometimos vender a los señores Rosario Iácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Ejido N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20|pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquiño Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 84.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.
25) $16.00 20|pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oifcinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26|9,904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MEDERO.
25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

Prometí vender a los señores Guillermo W. Pacheco, José P. Rodríguez y Francisco L. Cabral, la panadería y anexos, "Los Tres Mosqueteros" padrón 2.502, sita en calle A. Sierra N.o 916 de esta ciudad. Acreedores: Independencia 630. Ley 26 Setiembre de 1904. — Florida, Noivembre 8 de 1958. — JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 18302 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en e ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Martínez el comercio de carnicería sito en la calle Ibicuy N.o 1043. Acreedores, Rincón 625, esc. 8.
25) $16.00 20|pub. 18676 Nov.21v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 59, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20|pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20|pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunder Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2883 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20 pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Mahmod Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos, que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3500. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

Con intervención del escribano ... Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ... GIJON, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetros 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores: Rincón 487 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
25) $16.00 20 pub. 19763 Dic.10-ven.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA QUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canelones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOIÑO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19480 Dic.4-v.en.5.

27-Varios

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 250. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUELINE KETCHIAN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33121 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 179. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN M. TANOIRA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33118 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 172. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ROSALINO CASTRO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33120 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 395. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSEFA NELLY ESPINDOLA, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33122 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 268. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MEHMET JUNSAY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33119 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario No 103. Año

1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Capitanes de los vapores "Paraguarí" y "Elgo" señores ANGEL E. TEJADA y LEOCADIO LEZCANO, respectivamente para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo Nobel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33114 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 87. Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOHN PELUSO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33124 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 55. Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33123 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 90. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a YUEN CHOY, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33113 Oct.30-v.dic.11.

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 533. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLELIA DONIO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33112 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 44. Año 1955 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUBEN SOUTO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33115 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 14. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BLANCA MARTHA LAVAGNE DE MURIELLO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33116 Oct.30-v.dic.11

INFRACCION ADUANERA
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 131. Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS ALBERTO BLANDI y RICARDO PEDRO WISSOCQ, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (Res. 30|1|58) 30|pub. 33117 Oct.30-v.dic.11

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
LANCHA CON MOTOR "SOYP V"
Propietario: Servicio Oceanográfico y de Pesca

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la embarcación denominada "SOYP V", por el de "Altamar". — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — El Director de la Marina Mercante.
27) $8.00 10|pub. 19367 Dic.2-v.dic.16.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio; entre los funcionarios del mismo Escalafón, Grado 10 de la Universidad. Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12 hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 34197 Dic.9.-v.dic.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE PRACTICANTES INTERNOS

La Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, hace saber a los señores inscriptos al Concurso de Practicantes Internos:

1.o) Que el Tribunal respectivo hará público el puntaje correspondiente a la primera prueba el día Jueves 11 del corriente mes a la hora 22 en el Salón de Actos del Ministerio de Salud Pública; 2.o) Que la segunda prueba dará comienzo el día Lunes 15 del corriente mes a la hora 7, en el Anfiteatro de la Maternidad del Hospital Pereira Rossell. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1958.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 34209 Dic.10-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer un cargo de Oficial Preparador (escalafón 15, grado 11, 29 horas semanales, sueldo $ 415.00 mensuales) del Instituto de Estática.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnicos-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el lunes 15 de Diciembre próximo, a la hora 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
27) (C. C.) 13|pub. 34072 Nov.26.-v.dic.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Maquinista, escalafón 9, grado 10, 29 horas semanales, sueldo $ 450.00 mensuales, del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia.

Las bases respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete. El plazo de presentación vence el día 21 de Marzo de 1959 a la hora 12 y 30. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
27) C.C.) 12|pub. 34045 Nov.25-v.dic.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concurso

Por resolución del Consejo Directivo se hace saber que ha quedado prorrogado el plazo para el llamado a concurso para proveer el cargo de profesor titular de Química en esta Facultad hasta el 18 de Febrero de 1959. Los interesados deben presentar sus aspiraciones dentro de la fecha indicada, en horas de oficina, de 7 y 30 a 12. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — La Secretaría.
27) (C. C.) 5|pub. 34201 Dic.9-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R.20-4-55) 30|pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROSA TESSA de BECA. Escrituración de Oficio" (L.o 53, F.o 161) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a don Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, Domitilda Fernández de Moratorio y a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien cuya escrituración de oficio se solicita es el siguiente: Un solar ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 69.336 y que está señalado con el N.o 283 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y que según el mismo tiene una superficie de 445 ms. que se deslindan así: 10 ms. frente al Sur-Este a la calle Osvaldo Cruz; 44 ms. 50 cms. al Sur-Oeste lindando con el solar 282; 10 ms. al Nor-Oeste lindando con el solar 283; y 44 ms 50 cms. al NorEste lindando con los solares 284 y 287. Dicho terreno lo prometió en venta el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, integrante de la sucesión Moratorio, a don Julio Sainz, según promesa N.o 12.555 expedida el 4 de Junio de 1924; don Julio Sainz transfirió sus derechos en dicha promesa a Lorenzo A. Beca el 9 de Enero de 1928; Lorenzo Artigas Beca los transfirió a su vez a Rosa Tessa de Beca el día 19 de Noviembre de 1945; y según acta del día 21 de Noviembre de 1955 doña Rosa Tessa de Beca, viuda de Fructuoso Rivera Beca, y el Banco Popular del Uruguay como apoderado, ratificaron dicha promesa, ratificación que fue inscripta con el N.o 3120 al F.o 1125 del L.o 63 del Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos. Asimismo se hace saber que el precio del referido solar se encuentra totalmente pagado y que en el bien no existen mejoras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 4 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $204.00 30|pub. 17325 Nov.3-v.dic.15.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SALA y CASTELLANOS LIMITADA "MICRON", Quiebra. Cesación de pagos", (L.o 7, F.o 389), se ha dispuesto como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 1.o de Febrero de 1954 (artículo 1.642 y ss del Código de Comercio), anunciándose que el informe y resolución judicial correspondiente se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien corresponda, dentro del término de ley. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Juanángel L. Cignola, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 18971 Nov.28-v.dic.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 632), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brigido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924, empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.88 metros de frente al Suroeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.246, la que fue inscripta en el Registro U. de Promesas con el N.o 3034 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio, la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace

esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 18289 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS", en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los prómitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "PRIETO, JOSE ANTONIO. Escrituración de Oficio", L.o 57 Folio 261, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, viuda de Andrés Crovetto; Clara Margarita Costa Vázquez, casada con Julio R. Menéndez; Isolina Vázquez, viuda de Héctor G. Costa; Roberto Juan Filomón Costa Puig, casado con Rosa García Bonett; Mario Juan Sabino Costa Puig, casado con Sara Lila Riestra; María Clara Blanca Daniela Costa Puig, viuda de Juan A. Abo; María Angélica Enriqueta Costa Puig, casada con Luis Michelini; María Ana Puig, viuda de Juan José Costa, Juan Carlos y Julio Arnaldo Costa Preza, casados con María Angélica Rovira y Celeste Paiva Márquez respectivamente y Eusebia Arévalo Carrasco, viuda de Enrique Costa Bonavía; a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 132.852, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 39 en el plano trazado en Octubre de 1924 por el agrimensor Joaquín W. Campelo, cuya copia expedida por el agrimensor José Astigarraga se inscribió en la Dirección G de Catastro con el N.o 22.248 y fue aprobado por el Municipio en el expediente N.o 21.702, abarcando ese solar una superficie de 330 ms.2, con 10 ms. de frente al N.O. a la calle Carabelas, hoy llamada en esa parte José Martínez Rodríguez, distando su punto medio 34 ms. 80 centímetros de la esquina formada con la calle Bruno Méndez; por 33 ms. de fondo; y linda: al N.E., con los solares 36, 37 y 38; al S.E., con el 35 y al S.O. con el 40; prometido en venta a Juan Antonio Martínez y José Martínez el 11 de Febrero de 1925 y transferido a José Antonio Prieto el 26 de Diciembre de 1955; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $180.00 30|pub. 15731 Nov.4-v.dic.16.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "GENTILE, RAMON VICENTE. Escrituración de oficio. (Artículo 31, Ley 8733) L.o 57 F.o 123", se cita llama y emplaza a Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti y Teresa García Lagos de Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Salvador o Angel Salvador Soto, Alfredo Vázquez Varela y Rosa Sayago de Vázque Varela y Antonio Chechi o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 115.116, y que según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Marzo de 1913; aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril siguiente según expediente N.o 16.006, está señalada con el N.o 30 y se compone de una superficie de 720 metros 55 dm. que se deslindan así: 10 metros de frente al sudoeste sobre la calle Arrayán ahora denominada "Doctor Alejandro Gallinal"; 72 metros 16 al noroeste, lindando con la fracción N.o 29; 10 metros 01 en el fondo al nordeste, lindando con la fracción N.o 53; y 71 metros 95 al sudeste, lindando con la fracción N.o 31" prometido en venta el 7 de Julio de 1925 a Mateo Silvano D'Amato quien transfirió sus derechos el 19 de Setiembre de 1938 a Ramón Vicente Gentile, dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 18 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17647 Nov.6-v.dic.18.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra MAURICIO SOUDAN. Cobro de pesos" (L.o 50 F.o 405), se cita y emplaza al demandado, don Mauricio Soudan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele. Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $ 48.00 30|pub. 17820 Nov.7-v.dic.19.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDALIO HERNANDEZ. Concurso Civil", (L.o 52, F.o 266), se convoca a todos los acreedores del nombrado señor Sandalio Hernández para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $30.00 15|pub. 19143 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias. L.o 43. F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria", L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 29|4 55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción", (Lo. 36. Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perera Indurain en Noviembre de 1954, inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas 1989, metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic 31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Bottino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum; a Francisco Debinse y a los sucesores, causahabientes o interesados a cualquier título, en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera doctor Carolino Alvez Apolo, en autos "José Cándido Souza con Sucesión JUAN PAULO RODRIGUEZ Fijación de alquiler razonable (L.o 8 F.o 51)", se cita y emplaza a don Adair Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $ 48.00 30|pub. 17811 Nov.7-v.dic.19

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33842 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 318, se cita, llama y emplaza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 834 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISA-

RIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 535, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4931 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 15, Folio 70, N.o 426, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7,34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33857 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7,34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 108, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1902 para que comparecan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA GAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 154 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|21) 30|pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 860 N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4051 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7.34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o. 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33861 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F. Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33860 Nov.12.-v.dic.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 104, 101, 160, 521, 520, 132, 522, y 50, de Damiano Sosa Alfredo y Roberto Lohigorry, María R. Pérez de Goñi, Suc. Antolín Conde, Suc. Antolín Conde, Juan M. Camacho, Suc. Roque Salvatorre, Leoncio Mello; se cita llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa das a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a las personas que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, todos ubicados en esta Sección. — Rodríguez, Octubre 7 de 1958. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
27) (D. 21|7|34) 30 pub. 33762 Nov.6-v.dic.18.

REHABILITACION

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra", (L.º 31, F.º 578), se hace saber: que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Francisco Vives Pueo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes Noviembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 19691 Dic.9-v.dic.22.

CESION DE DERECHOS

Se ha resuelto ceder la promesa de compra venta de la cuota parte que le corresponde al señor Carlos Triani, en la sociedad que tiene con el señor Domingo Ignacio Prieto; la cual había prometido en venta al señor Carlos Agustín Vilariño, con fecha 24 de Junio de 1954, el comercio en el ramo de café, bar y billares, instalado en Justicia N.o 2200; cediendo el señor Vilariño todos los derechos que le corresponden, según documento privado firmado en esa fecha. Habiendo tomado a su cargo el señor Prieto dicha cesión, en el día de la fecha. Acreedores de Triani y Prieto y de Pietro y Vilariño, presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de octubre de 1958. — DOMINGO IGNACIO PRIETO. — CARLOS AGUSTIN VILARIÑO. — ZULMA G. PEREZ DE VILARIÑO. — CARLOS TRIANI. — ANA G. FRADE DE TRIANI.
27) $48.00 20|pub. 18171 Nov.13-v.dic.11.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía.' Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo

desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.
27) $16.00 20|pub. 18929 Nov.26-v.dic.24.

VENTA RESCINDIDA

Oficinas Panzera, Paraguay 1175, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén y Bebidas alcohólicas", que gira en la calle Barroso N.o 3843, entre los señores Antonio Pereira y Celia Portela de Alonso, a partir del día 17 de Noviembre de 1958. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera — ANTONIO PEREIRA. — CELIA PORTELA DE ALONSO.
27) $24 00 20|pub. 18593 Nov.20_v.dic.18.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta entre los señores José Máximo Salgueiro Salgueiro y José Méndez Alonso, del comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en Roberto Kock N.o 3926 Acreedores presentarse en Oficinas Varela y Cía. 25 de Mayo 463, segundo piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MAXIMO SALGUEIRO SALGUEIRO. — JOSE MENDEZ ALONSO
27) $24.00 20|pub. 18132 Nov.13-v.dic.11.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Raúl Elías con Nelson Urroz y Raúl Vidal con fecha 1º de Junio de 1958 del Bar sito en Tacuarembó Nº 1241 quedando a cargo del citado comercio el señor Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — NELSON URROZ y RAUL VIDAL.
27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

EXTRAVIOS DE LIBRETAS
BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Agencia Andes

Se hace saber que se ha presentado la señora DOMINGA CANTISANI de BALAS, solicitando se le expidan duplicados de las Libretas de Caja de Ahorros de este Banco Nos. 944 y 20.014, por haber extraviado los originales, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $8.00 10|pub. 19698 Dic.9-v.dic.22.

EMPRESA "RAFFO Y CORTOLILLO" "LA TRINACRIA"
CESION DE CUOTA

De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, comunico al público que he resuelto ceder al señor Egidio Bilotte, mi cuota en la Empresa Raffo y Cortolillo, denominación "La Trinacria", ramo Carpintería, de la calle Justo Maeso 3534. Acreedores presentarse en la calle Belén 2736, con los justificativos de sus créditos. — PEDRO CORTOLILLO. — CONCEPCION FAZIO DE CORTOLILLO.
27) $24.00 20 pub. 18580 Nov.20_v.dic.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú Nº 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — RAUL ELIAS.
27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

COMPRA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el 23 de Agosto del año en curso, en la que prometíamos vender a Honorio Uría Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de almacén de comestibles frutas y verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas N.os 314 20, de esta ciudad. Haciéndonos cargo del negocio con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUIS DECIMO PETRUZIO.
27) $24.00 20|pub. 18392 Nov.18-v.dic.16.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunicamos que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Juan José Frugone con el señor Genaro Rodríguez, con fecha 4 de Octubre de 1957 relativo al comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 por desistimiento del señor Genaro Rodríguez, haciéndose cargo nuevamente el señor Emilio Frugone con fecha Noviembre 5 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Carlos de la Vega N.o 4203. — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ. — GENARO RODRIGUEZ. — MARINA RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 18368 Nov.18-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza No 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Washington Rodríguez Birriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1324 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdia-Rosa Días). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.
27) $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO DE BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.
27) $16.00 20 pub. 18821 Nov.25-v.dic.23.

"GAGO y PESCE"

A los efectos Ley 26 Setiembre de 1904, GILBERTO ANTONIO PESCE comunica que ha prometido ceder la totalidad de la cuota social que le corresponde en la sociedad colectiva "Gago y Pesce" que gira con la denominación "Sombrerería Colón" sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1071, al señor Alfredo Engelberg o a la Sociedad Anónima que tiene en trámite. Acreedores presentarse Escribanía Abu Arab de Pucciarelli. San José N.o 1246. Esc. 5. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958.
27) $24.00 10|pub. 18220 Nov.17-v.dic.15.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones legales respectivas, se hace saber que por escritura pública, autorizada en esta ciudad el 18 de Noviembre de 1958, por el escribano Walter Pardias, inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 528 al folio 1778 del Libro N.o 2 de Contratos don JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO CHIARINO conocido por ANTONIO REVELLO y su esposa LASTENIA LEONOR HERNANDEZ de REVELLO cedieron totalmente a favor de la sociedad "Jewel Sociedad Anónima" (en formación), domiciliada en esta ciudad, las cuotas que a Antonio Revello le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "A. Revello y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el precio de pesos 155.000.00 moneda uruguaya, retrotrayéndose los efectos de esta cesión al día 30 de Junio de 1958. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958.
27) $24.00 10 pub. 19075 Nov.27-v.dic.11.

A. N. D. A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE TRES CONSEJEROS Y DOBLE NUMERO DE SUPLENTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 40 de los estatutos, convócase a los socios fundadores y activos a elecciones de tres Consejeros con sus respectivos suplentes, que se efectuará en el edificio social de Montevideo, Sucursal Salto y Agencias de Artigas, Rivera, Paysandú, Mercedes (Soriano), Juan L. Lacaze (Colonia), San José y Fray Bentos (Río Negro) el 21 de Diciembre próximo desde las 9 a las 22 horas. El acto se realizará dentro de las prescripciones establecidas en los artículos comprendidos en el Capítulo IV del estatuto social y se regirá por la reglamentación del Decreto-ley N.o 12.179 y la reglamentación dictada por el Consejo Administrativo que está a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Montevideo, Noviembre de 1958. — Francisco Corney, Secretario.

Para ser miembro del Consejo Administrativo se requiere: A) Ser socio fundador o activo con cinco años continuados de asociado; B) Tener más de quince años de servicios computables artículo 17 del estatuto).

Para poder ser elector se necesita: A) Ser socio fundador o activo con más de dos años de antigüedad en la asociación (artículo 42 del estatuto).

El padrón electoral estará a disposición de los interesados en los locales indicados desde el día 6 de Diciembre (artículo 3.o del decreto 31|VIII|55). Para poder ejercer su derecho al voto, los afiliados deberán figurar en el padrón electoral y presentar su carnet social (artículo 42, inciso 3.o del estatuto social).
27) $27.00 5|pub. 19811 Dic.10-v.dic.16.

DESISTIMIENTO DE PROMESA VENTA

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, desistimiento promesa venta Antonio Vila a Altéz y Anido y con ésta fecha Antonio Vila, promete en venta a Medina y Pereira, bar calle Yí 1284. Acreedores de Antonio Vila al balanceador citado. — Montevideo, Noviembre 2|1958. — ANTONIO VILA. — ANDRES ALTEZ.
27) $16.00 20 pub. 18288 Nov.17-v.dic.15.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G. Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2050. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G. MELGAR.
27) $24.00 20 pub. 19150 Nov.28-v.dic.29.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Agencia Andes)

Se hace saber que se ha presentado el señor MIGUEL MANUEL LASUS, solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 14, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958.
27) $8.00 10|pub. 19108 Nov.28_v.dic.12.

SUDAN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por escritura privada otorgada el día 19 de Noviembre de 1958, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 26 de Noviembre de 1958 con el N.o 543 al folio 1823 del Libro N.o 2 de Contratos, doña MARGARITA REINFELD DE DE TAMASSY, cedió sus 30 cuotas que le correspondían en dicha sociedad por el precio de $ 15.000.00 a la señora Ara Lonkay de Berner. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $12.00 10,pub. 19699 Dic.5-v.dic.19.

CESION DE CUOTAS

Por documento de 26 de Marzo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 509 al F.o 1704 del L.o 2 el 17 de Noviembre de 1958 LISANDRO IGNACIO GARCIA cedió sus cuotas en la Sociedad Distribuidora Americana Sociedad Limitada a Blanca Elena Fripp de Piccardo 4 cuotas de $ 100.00 c|u. y las restantes, o sean 9 cuotas de $ 100.00 c.u. a Antonio César Costantini. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 19448 Dic.3-v.dic.17.

IMPAGLIAZZO Y VILLAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Pro escritura autorizada el 28 de Octubre de 1958, por el Escribano A. Corbo el socio Celestino Villar cedió su cuota a los socios Fredeick C. B. Milne y Roberto Impagliazzo. Se modifica el Contrato en cuanto el uso de la firma social que, pertenecerá a los socios "Impagliazzo y Milne" en forma conjunta; el plazo de sociedad será de dos años a contar de la firma de la escritura, con prórroga automática por períodos de un año. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
27) $ 16.00 10|pub. 19331 Dic.2.-v.dic.16.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.
27) $32.00 20 pub. 19571 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $16.00 20|pub. 19526 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Oliveros.
27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.
27) $ 32.00 20 pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".
27) $16.00 20|pub. 19269 Dic.2-v.dic.31.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 30 de Junio de 1958 los esposos Guillermo Alfredo Sturzenegger y Silvia Seltmann cedieron a Juan Holm Sturzenegger la cuota social que les correspondía en la sociedad "Holm y Cía. Limitada" El contrato correspondiente se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 19 de Noviembre de 1958 con el N.o 524, al folio 1760 del libro 2 de contratos. Se efectúa la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.992.

27) $ 12.00 10|pub. 19345 Dic.2.-v.dic.16.

HELENO URUGUAYA LIMITADA

TESTIMONIO

Acta de presentación

En Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mi, Héctor Acevedo García, escribano y testigos que se expresaran, comparece el señor ROBERTO EZRATTY, que firma Rob. Ezratty, checoeslovaco, soltero, de esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de: "Heleno Uruguaya Limitada", que gira en esta plaza, y dice que: Primero. Que en representación de la firma social mencionada, ha realizado un concordato privado con los acreedores de la citada sociedad, de conformidad a la ley de fecha once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, cuyo convenio presenta al suscrto escribano. Segundo: Que habiéndose efectuado las respectivas notificaciones notariales del concordato privado, a los acreedores no firmantes del convenio y no habiéndose realizado oposición alguna, dentro del plazo estipulado en el artículo cuarto de la ley citada, solicita del suscrito escribano, la incorporación a su Registro de Protocolizaciones, del convenio realizado y las respectivas actas de notificación notarial, de todo lo cual hacen entrega al suscrito escribano. Y yo escribano hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta, a solicitud del interesado, acepto incorporar a mi Registro de Protocolizaciones, el convenio concordatario y las actas de notificación notarial; C) Previa lectura del acta que antecede, el señor Roberto Ezratty, así la otorga y firma conjuntamente con los testigos Celia Olga Dibello que firma: "O. Dibello" y Yac Weissman que firma igual, vecinos hábiles. Doy fe. (Firmados) Roy Ezraty. — O. Dibello. — Yac Weissman. — Héctor Acevedo García, Escribano.

Propuesta de concordato. — La firma Heleno Uruguaya Limitada, que gira en el ramo de fábrica de calzado en la calle Durazno 1780 al 84 ofrece a sus acreedores lo siguiente: 1) Los acreedores de la firma Heleno Uruguaya Limitada, concederán una quita a dicha firma del 50 o|o de sus créditos a condición de que el otro 50 o|o se pagará a seis cuotas tremestrales, consecutivas e iguales a partir de la homologación de este concordato; 2) La falta de pago de una sola cuota, a su vencimiento hará exigible el total adeudado quedando sin efecto la quita concedida; 3) Los pagos se harán efectivos por Heleno Uruguaya Limitada, en los respectivos domicilios de los acreedores; 4) Se fija domicilio a los efectos de ésta gestión en Cerrito 661 bis, ap. 5; 5) Para el caso de ejecución por incumplimiento del concordato, se renuncian a los trámites, recursos y beneficios del juicio ejecutivo y se consiente en que los bienes embargados sean vendidos sin previa tasación al mejor postor; 6) Los acreedores se reservan el derecho de dar por caducado este convenio si se comprobare que hubiere favorecido a alguno de ellos; 7) La firma concordataria se obliga a no cerrar, trasladar ni vender su negocio social; 8) La concordataria ofrece como garantía a sus acreedores todas las maquinarias, instrumentos, muebles y útiles, avaluados en $ 66:000.000.00 sobre los cuales constituirá prenda industrial, su contracción al trabajo y su solvencia moral y rectos proceederes.

Nómina de acreedores firmantes del convenio. David y Cía., Sucesión Carlos Cúneo, Carlos Ramponi e Hijos, Alvarez y Hernández, Walter Branda, A. Garat Artola, José A. Bono, Roberto Moumdjian, Natán Bzurowsky, Kacska e hijos, Zulim Mandeleé Hijos, Curtiembre Delbono y Pena S. A., Manuel Delbono. Cayetano Mutilva, José M. García, Angel Mosquera, Simón Wegbrajt e Hijos, Carlos Starcsewsky, Adolfo Aguñin, Wolbromsky y Gutman, Pedro F. Marcchisio, Isaac Roitman, Eugenio Steiner, Haune Franckfurter, Antonio V. Motta, José A. Sivori, Alberto Maiche, S. y M. Gubitosi, Ruben Alberti, Enrique García, Matías Gandelman, Raúl Couture, Juan Kmetz, Jaime Lasca, Aníbal Podestá, Bencio Kastán, Gillespie y Baubeta, Levy y Rusonik.

La liga de Defensa Comercial, sustituída en los derechos de los acreedores que representa, de acuerdo a las facultades que le acuerdan sus estatutos, cuya sustitución conoce y acepta el deudor, se adhiere al presente convenio. Los acreedores que representan son los mencionados a continuación: Curtiembre Ramponi S. A., Toussaint Marty e Hijos, Lanza y Cía.; Curtiembre Suiza Uruguaya; Cía. Ericsson; Fca. Uruguaya de Alpargatas; Regusci y Voulminot; United Shoe Machinery Co. Gart; Fibro Vegetal; Francisco V. Pagano.

Firmas notificadas del concordato privado de: Heleno Uruguaya Limitada, London y Lancanshire; Esc. Hildebrando Berenguer; Curt. Paycueros S. A.; Marcos Nahoum; Abirad y Cía.; Luis Spector; Cartonería Lorenzo Lluch S. A.; Cartonería Scarone Hermanos; Doctor Walter Stern; José Telechansky; Curtiembre José Cea e Hijo; Curtiembre Nacional; Isaac Roitman; Hebe Gelos; Carace Piedra Morales.

"Heleno Uruguaya Limitada. Balance General al día 30 de Noviembre de 1957. Activo: Máquinas instalaciones, muebles y útiles: $ 66.531.70. Mercaderías: $ 13.906.20. Caja y Bancos: $ 1.108.02. Clientes $ 8.020.73. Deudores morosos pesos 214.366.51. Documentos descontados $ 20.161.65. Pérdidas y ganancias $ 3.079.99. Total pesos 327.174.90.

Pasivo: Quirografarios. Comunes. Acreedores varios $ 27.436.34. Comerciales. Obligaciones a pagar $ 24.228.32. Proveedores: $ 75.483.45. Total: $ 99.712.27. Privilegiados. Acreedores Fiscales, laborales y varios según detalle: $ 129.864.64. Total: $ 257.013.25. Capital Social Limitado: $ 50.000.00. Acreedores por documentos descontados $ 20.161.65. Total $ 327.174.90.

27) $136.00 10|pub. 19523 Dic.4-v.dic.18.

AURICOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento protocolizado por la escribana Gladys E. García el 29 de Octubre 1958, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 518, F.o 1738, Lo 2 el 18 de Noviembre 1958, Billy Harry Fox y Elena Taylor de Fox, cedieron su cuota en la Sociedad "Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada", a Gunter Joaquín Glogauer.

27) $8.00 10|pub. 19517 Dic.4-v.dic.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PIERUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19836 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA GARCIA o IRMA DELIA GARCIA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19837 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOURE o FEDERICO MOURE BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19838 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO INOCENCIO POGGIO BOTHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19840 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGOLEC o GRZEGOLEC (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19638 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PORTILLO de ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19861 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 19862 Dic.11-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CASTO PEREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19860 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ISIDRO ROSSI o ROSSI PISSO ó ROSSI PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19877 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ELIAS o ELIAS o ELIAS FRANCISCO o JUAN FRANCISCO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ALBERTO HIRZEL o MAX ALBERT HIRZEL THOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19855 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BEVILACQUA de GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19856 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BASTERECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor

al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19858 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO ARAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19857 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TENORIO LUQUES FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19859 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHANGO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub 17763 Nov.7-v.nov.20. Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIRMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MAGDALENA BRAGGIO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19894 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAYALES o JUAN CAYALES o JUAN GREGORIO CAYALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 4 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19911 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRAVIESO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19853 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19868 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANTONIO BARBEITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19916 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANCHEZ o SANCHEZ ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19917 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19918 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 19 de 1958. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19914 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA o RAMONA ELODINA DE LOS SANTOS FERNANDEZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19895 Dic.11-v.dic.24.

3—Convocatorias Comerciales

CLAVIER Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 1958 a las 18 y 30 horas, en la calle Cnel. Fco. Tajes 1125 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Capitalización de reservas; 4) Elección de dos Directores (artículo 9.o); 5) Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reuna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3 $27.00 5|pub. 19867 Dic.11-v.dic.17.

GALES S. A.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Gales S. A. para la sexta asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1958 a la hora 14 y 30 en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del sexto ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Fijación del número de Directores; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o administrativos hasta un día antes del fijado para el asamblea (artículo 15). — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 19888 Dic.11-v.dic.11.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local social de la Avda San Martín número 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al lugar de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19887 Dic.11-v.dic.22.

ALGORTA S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 19 horas en nuestra sede social, calle Santa Fe 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1958; 3.o Elección de cuatro accionistas para integrar el Directorio, dos titulares y dos suplentes; 4.o Designación y remuneración del Síndico y suplentes para el ejercicio 1958-59; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 19884 Dic.11-v.dic.17.

CONSTRUCMAT S. A.

Se convoca a los accionistas de Construcmat Sociedad Anónima para la asamblea que se realizará el 27 de Diciembre corriente, a las 16 horas en el local del Club Palmirense (Nueva Palmira, Depto. de Colonia) para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Fijación del número de miembros del Directorio y elección de titulares y suplentes y Síndico y suplente; 3.o Consideración de la situación de la sociedad; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones, en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19842 Dic.11-v.dic.17.

EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales el Directorio de la Empresa Constructora "Ingeniero José Foglia S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Doctor Carlos Ma. de Pena Nos. 4364|70 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Consideración del informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad y recabar el certificado de inscripción que le servirá de entrada al local; y

B) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco a satisfacción del Directorio.—Montevideo, Diciembre de 1958. — Ing. José Foglia Méndez, Presidente.— Dr. Guillermo García Costa, Secretario.
3) $10.80 2|pub. 19907 Dic.11-v.dic.12.

LIBERTAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 23 y 35 de los estatutos, el Directorio de Libertad S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1751, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, proyecto de aplicación y distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal, correspondientes al 12 ejercicio comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1957 y el 31 de Agosto de 1958; 3.o Elección de 4 Directores; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau N.o 1751, antes de las 11 y 30 horas del día 27 de Diciembre próximo, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto.

Se previene que, según Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las Oficinas de

la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas que concurra a los efectos del contralor correspondiente.

Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. No teniéndose este quórum y pasada una hora de la fijada en la convocatoria la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 19906 Dic.11-v.dic.17.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2671, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 15 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 19901 Dic.11-v.dic.24.

S. A. SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1958, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, piso 2, ap. 3 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 20 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19909 Dic.11-v.dic.12.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1958, a las 15 horas, en la sede social Avenida Agraciada 1442, piso 2, ap. 3 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 20 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 19908 Dic.11-v.dic.12.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA
I.D.A.Y.L. S. A.
(LIQUIDACION)
Asamblea general extraordinaria

Se cita a los accionistas de la Sociedad Anónima en liquidación "Industrias de Abasto y Lechería", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Diciembre en curso a la hora 11 a.m. en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, para considerar el siguiente orden del día:

1) Informe y rendición de cuentas de la comisión liquidadora; 2) Proyecto de liquidación y distribución del saldo; 3) Cancelación de la personería jurídica de la sociedad; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5) Aprobación de los estados de situación al 31 de Diciembre de los años 1952 a 1957 para su publicación; 6) Designación de un depositario para la guardia y custodia de los libros de contabilidad, documentación, recaudos y antecedentes de la sociedad disuelta.

Se previene a los accionistas: A) Que de acuerdo a los artículos 31 a 36 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones antes del día 15 de Diciembre en curso en la escribanía Perdomo Pintos sita en la calle 18 de Julio N.o 461 de esta ciudad; B) Que la asamblea se realizará, tratándose de la segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. — San José, Diciembre 6 de 1958. — La Comisión Liquidadora.

3) $7.20 1|pub. 19892 Dic.11-v.dic.11.

CERRO DE LA LAGUNA S. A

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 35 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 1958 a las quince y treinta horas, en el local social de la calle Zabala 1372, esc. 45, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 30 de Abril de 1958; 2) Consideración del dividendo propuesto; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán inscribir y depositar sus acciones en la Caja Social o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con un día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 19844 Dic.11-v.dic.11.

EMILIO BENZO S. A.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30, inciso 1 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958, a las 18 horas y 45 minutos, en el local de la calle Paysandú N.o 1024 de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre próximo pasado; 3) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1958|-1959.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19841 Dic.11-v.dic.17.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thévenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19847 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

9—Expropiaciones

U. T. E.
(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937 ha iniciado los trámites de expropiación del siguiente predio: R 58. — 143.261 de 13 de Noviembre de 1958, predio ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar) Padrón N.o 6.890 p. propiedad de JORGE VACCA y otros.

El plano parcelario así como la relación de mejoras correspondientes se hallan en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones.

9) (C.C.) 10|pub. 34241 Dic.11-v.dic.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 24 de Noviembre ppdo., fué declarada en estado de incapacidad ANA MARIA MILANS GOMEZ, designándose curadora de la misma a Margarita Gómez Alzola de Milans. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 19878 Dic.11-v.dic.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 881
Segundo llamado
Adquisición de hasta 9:000.000 litros de oxígeno
Fecha de apertura: 18 de Diciembre de 1958.
Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34243 Dic.11-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 871
Segundo llamado
Reconstrucción de 370 cubiertas con telas sanas y con telas perforadas
Fecha de apertura: 23 de Diciembre de 1958.
Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34244 Dic.11-v.dic.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3168. — Adq. de fibra acerada. — Apertura: 16 de Diciembre, hora 9.

Licitación N.o 3167. — Adq. de diversas maderas de pino Brasil. — Apertura: 16 de Diciembre, hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00, cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 34239 Dic.11-v.dic.11.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones números 62 y 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería y por atención mecánica de los ascensores del Hotel Carrasco, Parque Hotel y Sección Lavadero, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:

Día 10 de Diciembre de 1958. — Artículos de cristalería. Hora 10. — Valor de los pliegos: $ 2.40.

Día 11 de Diciembre de 1958. — Atención mecánica de los ascensores. Hora 10. — Valor de los pliegos: $ 2.90.

12) (C.C.) 1|pub. 34240 Dic.11-v.dic.11.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 112
Segundo y último llamado
Provisión de papel para uso del instituto
Ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de papel para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del corriente a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34249 Dic.11-v.dic.24.

LICITACION N.o 111
Segundo y último llamado
Provisión de piezas de ropa de trabajo para el personal del Instituto durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de ropa de trabajo para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 23 del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34248 Dic.11-v.dic.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 43
3.a Sección (Reclutamiento)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional (3.a Sección Reclutamiento), 25 de Mayo 279, 2.o piso.

Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de los corrientes a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 34247 Dic.11-v.dic.24.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.200 kgs. de hierro redondo de 8 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia

de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 9 pub. 34236 Dic.11-v.dic.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 11 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

ANTONIO AREVALO, 29 años, divorciado, jornelero, orietal, domiciliado 25 de Agosto 684 y NELIDA RAMONA JOFFRE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 684.

RODOLFO VICENTE MACHADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 671, ap. 15 y MARGOT HERMINIA GIOIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 671, ap. 15.

2.a Sección

RAUL GUILERMO HERMIDA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Misiones 1586 y NORMA BEATRIZ BIGLIA, RINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Misiones 1586.

MANFREDO SASSO BAUMATZ, 29 años, soltero, empleado, alemán, (C. legal argentino), domiciliado Rincón 555 y MARGARITA OELSNER, 21 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Rincón 555.

3.a Sección

VERNER FEDERICO GRECK, 34 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Plaza Zabala 318, 2.o E. y HEBE NATIVIDAD NOGUES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 318, E. 2

4.a Sección

OSCAR PADULA, 39 años, soltero, contador, italiano, domiciliado Palacio Salvo, ap. 331 y POMPEYA MARCELINAO AVACA BUSTOS, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo, ap. 331.

CESAR NOVO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027, ap. 12 y SONIA GILLERON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Durazno 1044.

ANGEL VICTORIO BARRERA, 47 años, soltero, crofer, argentino, domiciliado Maldonado 1035 y NELIDA ESTHER SAMARA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1035.

RUBEN GABRIEL GALLO, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 868 y TELMA CELESTINA AÑASCO, 33 años, soltera, costurera sastre, argentina, domiciliada Soriano 868.

HORACIO ARNOLDO BIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1001 y SARA GANZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1001.

WENCESLAO NOWINSKI, 61 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1235 y MARINA BUGGINO, 44 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Andes 1235.

MARCELO EMILIO RAFAEL DELPECH, 32 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Durazno 1027 y LIA EUGENIA TASSO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027.

JUAN CARLOS NOLI, 34 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Soriano 1044 y ANGELA ZACCARA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1044.

ESTELO CACERES, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Durazno 918 y CONCETTA DIDIANO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Durazno 916.

PHILIPPE LOUIS MARIE CHARLES DE BOURBON, 37 años, soltero, ingeniero, norteamericano domiciliado 18 de Julio 870, 5.o piso, e YVONNE MENDY BRUM, 28 soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 870, 5.o piso.

5.a Sección

LEO DERMER, 66 años, soltero, comerciante, austriaco, domiciliado Canelones 1336, ap. 19 y REBEKKA SCHOR, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Canelones 1336, ap. 21.

MIGUEL ANGEL PETITO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ibicuy 1062, ap. 6 y OLIMPIA PETRAGLIA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1062, ap. 6.

6.a Sección

GUILLERMO JORGE PINTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1111, piso 2.o y ANGELA RIQUET HORTAL, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Uruguay 1111, piso 2.o.

8.a Sección

CESAREO REY SANCHEZ, 62 años, viudo, empleado, español; domiciliado César Díaz 1308 y AMADIA DIRON ARDOY, 58 años, viuda, oriental, domiciliada César Díaz 1308.

9.a Sección

OSCAR RUSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6190 y GLORIA MABEL CARUSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6462.

CARLOS PEDRO ESPINDOLA, 24 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Isólica 6190 y VICTORIA PELAYE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6168.

10.a Sección

JOSE CAMMAROTA, 27 años, soltero, textil, italiano, domiciliado J. de Dios Peza 1880 y FILOMENA MARIA PACE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2711.

ISAAC ROMAN LAZZARINI, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado E. Arrascaeta 1932, ap. 2 y FELICIA RECOBA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3810.

LITUR MARIO MOREIRA VALETTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2558 y LILIAN RAQUEL SIERRA, FORTINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2558.

ROBERTO TERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2240 y LILA LARROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1935.

MIGUEL ARCANGEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3929 y NELLY MENEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3929.

11.a Sección

ANGEL PEREZ, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cánovas del Castillo 4784 y EMERITA BALTAR, 32 años, soltera, española, domiciliada Cánovas del Castillo 4794.

RAMON ROBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida "A" 3225 y NAHYR CELIA REYNOSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "A" 3225.

ALDO JUAN PIANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 6484 y MARIA ELIA CIURLANTI, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2643.

OSCAR LUCIO CANOBRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2477 y MARIA ESTHER MANEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2477.

ROMULO NERBAES GIMER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Atilio Pettirossi 4089 y BLANCA NERY FIGUEREDO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avenida 8 de Octubre 4424.

HUGO MOISES MURCHIO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino al Paso de Casavalle 2935 y ELIDA RAMONA BALEIRON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nápoles 3381.

MANUEL GARCIA, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Carlos A. López 3734 y CARMEN RADIO, 24 años, soltera, española, domiciliada Carlos A. López 3734.

RUBEN MENDEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino de la Cuchilla Grande 3596 y MARIA HELVECIA IRIARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3673.

EDUARDO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, cajonero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5169 y ANA MARIA NELIDA FERREYRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3350.

JUAN CARLOS AGUILAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2645, ap. 1 y CELIA RAQUEL MONTES DE OCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2645.

EDUARDO MOSQUERA, 37 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4661 y BLANCA ELISA TELLERIA, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4932.

JOSE CARLOS SOUZA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patricios 3324 y MARGARITA GARCIA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cronardo 3030.

MARIO RICARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Abrevadero Cuarto 3885 y ELVIRA MARCHIORO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero Cuarto 3885.

RUBEN DARIO GOMEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4736 y ESMERALDA NOEMI MONTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4846.

FRANCISCO BREN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 5330, ap. 3 y MARIA VIRGINIA REALAN, 25 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 2938.

ELADIO MONTERO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avenida Central 4423 y GLADYS FAUSTA BORRAS, 18 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Avenida Central 4423.

WALTER SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida "B" 2967 y EMILIA SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "B" 2967.

EVARISTO LUCIANO DIAZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 21 y 1 2 y MARIA ESTHER MORALES, 27 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Camino Maldonado K. 21.

ELBIO JOSE NAVARRO, 17 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Argerich 4722 y ADA MARGARITA SILVA, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avenida "A" 3285.

JULIO TOMAS CORBO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chayos 4707 y JUANA ROSALIA BABITTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3136.

ABRAAN LEONARDO GAYOSO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Locarno 3611 y GLADYS CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida "A" 2957.

RUFINO MENDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2826 y MARIA BLANCA MARRERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada 20 de Febrero 2826.

RAUL MEDINA, 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Capitán Carlos de Villademoros 2953 y MARIA CARMEN SCARPA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 4494.

12.a Sección

PEDRO PRUDENCIO CASTRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1714, ap. 5 y SELVA GLADYS GADEA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1714, ap. 5.

JORGE WASHINGTON CAZOT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1635 y HENRRIETTE AMERICA CARBONELL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1635.

MANUEL BLANCO, 31 años, soltero, obrero, español, domiciliado Cufré 3018 y MARIA NIEVES ARGIZ, 30 años soltera, española, domiciliada Cufré 3018.

ESTEBAN COSTA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y MARIA INES REBOLLO, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2836.

ELBIO VENANCIO FLORES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2462 y MARIA LUISA REAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2462.

FERMIN NINFER EDUARDO DIAZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Millán 2320 y NELIDA VILLAGRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2320.

ANTONIO SEGURA, 66 años, viudo, comercio, español, domiciliado Bulevar Artigas 3369 y EDELMIRA LEZAOLA, 61 años, viuda, argentina, domiciliada Bulevar Artigas 3369.

13.a Sección

WALTER BATLLE FORCADE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2016 y VIOLETA CATALINA RAMLJAK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3180.

14.a Sección

EDWARD BROWNLEY BELCHER, 58 años, divorciado, maestro de inglés, norteamericano, domiciliado Arquímedes 1132 y MARGARITA MARIA BAZZANO MOLINA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Arquímedes 1132.

MARIO LUIS MIGLIERINA BLANCO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 19 de Abril 1258 e IRMA MARTA DI SALVO MATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1258.

15.a Sección

RAUL OSCAR PENA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sierra 1796 y BELLEDITA LEAL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1796.
ROLANDO ESPOSITO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1895 y YOLANDA MARIA CABALLERO, 39 años, viudo, oriental; domiciliada G. Ramírez 1895.
RICARDO MIGUEL CALATRONI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado P. de María 1583 y ELENA HEVIA, 38 años, soltera, argentina, domiciliada P. de María 1583.
JULIO ROBERTO de LEON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 867 y CELIA SOBA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Jackson 867.
BENITO BONIFACIO NOVELLA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1625 e HILDA ALICIA TARO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1625.
JOSE MARIA FIORE, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jackson 1259 y MARTHA OLGA PARISI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 1259.
JULIO CESAR FABRA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Blanes 967 y RAQUEL FLORES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 967.
GUILLERMO RICARDO MARZINEK, 30 años, soltero, publicitario, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1494 y VILMA ALICIA ABELLA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1494.
PAULO da SILVA PINTO ABRANTES, 45 años, soltero, marino brasileño, domiciliado J. Requena 1685 y LIESELOTTE RUTH ANNETTE ROTHSCHILD, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada J. Requena 1685.
ALFONSO WISZYNSKI, 29 años, soltero, electro-técnico, brasileño, domiciliado Gaboto 1112 y MARGARITA LA CRUZ, 26 años, soltera, orientla, domiciliada Gaboto 1112.

16.a Sección

JOSE CANOSA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cno. Cibils 6723 y ONOILDA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4504.

17.a Sección

ERASMO EULALIO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4326 y GENOVEVA CIRILLO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Castro 3959.
FRUCTUOSO EUGENIO ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Nacionales 3922 y CARMEN NERIS GIMENEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3922.

18.a Sección

LUIS MARIO GOYCOECHEA, 21 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Rivera 2679 y ANA MARIA REINO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2686.
RAMON APARICIO TAJES, 30 años, soltero, empleado, argentino, c. natural, domiciliado Colla 2215 y RAQUEL MENDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2225, ap. 10.
CARLOS ERNESTO CALISTO LEZAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M Montero 2989 y BLANCA MAURA TECHERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 459.
JOSE FRANCISCO ARRIADA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2340 y MARIA TERESA RUTH CERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1436.
PEDRO DE SALTERAIN AVILA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1032 y ADELA LAURA MATILDE MACHADO TAJES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 631, ap. 8.
MANUEL CARRETE, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado Simón Bolívar 1342 y CONSUELO AÑON, 22 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolívar 1342.
ISIDORO PEDRO GIMENEZ, 48 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rivera 2627, ap. 6 y SABINA EUSEBIA HORNOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2627, ap. 6.
FRUCTUOSO ARIEL MOLINARI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla Wilson 617 y ALBA YVONNE FERME, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2212, ap. 10.
JOSE ROSALINO PEREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1207 y YOLANDA SORRENTI BLANCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1207, ap. 3.
WALTER AMILCAR GAGGERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1173 y MARIA SARA ZUBELDIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1173.
ARTURO ALIANAK, 46 años, viudo, industrial, chileno, domiciliado Tomás Diago 607 y CLORINDA PIZARRO, 35 años, soltera, chilena, domiciliada Tomás Diago 607.

19.a Sección

FRANCISCO ANTONIO LA TORRE, 45 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Marcelino Berthelot 1854 e IRMA OFELIA ESTIVES, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2070 bis, ap. 10.
ANTONIO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2329 ap. 2 y SUSANA LIDIA MOCCIA, 23 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Porongos 2329, ap. 2.
RUBEN OMAR PANCRACIO TORNINI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque García 1490 y SUSANA ISABEL LAZANEO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1795.
TEODORO CAETANO, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Gutiérrez 1882 bis y MARIA GIANSANTI, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Gutiérrez 1882, ap. 4.
JULIO CESAR GRUTTULINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2180 y LUZ MARCELINA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2180.

20.a Sección

RUBEN CESAR CARDOZO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mangoré 327 y MARIA DEL CARMEN CARDOZO, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Mangoré 327.
ARIEL HIPOLITO LOPEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado N. Berinduague 574 y TERESA VIRGINIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Berinduague 574.
WASHINGTON VIERA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Humbolt 4285 y SONNIA RAQUEL MAFFEI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 659.
HECTOR FRANCISCO PEÑA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G Más 131 y SONIA DORGANS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4154.

21.a Sección

NEY VEGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 668 y MARIA ENRIQUETA BAGNATO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4549.
PEDRO ROSSI FIGUEIRIDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olavarría 564 y NILDA CARMEN BARREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 598.
JUAN CARLOS PINTOS, 26 años, soltero, radio telegrafista, oriental, domiciliado Coronel Raiz 1590, Pasaje A y ANA EDITHA MELLO GALLARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raiz 1590.
RAUL LOPEZ MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4296 y ADELA GRULLA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 690.

24.a Sección

JULIAN RAMOS, 24 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1640 y OLGA ARGOMANIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Leguizamón 3720.
JULIO RODRIGUEZ CAVALIERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1376 bis y ANA LUISA ZIGNAGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3264.
DELMR TECHEIRA, 44 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Videla 3053 y MARIA ESTHER CUSTODIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3053.
14) $2.00 3|pub. v. Dic. 13.

12.a Sección

AUGUSTO GULISANO, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Avenida General Flores 2972 y MARIA ESTRELLA VILAS, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada General Flores 2972.
14) 1|pub. v. dic.11.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro), midiendo un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud **en una distancia de diez metros trescientos** ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.
16) $144.00 30|pub. 19556 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LORENZO L. CIRIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "El Disco" (milonga), y "Paso Carrasco" (tango), de las que se declara autor. — Montevideo 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19891 Dic.11-v.dic.24.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica" (Libro Primero) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19898 Dic.11-v.dic.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURICIO TEITELBAUM y de NATALIA TUGENDER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tetelbaum", debe decir: "Teitelbaum"; B) En la de nacimiento de PERLA TEITELBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Tetelbaum" debe decir: "Teitelbaum" y C) En la de nacimiento de RAQUEL TEITELBAUM, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Mauricio Tetelbaum y María Tugender", debe decir: "Mauricio Teitelbaum y Natalia Tugender". — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19850 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS PASTERNAK A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FREIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MARIA DEANDREA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Dandre, debe decir: "Deandrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19874 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASSANNANTE ANTONIO. Sucesión", (Lº 45, Fº 344), se hace saber que ha sido solicitada por doña Petrona Silveira de Passannante, la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Passannante Faruelo, por figurar en ella

dicho señor, como "Antonio Pasanante Faruelo" en lugar de "Antonio Passannante Faruelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19849 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ADAN y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L.º 44, Fº 444), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Acosta y Odetes Goncalvez Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Myrna en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Odete Ribeiro Goncalves", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro"; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Odete González", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34237 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE MESSANO ARNALDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 44, Fº 626), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arnaldo Leopoldo Ligrone Messano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Mezzano" en lugar de "Messano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34238 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DE LEON PRIMITIVO. Rectificación de partidas", (Lº 42, Fº 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo De León solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Rosa Isnardi, celebrado el 23 de Enero de 1926, acta Nº 3 del Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo; y las de nacimiento de sus hijos Marcelina Julieta, nacida el 18 de junio de 1924, acta 148 y de legitimación Nº 3; de Pablo Omar Rogelio, nacido el 17 de Agosto de 1927 acta 182 y Silvina Vicasia, nacida el 17 de Febrero de 1926, acta 39, todos inscriptos en el Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19885 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

20—Remates

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En auto: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra" en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lº 56, F. 575), se hace saber que se decretó la venta en remate público por el martillero Fernando Ligrone Doti de las existencias, instalaciones y muebles y útiles, de las siguientes casas de comercio, situadas en: Avda. Agraciada Nº 4106; Avda. 8 de Octubre Nº 3769; Calle Pablo de María Nº 1457 y Avda. 18 de Julio Nº 1592. Las instalaciones y muebles y útiles, se rematarán en los locales respectivos el día 24 de Diciembre desde la hora 9 hasta su terminación, las mercaderías, de los comercios mencionados se rematarán en su totalidad en el local de a Avda. 18 de Julio Nº 1592, desde el día 26 de Diciembre de 1958, desde la hora 9 hasta las 18 horas y hasta su terminación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 19903 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda", (Lº 52, Fº 211), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 y 40 horas en la calle Isabella número 3264, una vitrina "Siam Luxer" 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.701 y motor corriente continua.
20) $1200 10|pub 19899 Dic11-v. dic. 24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN CLIMACO CORDERO ABELENDA. Ejecución de Prenda". (Lº 51 Fº 385), se rematará, por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Isabela Nº 3264, un mostrador chapa de 8 puertas, con compresor "Sello de Oro" Nº 10.763 y enfriador cubos hielo doble.
20) $12.00 10|pub. 19896 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra Miguel ARCANGEL JORGE. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 247) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Conservadora "Kelvinator" a expansión directa de 6 hoyos con equipo Nº 1898 el 26 de Diciembre a las 16 y 30 horas en la calle Isabela Nº 3264.
20) $12.00 10|pub. 19897 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CABRERA PEREZ, MARIO. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 247), se rematará por el martillero Julio César Trobo una Cámara "Siam" Nº 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.508, con motor a nafta, el 26 de Diciembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N 3264.
20) $12.00 10|pub. 19898 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra MANUEL RIAL IGLESIAS. Ejecución de prenda", (Lº 51 Fº 429), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 26 de Diciembre a las 16 y 20 horas en la calle Isabela Nº 3264 una Heladera "Siam" 5 puertas Nº 247, con compresor "Sello de Oro" Nº 3155.
20) $12.00 10|pub. 19900 Dic.11-v.dic.24.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Vasco Márquez Gonçalves contra MARIO GONZALEZ FONSECA y CAROLINA CORONEL. Ejecución de hipoteca" (Lº 28 Fº 457) se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero Julio C. Cabrera con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras, ubicada en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 4836 con una superficie de setecientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y lindan: al Norte, Este y Oeste, con María Saurina de de Souza; Sur, Carretera a Treinta y Tres. Se hace constar que el remate se hace sin base y al mejor postor; que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la oferta y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 29 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $35.20 11|pub. 19912 Dic.11-v.dic.26.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BENTANCUR MANUEL. Segunda copia", (Lº 31, Fº 560, Nº 760), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó la escribano María Luisa González Soria de Garzón en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1940 por la cual Manuel Bentancur adquirió conjuntamente con don Hipólito Bentancur, en común y proindiviso y por partes iguales de los señores José Gallotti y Yolanda, Carlos Alberto, Julio Uberfil María Angélica y Blanca Gallotti Luzardi, el siguiente bien: Una fracción de terreno-chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada a la sazón con el número 4290, compuesta según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de una superficie de trece hectáreas dos mil ochocientos diez y ocho metros cuadrados, que lindan: al Noreste, calle pública por medio con José Gallotti y Pablo Senatre; al Sureste, con Eulogio Lalinde; al Suroeste, calle pública por medio, Sanches hermanos; y al Noroeste, con José P. Mesa. Y otra escritura que el 22 de Mayo de 1943, autorizó, también en esta ciudad el escribano Antonio Silva Dibarboure, adquirió el accionante de Hipólito Bentancur la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble antes deslindado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 19951 Dic.11-v.dic.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por escritura firmada el 21 de Noviembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Goma y Plásticos Ltda." Socios: ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES, con un aporte social de pesos 18.000.00; y LILIA CLAUDINA UMPIERREZ con un aporte social de $ 2.000.000. Capital social: $ 20.000.00 ya integrado. Objeto: compra y venta de artículos de goma plásticos en general, baquelitas y afines; y compra y venta de calzados y toda otra actividad relacionada con el ramo. Plazo 2 años, prorrogables por períodos anuales. Balances anuales al fin de cada Ejercicio económico. Administración y uso de la firma social por los dos socios conjuntamente. Pueden sustituir sus facultades por poder. Domicilio: Montevideo. Resultados: corresponde a los socios en proporción de sus capitales, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva. Si fallece un socio, la sociedad se disuelve. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 con el Nº 532 al folio 1795 del Libro 2 de Contratos.
22) $28.00 10|pub. 19876 Dic.11-v.dic.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.981. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "INTERNATIONAL" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19869 Dic.11-v. dic.24.

ACTA N.o 84.982. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "FARMALL CUB" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19870 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.979. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "BALLET SLACK" para distinguir los artículos de la clase 4 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19871 Dic.11-v.dic.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.437. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placas negativas de acumuladores eléctricos y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19872 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eric Walton, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sulfonilureas y la elaboración de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19873 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.435. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbusa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la

Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19875 Dic.11-v.dic.24.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20|pub. 19919 Dic.11-v.en.12.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Roberto y Eduardo Bianchi, ha prometido en venta a Quinto Sperinde Varesi y Atilio Juan Victorio Pedrinelli el comercio del ramo de Venta de productos de granja y bebidas fermentadas, establecido en la calle 18 de Julio 1611 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19910 Dic.11-v.en.12.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos y Pruebas

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 2 de Diciembre de 1958 (Expediente 4054|958) llámase a concurso de Méritos y Pruebas, con plazo de un mes, para la provisión de un cargo de:

Oficial Visitadora del Instituto de Neumología. Personal Técnico y Administrativo. Escalafón II, Grado 10. Asignación mensual: $ 390.00.

Podrán aspirar a este cargo los funcionarios de la Universidad de la República, del escalafón II. Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en papel florete y por duplicado) y de todos los comprobantes respectivos. Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina. Plazo de inscripción: Hasta las once (11) horas del día lunes 5 de Enero de 1959. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958.
27) (C.C.) 1|pub. 34242 Dic.11-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19852 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.25.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 96L), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34246 Dic.11-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.25.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió la libreta de Caja de Ahorros N.o 1559 de Banco Popular de Casupá a nombre de ADIWER MARTINEZ PEREZ. — Casupá, Diciembre 4 de 1958.
27) $4.00 10pub. 19890 Dic11-v.dic.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ BRIGIDA. Pérdida de Patria Potestad, L.o 16, N.o 1157, F.o 425, se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
27) $16.00 10|pub. 19843 Dic.11-v.dic.24.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí N.o 375. — Montevideo
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de Noviembre de 1958, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 1958, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo, a la hora 20, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 26 ejercicio cerrado al 5 de Junio de 1958, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3) Artículo 34, inciso J). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 3 o|o anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1957-1958; 4) Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1757-1958; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.). Estatutos. Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reuna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|III|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).
27) $51.00 5|pub. 19905 Dic.11-v.dic.17.

BARRACA CEBRION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que han presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Barra Cebrión Sociedad Anónima", los que a continuación se transcriben:

Acta N.o 1. — En la ciudad de Paysandú, a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, los abajo firmantes se reúnen en el estudio del contador Aldo Bulanti Ríos, —casa número mil ciento noventa y uno (1191) de la calle Dieciocho (18) de Julio—, con el fin de fundar una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos.

Estatutos de:

"BARRACA CEBRION SOCIEDAD ANONIMA"

Título I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o (Denominación). Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Barraca Cebrión Sociedad Anónima".

Art. 2.o (Objeto). La sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y|o de terceros: A) El tráfico de los negocios relacionados con el giro de barraca de materiales de construcción, cereales y frutos del país; B) La comercialización de vehículos, automotores, maquinaria, implementos y enseres relacionados con las actividades agropecuarias y fabriles, mercaderías generales y valores mobiliarios; y C) Cualquier negocio de comisión y consignación relacionados con las operaciones precedentes. Asimismo podrá efectuar todos los actos que contribuyan al mejor desarrollo de sus fines primordiales y sean necesarios para cumplirlos.

Art. 3.o (Domicilio). La entidad tendrá su domicilio principal en el Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, negocios o explotaciones en cualquier parte del país o fuera de él.

Art. 4.o (Duración). Tendrá una duración de cien (100) años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio.

Título II

Capital, acciones y accionistas.

Artículo 5.o (Capital). La sociedad tendrá un capital inicial de pesos cien mil ($ 100.000.00), el que podrá ser aumentado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00) por simple resolución del Directorio, debiéndose recabar previamente la autorización del Poder Ejecutivo y darse cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 6.o (Acciones). Las acciones serán al portador y tendrán un valor nominal o escrito de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. Estarán representadas por títulos de una o más acciones. Las acciones no integradas y los títulos no emitidos serán documentados mediante certificados nominativos provisorios.

Art. 7.o (Indivisibilidad de títulos). Los títulos y los derechos de los accionistas serán indivisibles ante la sociedad, debiendo ser ejercidos por una sola persona.

Art. 8.o (Imperio de las normas estatutarias). La suscripción o posesión de acciones de la compañía implica el conocimiento y aceptación de sus estatutos y de las decisiones adoptadas conforme a ellos de acuerdo a las leyes, sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Título III

Organización administrativa

Artículo 9.o (Organos). La entidad será dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: A) Las asambleas generales de accionistas; B) El Directorio; y C) La Sindicatura.

CAPITULO I

A) Asambleas

Asambleas ordinarias y extraordinarias. — Disposiciones Comunes

Artículo 10. (Voluntad social). Las asambleas de accionistas constituyen la autoridad soberana de la sociedad y sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. Serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 11. (Convocatorias). Las asambleas se convocarán por un (1) aviso que se insertará en el "Diario Oficial" y en otro periódico del Departamento de Paysandú, en el lapso comprendido entre los veinte (20) y los tres (3) días precedentes a la fecha fijada para la realización de la asamblea. Si en la asamblea estuviese representado el cien por ciento (100 o o) del capital integrado, se podrá prescindir de la convocatoria dándose cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Art. 12. (Orden del día). El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos comprendidos en ese orden del día, salvo que en las mismas estuviera representado el cien por ciento (100 o|o) del capital integrado.

Art. 13. (Asistencia). Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios —en su caso—, con una hora de antelación como mínimo, a la hora fijada para la reunión.

Art. 14. (Constitución, funcionamiento y quórum). Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia del cincuenta (50) por ciento del capital integrado y media hora después de la señalada para la realización de la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la proporción de un (1) por cada acción, hasta el máximo legal de seis (6). Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que delibere y resuelva válidamente los asuntos que hayan motivado su convocatoria.

Art. 15. (Cuartos intermedios). Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra o se encuentren presentes o representados.

Art. 16. (Representación de accionistas). Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico —si lo hubiere— y los empleados de la sociedad no podrán ser representantes de los accionistas. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados etn las oficinas de la entidad, hasta

una hora antes de la fijada para la celebración de la asamble.

Art. 17. (Presidente y Secretrio). Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el accionista que designen éstos, el Presidente de la asamblea tendrá voz y voto y en caso de empate doble voto. Actuará de Secretario un asambleístas designado por la misma asamblea.

Art. 18. (Actas): Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente, el Secretario y otro asambleísta designado al efecto.

B) Asambleas ordinarias

Artículo 19. (Realización). Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar el balance general anual, estado de pérdidas y ganancias, memoria oral o escrita de los negocios sociales, proyecto de distribución de utilidades, cuando las hubiere y demás estados presentados por el Directorio; B) Elección de Directores y Síndico, cuando correspondiere; y C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por iniciativa del Directorio, del Síndico o de un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, como mínimo.

C) Asambleas extraordinarias

Artículo 20. (Celebración). La asamblea extraordinaria se reunirá con iniciación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico —si lo hubiere— o un número de accionistas que represente el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días de formulado el pedido.

Art. 21. (Reforma de estatutos, quórum especial)3. Para la reforma o modificación de los presentes estatutos, incluso los casos previstos por la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco, de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, será necesario una asamblea extraordinaria convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y mayoría de votos: A) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo representativo del setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital realizado; B) En segunda y última convocatoria por la mayoría simple de votos, sea cual fuere el número de asambleístas presentes y capital representado.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 22. (Organización). La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros elegidos por el período de tres años por la asamblea general de accionistas, pudiendo ser reelectos indefinidamente; continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento, de uno o más miembros, los demás componentes del Directorio designarán el sustituto o sustitutos hasta la próxima asamblea; si sólo quedase uno de éstos, asimismo éste hará las designaciones correspondientes, también con la expresada duración. El Directorio funcionará válidamente: A) Con la mayoría absoluta de sus miembros si estuviera constituído por más de dos (2) Directores; y B) Con dos (2) miembros en el otro caso. Los Directores podrán ser o no accionistas de la sociedad.

Art. 23. (Distribución de cargos, sesiones, etc.). El Directorio nombrará de su seno un Presidente, quedando en el ejercicio de sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como Director. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los asuntos sociales, por convocatoria del Presidente o a solicitud de un Director. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto; las mismas se asentarán en actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y otro Director.

Art. 24. (Presidente ad-hoc). — En caso que el Presidente faltare a la sesión se nombrará un Presidente ad-hoc, al sólo efecto de esa circunstancia, el que tendrá los mismos deberes y facultades que aquél.

Art 25. (Facultades): El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación, ni requisito posterior. El Directorio tiene facultades para resolver las dudas que pudiera ofrecer la aplicación de estos estatutos, así como todo los casos no previstos en los mismos y actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo acto, negocio, operaciones o gestiones aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace seguidamente de sus facultades pueda considerarse limitativa —por vía de ejemplo— podrá: 1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc. Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, tomar o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda, —inclusive la agraria y la industrial—, caución, warrants, anticresis o garantías flotantes; realizar toda clase de operaciones de importación o exportación, comercialización o industrialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados y mercaderías de cualquier clase; 2) Constitución, extinción y cancelación de derechos reales y personales. Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, haciendo tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir; 3) Novaciones, remisiones, etc. Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas; 4) Créditos, préstamos, cuentas corrientes, etc. Solicitar y utilizar créditos, dar o recibir préstamos, con o sin garantía de cualquier clase, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; 5) Operaciones sobre documentos comerciales: Girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar redescontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entrega sobre documentación de letras de cambio vendidas o descontadas, así como suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con cualquier institución de crédito; 6) Contratos y actos jurídicos. Celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, Estado, Departamento, Municipio, repartición administrativa o ente autónomo o descentralizado situado dentro o fuera del país así como con cualquier Banco de Estado, Provincial, Departamental, Municipal, mixto o privado, radicado en el exterior o interior de la República; 7) Mandato. Aceptar, ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato; 8) Depósito y extracción de dinero y demás valores mobiliarios. Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones, cupones y demás valores mobiliarios en la forma que desee, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona; 9) Operaciones en común con terceros. Realizar en común con cualquier persona física o jurídica negocios u operaciones comprendidos en su objeto social; constituir medianerías, aparcerías, sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el plazo, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4.o; 10) Privilegios, marcas de ganado, etc. Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas de ganado, marcas y patentes de fábrica, de comercio e invenciones y|o monopolios; 11) Garantías. Acordar y aceptar toda clase de garantías o fianzas; 12) Arbitraje. Someter a árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores las cuestiones y diferencias que pudieren promoverse con terceros; 13) Cuestiones judiciales y administrativas, etc. Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza; promover concursos o quiebras y aceptar concordatos; efectuar oblaciones y consignaciones, protestos y protestas; pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad; iniciar y contestar demandas; desistir de ellas y aceptar desistimientos; y seguir los juicios en todas sus instancias e incidencias usando de las facultades generales de derecho común y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; 14) Manejo de dinero y correspondencia. Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos; 15) Directores, delegados, apoderados, etc. Nombrar o destituir —de su seno o fuera de él—, confiriéndoles las facultades de administración y disposición, retribución y habilitación que juzgare más convenientes, uno o más Gerentes, apoderados, Directores delegados, asesores, toda clase de profesionales, técnicos y demás empleados. Si la designación recayera en miembros del Directorio, tanto el nombramiento como la retribución fijada, deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas en la primer asamblea general ordinaria inmediata posterior que se realice; 16) Cumplimiento de los estatutos. Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos; 17) Emisión de acciones. Fijar la época y forma de pago de las acciones y resolver sobre la emisión de las mismas dentro del límite y series establecidos por estos estatutos; 18) Convocatorias de asambleas. Convocar a las asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventarios, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros, informe de Síndico y proyecto de distribución de utilidades y fijar la época de pago de los dividendos; 19) Debentures. Emitir obligaciones o debentures, ajustándose a las disposiciones legales en vigor, previa autorización de la asamblea general.

Art. 26. (Firma social): La representación del Directorio y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o por poder de éste a uno de los Directores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 27. (Residencia de Directores): Los Directores podrán residir en el extranjero, con la autorización unánime de sus miembros.

Art. 28. (Representación de Directores): Los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores, en cuyo caso deberán conferir mandato por telegrama colacionado o simple carta poder, en las condiciones que el Directorio reglamentará.

CAPITULO III

Sindicatura

Artículo 29. (Nombramiento): La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico y su respectivo suplente, en las condiciones y con las facultades que en uno u otro caso se establezcan.

Título IV

Ejercicio económico; balance general y distribución de utilidades

Artículo 30. (Ejercicio económico): El ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la asamblea general, dando cuenta a la oficina pública competente.

Art. 31. (Utilidades y su distribución): Los productos del ejercicio económico, una vez deducidos todos los gastos de explotación, administración, entretenimiento, amortización y castigo de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio. El Directorio elevará anualmente a la asamblea el proyecto de distribución de utilidades líquidas (cuando las hubiere), estableciendo las sumas destinadas a reservas, la remuneración del Directorio y eventualmente del Síndico y el dividendo a pagar, proponiendo la conveniencia de satisfacerlo en efectivo o en acciones.

Art. 32. (Pago y prescripción de dividendos): El dividendo se pagará cuando el Directorio lo crea conveniente y prescribirán a los cuatro años de la fecha fijada para su pago. Los dividendos prescriptos engrosarán las reservas sociales.

Art. 33. (Destino de reservas): La asamblea podrá disponer la transferencia de las reservas creadas al capital, dentro del límite autorizado, emitiendo al efecto las acciones correspondientes, las que se distribuirán a prorrata entre los tenedores de estos valores.

Título V

Disolución y liquidación

Artículo 34. (Causales): La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término previsto en el artículo 4.o; B) Por resolución de la asamblea; y C) Por las causas previstas en las legislación pertinente.

Art. 35. (Liquidación): La liquidación será practicada por el Directorio, si la asamblea no resuelva otra cosa.

Título VI

Disposiciones generales y transitorias

I) (Primer Directorio): El primer Directorio estará integrado por don José María Merello, en calidad de Presidente y por el señor Otto Holzmann, como vocal, quienes permanecerán en sus respectivos cargos hasta finalizar el tercer ejercicio económico que se cerrará el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

II) (Facultad de constitución): Se faculta a los señores Félix Boix y contador Aldo Bulanti Ríos para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias, a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que les sean exigidas, para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y para gestionar la Matrícula de Comerciantes. — Avelino Cebrión. — José M. Merello.

Héctor R. Morales, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Avelino Cebrión y José María Merello, mayores de edad, orientales, casados, vecinos de esta ciudad de Paysandú, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los interesados, siento el presente en la ciudad de Paysandú, a veintiséis

de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello: Héctor R. Morales, Escribano. — Paysandú. — Hay una firma y un signo: Héctor R. Morales.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Visto: La gestión de "Barraca Cebrión Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Barraca Cebrión Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Hay una firma: R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Aldo Bulanti Ríos, constituyendo domicilio en la casa N.o 1191 de la calle 18 de Julio de esta ciudad al señor Juez expresa: I) Que según resulta del acta adjunta, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de "Barraca Cebrión Sociedad Anónima"; II) Que de acuerdo a las facultades que le confiere el Título VI, apartado II) de los mencionados estatutos y conforme a los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, viene a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y una vez fecho, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; III) En cumplimiento del artículo 34 del mencionado cuerpo de leyes informa: 1) Denominación: "Barraca Cebrión Sociedad Anónima"; 2) Tráfico: El que surge del artículo 2.o de sus estatutos: 3) Domicilio del establecimiento: Pueblo Lorenzo Geyres, 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú; 4) Gerente: No tiene; IV) Por lo expuesto al señor Juez impetra, que previo los trámites de rigor se ordene: A) La inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; B) La matrícula en la Matrícula de Comerciantes; y C) Que se le autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — Aldo Bulanti Ríos. — Hay un sello que dice: Aldo Bulanti Ríos, Contador Público Mercantil.

5066. — Paysandú, Setiembre 29|958. — Por presentado y constituído el domicilio. — Vista al señor Fiscal. — **Artecona. — Jorge Pérez Scremini**.

Fiscalía Letrada Departamental N.o 1732. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú Octubre 6|958. — A. J. Baccino.

5343. — Paysandú, Octubre 8|958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Barraca Cebrión Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de practica facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho vuelvan para proveer sobre la matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 63 del folio 278 al folio 286 del libro XXVIII. — Paysandú, 18 de Octubre de 1958. — Derechos: $ 100.00. Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 250.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 13|958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$218.00 1|pub. 19163

"INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA (INTERSA)"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Internacional Sociedad Anónima Financiera (INTERSA)", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de:

"INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA (INTERSA)"

En Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos las siguientes personas: Cr. Carlos J. Lesueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, Cr. Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer, señor Elbio E. Espinosa, uruguayo, mayor de edad, soltero, señor José A. Pascual, uruguayo, mayor de edad, casado con Irma Torrens, señor Alberto Candeau, uruguayo, mayor de edad, casado con María Amelia Cordero, señor Juan Carlos Escobal, uruguayo, mayor de edad, casado con Martha Espinola, señora Elsa K. de Degrandi, uruguaya, mayor de edad, viuda, señor Hugo Cardeillac, uruguayo, mayor de edad, casado con Ana Matilde Cravotto, señor Juan Andrés Muñoz, uruguayo, mayor de edad, casado con Brenda Cardeillac, señor Jaime Beltrán, uruguayo, mayor de edad, soltero y señor Ricardo Novo, uruguayo, mayor de edad, casado con Luisa Moreira, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Internacional Sociedad Anónima Financiera (INTERSA) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros y|o para terceros. B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades, empresas o negocios en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de ochocientos mil dólares americanos (U$S 800.000.00) representados por ochocientas acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente y Secretario. Los restantes Directores serán vocales. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, a persona o personas para actuar conjunta o separadamente, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá ser o no Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales, tanto las ordinarias como las extraordinarias se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, ya sea ordinaria, o extraordinaria, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria, deberá expresar: Orden del día, lugar, día y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, que no podrá ser efectuada antes de 15 (quince) días de la primera, la asamblea, sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, salvo cuando se trate de resolver los siguientes asuntos: A) Modificación de estatutos; B) Aumento del capital social; C) Disolución anticipada y D) Modificación de los mandatos otorgados por el Directorio. Para resolver en estos casos se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen por lo menos los dos tercios del capital integrado y el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá en la sede social con quince días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse acciones o únicamente certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras expedidos por aquellas instituciones que sean expresamente designadas en la convocatoria. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso de que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y emplados de la sociedad, no podrán ser mandatarios, de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909 y Decreto del 16 de Julio de 1943.

Síndico

Artículo 17. Si la ley lo exigiera o si la asamblea general de accionistas lo creyera conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. El primer Directorio, que ejercerá sus funciones desde la fecha de esta acta hasta la primera asamblea que se realice estará integrado por las siguientes personas: Pre-

sidente: Cr. Fernando Etchegorry; Secretario: Sr. Carlos J. Lecueder; Vocal: Señor Elbio E. Espinosa.

Art. 22. Autorízase a los Directores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Elbio E. Espinosa. — José A. Pascual. — Alberto Candau. — Juan Carlos Escobal. — Elsa K. de Degrandi. — Hugo Cardeillac. — Juan Andrés Muñoz. — Jaime Beltrán. — Ricardo Novo.

Daniel Terra. Escribano. Certifico que: I) Las firmas que antecen pertenecen a las siguientes personas: Contador Carlos José Lecueder Martínez, casado con doña Dora de San Vicente; Contador Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer; Señor Elbio Emilio Espinosa, soltero, señor José A. Pascual, casado con doña Irma Torrens; señor Alberto Candau, casado con doña María Amelia Cordero; señor Juan Carlos Escobal, casado con doña Martha Espínola; señora Elsa K. de Degrandi, viuda; señor Hugo Cardeillac, casado con doña Ana Matilde Gravotto; señor Juan Andrés Muñoz, casado con doña Brenda Cardeillac; señor Jaime Beltrán, soltero; señor Ricardo Novo, casado con doña Luisa Moreira, todos uruguayos, mayores de edad vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento; II) A los efectos de la regulación del honorario y del montepío notarial, hago constar que el dólar en el mercado libre comercial se cotiza al día de hoy a pesos cuatro con once centésimos En fe de ello a salocitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Internacional Sociedad Anónima Financiera" (INTERSA) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Internacional Sociedad Anónima Financiera" (INTERSA) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dólares 800.000.00 (ochocientos mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 1.o de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.448. — Presentado hoy dieciseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorse y treinticinco horas e inscripta en este registro con el N.o 262 al folio 1896 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso segundo al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Internacional Sociedad Anónima Financiera (INTERSA) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Internacional Sociedad Anónima" (INTERSA). B) Tiene por objeto, la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de sus estatutos. C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso segundo. D) La administración estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro P de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes, Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy Octubre ocho de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 208 del libro 55 con el N.o 2332. — Del Castillo.

Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 18.564. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. Vista al M. Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.659. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (INTERSA. Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo

N.o 18.755. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 11 de 1958. — A sus efectos se remite al Registro Público y General de Comercio. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 13 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 262 al folio 1896 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 285 al folio 134 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$ 916.00 — 1|pub — 19175.

FINANCIERA DEL NORTE S. A. (FINORSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Financiera del Norte Sociedad Anónima" (FINORSA), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de "FINANCIERA DEL NORTE S. A." (FINORSA)

En Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidas las siguientes personas: contador Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, contador Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer, señor Elbio E. Espinosa, uruguayo, mayor de edad, soltero; señor Juan Carlos Conti, uruguayo, mayor de edad, casado con María Emilia Dermitr; señor Gonzalo Vidal, uruguayo, mayor de edad, casado con Raquel Christophersen; señor Marcelo Acosta y Lara, uruguayo, mayor de edad, soltero, señor José Luis Rubio, uruguayo, mayor de edad, soltero: señor Carlos Noriega, uruguayo, mayor de edad, casado con Martha Barrera; señor Carlos Mattos Moglia, uruguayo, mayor de edad, casado con Olga Dalquist; señor Jorge Díaz Botet, uruguayo, mayor de edad, casado con Carmen Rothermel y señor Enrique Gómez Haedo, uruguayo, mayor de edad, soltero, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Financiera del Norte Sociedad Anónima" (FINORSA) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, empresas o negocios en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de ochocientos mil dólares americanos (dólares 800.000.00), representados por ochocientas acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente y Secretario. Los restantes Directores serán vocales. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituye. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayores de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, a persona o personas, para actuar conjunta o separadamente, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá ser o no Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales, tanto las ordinarias como las extraordinarias se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, día y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, que no podrá ser efectuada antes de 15 (quince) días de la primera, la asamblea sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, salvo cuando se trate de resolver los siguientes asuntos: A) Modificación de estatutos; B) Aumento del capital social; C) Disolución anticipada; y D) Modificación de

los mandatos otorgados por el Directorio. Para resolver en estos casos se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen por lo menos los dos tercios del capital integrado y el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá en la sede social con quince días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse acciones o únicamente certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras expedidos por aquellas instituciones que sean expresamente designadas en la convocatoria. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso de que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios, de acuerdo con la Ley del 19 de Julio de 1909 y Decreto de 16 de Julio de 1942.

Síndico

Artículo 17. Si la ley lo exigiera o si la asamblea general de accionistas lo creyera conveniente, podrá encargarse la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constaran los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. El primer Directorio, que ejercerá sus funciones desde la fecha de esta acta hasta la primera asamblea que se realice estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Cr Fernando Etchegorry; Secretario: Cr. Carlos J. Lecueder; Vocal: señor Elbio Espinosa.

Art. 22 Autorízase a los Directores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Elbio E. Espinosa. — Juan Carlos Conti. — Gonzalo Vidal. — Marcelo Acosta y Lara. — José Luis Rubio. — Carlos Noriega. — Carlos Mattos Moglia. — Jorge Díaz Botet. — Enrique Gómez Haedo.

Daniel Tera, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Contador Carlos José Lecueder Martínez, casado con doña Dora de San Vicente; Contador Fernando Etchegorry Ferreira, casado, con doña Beatriz Maurer; don Elbio E. Espinosa, soltero; don Juan Carlos Conti, casado con doña María Emilia Dermit; don Gonzalo Vidal, casado, casado con doña Raquel Christophersen; don Marcelo Acosta y Lara, soltero; don José Luis Rubio, soltero; don Carlos Noriega, casado con doña Martha Barrera; don Carlos Mattos Moglia, casado con doña Olga Dalquist; don Jorge Díaz Botet, casado con doña Carmen Rothermel; don Enrique Gómez Haedo, soltero todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento. II) A los efectos de la regulación del honorario y aporte jubilatorio del suscrito, hago constar que el dólar en el mercado libre comercial se cotiza al día de hoy a pesos cuatro con once centésimos. En fe de ello, a pedido de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy trece de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Financiera del Norte S. A." (FINORSA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera del Norte S. A." (FINORSA) y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 800.000.00 (ochocientos mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — R. de Medina Méndez. — Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.449. — Presentado hoy dieciseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y cuarenta horas e inscripta en este registro con el N.o 263 al folio 1903 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso segundo al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Financiera del Norte S. A. (FINORSA) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonios de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Financiera del Norte S. A." (FINORSA). B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros, de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.o de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso segundo. D) La administración de la sociedad estara a cargo provisoriamente de los fundadores señores Cr. Carlos J. Lecueder y Cr. Fernando Etchegorry. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy Octubre ocho de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al f.o 207 del libro 55 con el N.o 2328. — Del Castillo.

Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 18.562. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4.664. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — FINORSA. Estatutos Civil 1.o). — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé. — Del Castillo.

Montevideo 10 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 18.750. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones: acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Octubre 11 de 1958. — A sus efectos se remite al Registro Público de Comercio. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 13 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 263 al folio 1903 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 286 al folio 134 vuelto del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fé. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 907.00. — 1|pub. — 19176.

CORPORACION FINANCIERA DEL EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA (CORFEX S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, "Corporación Financiera del Exterior Sociedad Anónima" (CORFEX S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de

"CORPORACION FINANCIERA DEL EXTERIOR SOCIEDAD ANONIMA" (CORFEX S.A.)

En Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidas las siguientes personas: contador Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, contador Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer; señor Milton Valsecchi uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker; señor Alberto Robiru, uruguayo, mayor de edad, casado con Mabel E. Pioli; doctor Conrado Larrauri, uruguayo, mayor de edad casado con Ginette Ortega; ingeniero José García Rosas, uruguayo, mayor de edad, casado con Aída Curbelo; ingeniero Alfonso Favaro uruguayo, mayor de edad, casado con Elisa Carvajal Bosch; señor José P. Jorajuría, uruguayo, mayor de edad, casado con Anselma Corbo; contador Tyko Tammi Bia, uruguayo, mayor de edad, casado con Lía Cogorno; contador Jorge Levrero, uruguayo, mayor de edad, casado con Delia D. Loureiro y arquitecto Juan José Casal Rocco, uruguayo, mayor de edad, viudo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con la denominación de "Corporación Financiera del Exterior Sociedad Anónima" (CORFEX) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o. Su objeto será: A) La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, empresas o negocios en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la cantidad de ochocientos mil dólares americanos (u$s 800.000.00) representados por ochocientas acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o. La sociedad será dirigida por un Directorio, compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente y Secretario. Los restantes Directores serán vocales. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente.

Art. 7.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, a persona o personas, para actuar conjunta o separadamente, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá ser o no Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales, tanto las ordinarias como las extraordinarias se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, día y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, que no podrá ser efectuada antes de 15 (quince) días de la primera, la asamblea sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, salvo cuando se trate de resolver los siguientes asuntos: A) Modificación de estatutos; B) Aumento del capital social; C) Disolución anticipada; y D) Modificación de los mandatos otorgados por el Directorio. Para resolver en estos casos se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen por lo menos los dos tercios del capital integrado y el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá en la sede social con quince días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse acciones o únicamente certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras expedidos por aquellas instituciones que sean expresamente designadas en la convocatoria. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso de que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios, de acuerdo con la Ley del 19 de Julio de 1909 y Decreto del 16 de Julio de 1943.

Síndico

Artículo 17. Si la ley lo exigiera o si la asamblea general de accionistas lo creyera conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. El primer Directorio, que ejercerá sus funciones desde la fecha de esta acta hasta la primera asamblea que se realice estará integrado por las siguientes personas: Presidente: Cr. Fernando Etchegorry; Secretario: Cr. Carlos J. Lecueder; Vocal señor Milton Valsecchi.

Art. 22. Autorízase a los Directores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus sucesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. —Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Ferreira, Milton. Valsecchi. — Luis Alberto Robirú. — Conrado Larrauri. — José García Rosas. — Alfonso Favaro. — José P. Jorajuria. Tyko Tammi Bia. — Jorge Levrero. — Juan José Casal Rocco.

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Contador Carlos José Lecueder Martínez, casado con doña Dora de San Vicente; Contador Fernando Etchegorry Ferreira, casado con doña Beatriz Maurer; don Milton Valsecchi, casado con doña Dina Eonacker; don Luis Alberto Robirú, casado con doña Mabel E. Pioli; doctor Conrado Larrauri, casado con doña Ginette Ortega; ingeniero José García Rosas, casado con doña Aída Curbelo; Ingeniero Alfonso Favaro, casado con doña Elisa Carbajal Estol; don José P. Jorajuria, casado con doña Anselma Corbo; Contador Tyko Tammi Bia, casado con doña Lía Cogorno; contador Jorge Levrero, casado con doña Delia D. Loureiro y Arquitecto Juan José Casal Rocco, viudo de doña Esther Méndez, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. II) A los efectos de la regulación del honorarios y del montepío notarial, hago constar que el dólar en el mercado libre comercial se cotiza al día de hoy a pesos cuatro con once centésimos. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Vistos: La gestión de "Corporación Financiera del Exterior Sociedad Anónima (CORFEX)" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de Corporación Financiera del Exterior S. A. (CORFEX) y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 800.000.00 ochocientos mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.452. — Presentado hoy, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las quince horas e inscripto en este Registro con el N.o 266 al F.o 1.922 del Libro N.o 1 de Estatutos (Exonerada). — María Y. Artecona.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o, al señor Juez digo: 1) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Corporación Financiera del Exterior S. A. (CORFEX), en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La Sociedad se denomina: Corporación Financiera del Exterior S. A. (CORFEX). B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero, de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la Sociedad estará en la calle Misiones 1424, piso 2.o. D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Cr. Carlos J. Lecueder y Cr. Fernando Etchegorry. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy Octubre ocho de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. Conste. Del Castillo.

Tomé razón al F.o 208 del Libro 55 con el N.o 2.351. — Montevideo 8 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

18.559. — Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Vista al M. Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (CORFEX S. A. Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Francisco Pagano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4.666. — Recibido hoy, Octubre diez de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

18.752. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Octubre 11 de 1958. — A sus efectos, se remite al Registro Público de Comercio. Conste. — Montevideo, 13 de Octubre de 1958. Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 266 al F.o 1.922 del Libro N.o 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 289 al F.o 136 v. del Libro N.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$899.00. — 1|pub. — 19178.

TITULOS Y ACCIONES S. A. (TYASA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Títulos y Acciones S. A."

(TYASA), solicitando la inscripción de sus estatutos sociales cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación:

Acta de constitución de:

"TÍTULOS Y ACCIONES S. A." (TYASA)

En Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidas las siguientes personas: contador Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; contador Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer; señor Milton Valsecchi, uruguayo, mayor de edad, casado con Dina Bonacker; señor Oscar Bongoll, uruguayo, mayor de edad, casado con María Teresa Prang; señor Segundo Domínguez, uruguayo, mayor de edad, casado con María Lidia Junio; señor Carlos Telechea, uruguayo, mayor de edad, casado con Renée Cagnoli; señora Marne Gambetta, uruguaya, mayor de edad, divorciada; señor Luis Valderrama, uruguayo, mayor de edad, casado con Elvira Hilario; señor Atilio Boccarato, uruguayo, mayor de edad, casado con Blanca B. Caus; señor Emilio Stewar Machado, uruguayo, mayor de edad, casado con Teresa Musante y señor Eldo Francisco Calvo, uruguayo, mayor de edad, casado con Ofelia Dotta, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Títulos y Acciones S. A." (TYASA), se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y/o para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades, empresas o negocios en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de ochocientos mil dólares americanos (U$S 800.000) representados por ochocientas acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente y Secretario. Los restantes Directores serán vocales. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, a persona o personas, para actuar conjunta o separadamente, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá ser o no Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales, tanto las ordinarias como las extraordinarias se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar orden del día, lugar, día y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, que no podrá ser efectuada antes de 15 (quince) días de la primera, la asamblea sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, salvo cuando se trate de resolver los siguientes asuntos: A) Modificación de estatutos; B) Aumento de capital social; C) Disolución anticipada y D) Modificación de los mandatos otorgados por el Directorio. Para resolver en estos casos se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá en la sede social con quince días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse acciones o únicamente certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras expedidos por aquellas instituciones que sean expresamente designadas en la convocatoria. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso de que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios, de acuerdo con la Ley del 19 de Julio de 1909 y decreto del 16 de Julio de 1943.

Síndico

Artículo 17. Si la ley lo exigiera o si la asamblea general de accionistas lo creyera conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando su atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. El primer Directorio, que ejercerá sus funciones desde la fecha de esta acta hasta la primera asamblea que se realice estará integrado por las siguientes personas: Presidente, contador Fernando Etchegorry; Secretario, contador Carlos J. Lecueder; vocal, señor Milton Valsecchi.

Art. 22. Autorízase a los Directores y al señor Luis Alberto Robirá para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar a discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo sus asesores y hacer toda clase de enmiendas incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Milton Valsecchi. — Oscar Bongoll. — Segundo Domínguez. — Carlos Telechea. — Marne Gambetta. — Luis Valderrama. — Atilio Boccarato. — Emilio Stewart Machado. — Eldo Francisco Calvo.

Daniel Terra, escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: contador Carlos José Lecueder Martínez, casado con doña Dora de San Vicente; contador Fernando Etchegorry Ferreira, casado con doña Beatriz Maurer; don Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker; don Oscar Bongoll, casado con doña María Teresa Prang; don Segundo Domínguez, casado con doña María Lidia Junio; don Carlos Tellechea, casado con doña Renée Cagnoli; señora Marne Gambetta, divorciada; don Luis Valderrama, casado con doña Elvira Hilario; don Atilio Boccarato, casado con doña Blanca B. Caus; don Emilio Stewart Machado, casado con doña Teresa Musante y don Eldo Francisco Calvo, casado con doña Ofelia Dotta, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento; II) A los efectos de la regulación de honorario y del monto notarial, hago constar que el dólar en el mercado libre comercial se cotiza al día de hoy a pesos cuatro con once centésimos. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel Terra, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Títulos y Acciones S. A." (TYASA) (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Títulos y Acciones S. A." (TYASA) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 800.000 (ochocientos mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.451. — Presentado hoy dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y cincuenta horas e inscripta en este registro con el N.o 265 al F.o 1.916 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Títulos y Acciones S. A." (TYASA) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de Leyes: A) La sociedad se denomina: "Títulos y Acciones S. A." (TYASA); B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y/o de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso 2.o); D) La administración de la so-

ciedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores contador Carlos J. Lecueder y contador Fernando Etchegorry. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy Octubre 8 de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 208 del Lo. 55 con el N.o 2.330 — Del Castillo.

Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — Al despacho. Del Castillo.

18560. — Montevideo, Octubre 8|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite: Landa; Héctor del Castillo.

Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. Conste. — Llugain.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (TYASA. Estatutos. Civil 1.o). — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Octubre diez de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy Fe. — Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

18.748. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Octubre 11 de 1958. — A sus efectos, remítase al Registro Público de Comercio. Conste. — Montevideo, 13 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 265 al folio 1.916 del Libro N.o 1 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 288 al folio 136 del Libro 12 de Matrículas de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Recibido hoy veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$890.00. — 1|pub — 19177

"ACCIONES Y VALORES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Acciones y Valores S. A. (ACYVA)", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación: "Acta de constitución de Acciones y Valores S. A. (ACYVA). — En Montevideo, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidas las siguientes personas: Cr. Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente; Cr. Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer; Sr. Elbio E. Espinosa, uruguayo mayor de edad, soltero; Sr. José Fabregat, uruguayo, mayor de edad, soltero; Sr. Agustín Leindekar, uruguayo, mayor de edad, soltero; Sr. Manuel Aguiar, uruguayo, mayor de edad casado con Lucía Zorrilla de San Martín; Sr. Juan José Manini uruguayo, mayor de edad, casado con Marta Scandroglio; Sr. Dante Varela, uruguayo, mayor de edad, soltero; Sr. Daniel Díaz Mondino, uruguayo, mayor de edad soltero; Sr. Baltasar Brum uruguayo, mayor de edad, soltero; y Sr. Diego Acosta y Lara, uruguayo, mayor de edad, soltero; resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de Acciones y Valores S. A. (ACYVA), se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) La inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas acciones cédulas bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras Sociedades, empresas o negocios en el exterior. La Sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7.o.

Capital acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de U$S 800.000.00 (ochocientos mil dólares) americanos, representados por ochocientas acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso, podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley N.o 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 6.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El Directorio elegirá entre sus miembros Presidente y Secretario. Los restantes Directores serán Vocales.

Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera firmando conjuntamente.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma, la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales a persona o personas, para actuar conjunta o separadamente, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio, por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá ser o no Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que, en tal carácter, realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales tanto las ordinarias como las extraordinarias se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, día y hora de la reunión. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, que no podrá ser efectuada antes de 15 (quince) días de la primera, la asamblea sesionará válidamente con la presencia de los accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes, salvo cuando se trate de resolver los siguientes asuntos: A) Modificación de estatutos; B) Aumento del capital social; C) Disolución anticipada; y D) Modificación de los mandatos otorgados por el Directorio. Para resolver en estos casos, se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen por lo menos los dos tercios del capital integrado y el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el 50 o o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá en la sede social con quince días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrá inscribirse acciones o únicamente certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, expedidos por aquellas instituciones que sean expresamente designadas en la convocatoria. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones, se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios, de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909 y decreto del 16 de Julio de 1943.

Síndico

Artículo 17. Si la ley lo exigiera o si la asamblea general de accionistas lo creyera conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelven prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorías

Artículo 21. El primer Directorio, que ejercerá sus funciones desde la fecha de esta acta hasta la primera asamblea que se realice estará integrado por las siguientes personas: Presidente: contador Fernando Etchegorry; Secretario: contador Carlos J. Lecueder; Vocal: señor Elbio E. Espinosa.

Art. 22. Autorízase a los Directores y al señor Luis Alberto Robirú para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmienda inclusoproponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Elbio E. Espinosa. — Juan José Manini. — A. Leindekar. — José Fabregat. — Daniel Díaz Mondino. — Diego Acosta y Lara. — Baltasar Brum. — Dante Varela. — Manuel A. Aguiar.

Daniel Terra, escribano; Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: contador Carlos José Lecueder Martínez, casado con doña Dora de San Vicente; contador Fernando Etchegorry Ferreira, casado con doña Beatriz Maurer; don Elbio E. Espinosa, soltero; don José Fabregat, soltero; don Agustín Leindekar, soltero; don Ma-

nuel Aguiar, casado con doña Lucía Zorrilla de San Martín; don Juan José Manini, casado con doña Marta Scandroglio; don Dante Varela, soltero; don Daniel Díaz Mondino, soltero, don Baltasar Brum, soltero; don Diego Acosta y Lara, soltero; todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento; II) A los efectos de la regulación del honorario y del aporte jubilatorio del suscripto, hago constar que el dólar en el mercado libre comercial se cotiza al día de hoy a pesos cuatro con once centésimos. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy trece de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo: Daniel Terra. — Hay un sello.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Visto: La gestión de "Acciones y Valores Sociedad Anónima" (ACYVA) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo dispuesto por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Acciones y Valores Sociedad Anónima" (ACYVA) y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 800.000.00 (ochocientos mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — **Montevideo, Octubre 1.o de 1958.** — R. de Medina Méndez. — **Hay un sello.**

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1450. — Presentado hoy dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y cuarenta y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 264 al Fo. 1910 del libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la **calle Misiones 1424,** segundo piso, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Acciones y Valores Sociedad Anónima" (ACYVA) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Acciones y Valores Sociedad Anónima" (ACYVA); B) Tiene por objeto: la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y|o para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424, segundo piso; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Fernando Etchegorry. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

Recibido hoy Octubre ocho de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 208 del L.o 55 con el N.o 2829. — Del Castillo.

Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — **Al despacho.** — Del Castillo.

N.o 18565. — Montevideo, Octubre 8|958. — **Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.**

Montevideo, Octubre 8|958. — **Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.**

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4667. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (ACYVA. Estatutos. Civil 1.o). — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Octubre diez de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — **Del Castillo.**

Montevideo, 10 de Octubre de 1958. — **Al despacho. — Del Castillo.**

N.o 18753. — Montevideo, Octubre 10|958. — **Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones: acreditadas que sean expídase testimonios devuélvase recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.**

Montevideo, Octubre 11 de 1958. — A sus efectos se remite al Registro Público de Comercio, conste. — Llugain.

Montevideo, 13 de Octubre de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 16 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 264 al folio 1910 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1958. — Con esta fecha y con el N.o 287 al Fo. 135 del Lo. 2 de Matrículas de Comerciantes se efectuó la inscripción ordenada, conste.

Recibido hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$916.00 1|pub. 19179.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la "Compañía Bao Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 15

En Montevideo, a los 5 días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete siendo la hora 18 se encuentran reunidos en el local social calle Real 4338, para realizar la asamblea general extraordinaria de "Compañía Bao Sociedad Anónima", los señores accionistas cuyos nombres y capitales que representan figuran en el libro N.o 1 de asistentes a la asamblea folios N.os 29 y 30. La concurrencia es de 12 accionistas y el capital nominal que representan asciende a $ 4.486.100.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil cien pesos) con derecho a 26 votos.

Efectuada la verificación del capital que representan los presentes, se declara abierto el acto ocupando la mesa los señores Directores don Alfredo R. Deambrosis como Presidente y el doctor Carlos Oneto y Viana como Secretario. Asiste el señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Juan B. Caruso. Se pasa a considerar la orden del día de la convocatoria.

Modificación del artículo 6.o de los estatutos sociales: Solicitar autorización al Poder Ejecutivo para aumentar el capital autorizado en $ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos). El señor Presidente expone las razones que tuvo el Directorio para resolver en la sesión del 18 de Octubre próximo pasado el llamado a esta asamblea y que consiste en que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo actualmente es de $ 7:500.000.00 y el capital integrado está en la suma de $ 7:280.000.00, quedando para ser integrado un saldo de pesos 220.000.00 y como es costumbre al efectuar el pago del dividendo y a los efectos de no restar efectivo al giro de la compañía se realizan casi todos los años nuevas emisiones de acciones, de no autorizarse un aumento en el capital autorizado, en el próximo balance al 31 Diciembre del corriente año no sería posible integrar acciones por una cifra superior a los $ 220.000.00, por cuyo motivo se solicita a la asamblea la autorización correspondiente para dirigirse al Poder Ejecutivo solicitando aumento del capital autorizado en $ 4:500.000.00.

Ante las razones expuestas por la mesa se resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital autorizado en $ 4:500.000.00. Quedaría en consecuencia el capital autorizado aumentado a la cantidad de $ 12:000.000.00.

Se deja constancia que la modificación del artículo 6.o se refiere únicamente al capital autorizado, que en lugar de $ 7:500.000.00 dirá $ 12:000.000.00 quedando el resto de su contenido con la misma actual redacción. La mesa designa a los señores Pedro C. Monterroso y Rogelio Franco para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen esta acta.

No siendo para más se dió por terminada la asamblea, siendo la hora 18 y 15. — Alfredo R. Deambrosis. — Carlos Oneto y Viana. — Rogelio Franco. — Pedro C. Monterroso.

Acta N.o 175

En Montevideo, a los 26 días del mes de Noviembre de 1957 reunidos en el local social de "Compañía Bao Sociedad Anónima" calle Real 4338, los señores Alfredo R. Deambrosis, Francisco Podestá Milans y doctor Carlos Oneto y Viana, realizan sesión del Directorio para tratar y resolver lo siguiente:

Aumento capital autorizado

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas referente a gestionar del Poder Ejecutivo la autorización para aumentar el capital social en cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4:500.000.00) se resuelve por unanimidad: 1.o) Que el artículo 6.o del estatuto social quede redactado así:

"Artículo 6.o. El capital social podrá ser aumentado en una o más oportunidades y en cualesquiera montos y condiciones hasta un máximo de doce millones de pesos ($ 12:000.000.00) moneda nacional o disminuído de igual manera hasta un mínimo de dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000.00) moneda nacional, ya sea en forma alternativa o sucesiva, cuando así lo resuelvan, separada e indistintamente, una asamblea extraordinaria de accionistas o el Directorio a cuyo efecto se procederá, según el caso, en las formas y por las mayorías determinadas en los artículos treinta y uno y cuarenta y ocho. En esos casos, podrá prescindirse tantas veces como fuere necesario, de la aprobación de esas modificaciones por el Poder Ejecutivo, pero se deberá en cambio y en cada oportunidad, comunicarlas a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, registrar un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones de estilo. Toda otra especie de aumento o disminución del capital que se resolviere en el forma indicada en el inciso primero de este artículo, deberá ser sometida imprescindiblemente a la aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión de las nuevas acciones que correspondan al aumento de capital o a la absorción o rescate de aquéllas que representen la disminución del mismo capital, se harán en la forma y condiciones que determinen la asamblea o el Directorio, según el caso, debiendo no obstante, observarse lo dispuesto en el artículo siguiente, (artículo 47, inciso C)";

2.o) Encomendar a los señores escribano Alfonso Arcos Mondino y Alfredo R. Deambrosis para que conjunta o separadamente y con las más amplias facultades lleven a cabo todas las gestiones administrativas y judiciales tendientes al cumplimiento de los requisitos legales que requiera la aludida ampliación de capital. No habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión. — Alfredo R. Deambrosis. — Carlos Oneto y Viana. — Francisco Podestá Milans.

Es testimonio fiel de los documentos privados originales que he tenido a la vista, cuyo texto he cotejado personalmente con los que reproduce. En fe de ello y a solicitud de la "Compañía Bao Sociedad Anónima" lo expido, sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Alfonso Arcos Mondino, Escribano.

Hay un sello que dice: Alfonso Arcos Mondino, Escribano. — Galicia 1126, primer piso. — Montevideo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Octubre de 1958. — Visto: La solicitud de "Compañía Bao Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 5 de Noviembre de 1957, en la cual figura el aumento de su actual capital, con la suma de cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4:500.000.00). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Bao Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 49 a 51, en la cual consta el aumento de su capital autorizado, el que queda fijado en la suma de doce millones de pesos ($ 12:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel — **Montevideo, 16 de Octubre de 1958.** — H. A. Schinca.

Sello que dice: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno — Alfonso Arcos Mondino, por la "Compañía Bao Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa 1126, apartamiento 2, de la calle Galicia en esta ciudad, al señor Juez digo: Que en uso de las facultades que me han sido conferidas por la "Compañía Bao Sociedad Anónima" según surge del testimonio notarial que acompaño y atento a lo que resulta de dicho testimonio y del restante que también adjunto, solicito del señor Juez se sirva: 1.o) Con noticia del señor Fiscal de lo Civil, ordenar: A) La inscripción de la modificación del artículo 6.o del estatuto, de la sociedad que represento en el Registro Público y General de Comercio; y B) Se verifiquen las publicaciones legales: 2.o) Mandar que oportunamente se devuelvan los recaudos acompañados, se expidan los testimonios y certificados que se solicitaren todo lo cual podrá ser entregado al señor Rogelio Guala Berretta y que, previa liquidación y pago de tributos, se archive el expediente. Procede. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Alfonso Arcos Mondino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 7 Noviembre 1958. **Salida:**

11 Noviembre 1958. — Vista N.o 5624. — Señor Juez: puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1958. — Julio Viana.

22469. — Montevideo, Noviembre 14 1958. — Vistos: de conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: cien pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real, Act.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1700. — Presentado hoy veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce horas e inscripta en este registro con el N.o 235 al Fo. 1629 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 12.000.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 11.250.00. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco Noviembre mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio E. Real, Actuario.

$484.00 1|pub. 19189.

"INDUSTRIAS BANCHERO S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Industrias Banchero S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, cuyo trámite se transcribe íntegramente a continuación: "Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Wellington T. Castellucci, escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: I) Don Juan Pedro Vallis Parodi, que dice ser oriental, mayor de edad, casado con Aurelia Margarita Genta. II) Don Carlos María Herrera, quien dice ser oriental, mayor de edad, casado con Milka Nélida Sartori. III) Don Santiago Edison Banchero, oriental, casado con Sara Aurelia Garan. IV) Don Isidro Cuadro Ibargoyen, oriental, casado con María Tomas. V) Elbia Luz Fernández de Banchero, oriental, mayor de edad, casada con Santiago Banchero Pozzo. Todos los comparecientes se domicilian a estos efectos en la calle Millán número tres mil doscientos noventa y seis de esta ciudad. Y los comparecientes dicen: Primero: Han convenido constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de Industrias Banchero S. A., se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos: El Código de Comercio, Leyes y Decretos complementarios.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero, asignándoles, cuando se estime conveniente, el capital que se considere necesario.

Art. 3.o El término de la Sociedad será de treinta años, que contarán desde la fecha de aprobación de los presentes estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado por decisión de una asamblea general extraordinaria, convocada a ese efecto y con aprobación posterior del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El objeto de la Sociedad será el siguiente: A) Fabricar, comprar, vender, modificar artículos metálicos, plásticos, esmaltados, aceros enlozados, de porcelana y derivados en todas sus formas; B) Industrializar, fabricar, modificar y vender aparatos automáticos destinados a extraer líquidos en cantidades exactas y regulares, mediante el sistema o procedimiento del sifón; C) Realizar toda actividad industrial o de comercio que por vía directa o indirecta pueda completar, ampliar o ser sólo conveniente para llevar a efecto el objeto indicado o tenga conexión con él. D) Podrá efectuar toda clase de actos o contratos relacionados con el fin propuesto, como ser fundar, adquirir o explotar fábricas en el país o en el extranjero, comprar o vender marcas y patentes de cualquier origen, comprar, vender, importar y exportar artículos manufacturados, materia prima, tener representación de los mismos y tomar participación en fábricas o negocios conexos con el objeto indicado. E) Enajenar, gravar, hipotecar, comprar, dar en prenda, permutar, ceder dar en anticresis dar o tomar en arrendamiento los bienes muebles o inmuebels de la Sociedad recibir en pago, ampliar, reformar, realizar cualquier obra de adaptación respecto de los muebles o inmuebles, edificios o anexos destinados a los fines deseados.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social será de pesos 200.000.00, representado por dos mil acciones de $ 100.00 cada una, en cuatro series de $ 50.000.00 cada serie, denominadas Serie "A", Serie "B", Serie "C" y Serie "D".

Art. 6.o Podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones que serán extraídas de libretas talonarias numeradas. Llevarán el sello de la Sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo de aprobación de los estatutos y las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 7.o El capital integrado inicial de la Sociedad será de $ 100.000.00, que corresponderá a las dos primeras series de acciones. El Directorio queda facultado para emitir las dos series restantes y la resolución se tomará por mayoría absoluta y en el momento oportuno.

Art. 8.o Las acciones serán al portador e indivisibles respecto a la Sociedad. Los derechos y obligaciones que cada uno representan deberán ser asumidos y ejercitados por una sola persona. Los copropietarios, herederos o derechohabientes o acreedores de un accionista deberán hacerse representar por un apoderado o representante común.

Art. 9.o Todo pedido de suscripción de acciones será documentado, siendo privativo del Directorio aceptarla o rechazarla, sin estar obligado a dar explicaciones. El Directorio determinará los plazos y condiciones de la suscripción e integración de las acciones. El valor de las acciones podrá ser integrado en efectivo o en bienes apreciables de dinero, teniendo en este último caso, amplia facultad de apreciación el Directorio y debiendo en este tipo de operación, recabar la aprobación del Síndico y en defecto de éste, de la asamblea de accionistas convocada con tal efecto.

Art. 10. Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se expedirán certificados nominativos con sello de la Sociedad y la firma del Presidente y del Secretario, en los que se hará constar las cuotas pagadas. Los certificados serán indivisibles y, en caso de transferencia, los enajenantes quedarán solidariamente obligados a la integración completa.

Art. 11. Los accionistas no tendrán derecho a dividendo hasta que las acciones no sean totalmente pagadas. Después de comenzado un ejercicio percibirán el dividendo proporcional a partir del último mes de la integración total.

Art. 12. Los que no integraron el importe de las acciones suscritas dentro de los plazos indicados por el Directorio, perderán sus derechos y el cincuenta por ciento de las sumas que hubieren abonado. En el caso de que el suscritor moroso retenga el certificado de acciones, éste se anulará, haciéndose la publicación pertinente en el "Diario Oficial".

Art. 13. La suscripción de acciones o la posesión de las mismas implica la aceptación de los estatutos y reglamentos de la Sociedad y los acuerdos y resoluciones de las asambleas y del Directorio de las mismas, dictadas con sujeción a dichas disposiciones estatutarias y reglamentarias.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 14. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y votado o no sus decisiones. Las asambleas generales de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. En la convocatoria deberá expresarse el objeto de la misma y no podrán tratarse más asuntos que los incluídos en el orden del día.

Art. 15. La asamblea general ordinaria será convocada por el Directorio dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada Ejercicio. No haciéndolo el Directorio dentro del plazo, deberá convocarla el Síndico.

Art. 16. Corresponde a la asamblea general ordinaria: A) Considerar los balances, memorias y cuentas de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y el informe del Síndico. B) Proceder a la elección de los Directores y suplentes que correspondan. C) Nombrar el Síndico y suplentes, estableciendo la remuneración de sus servicios; y D) Resolver los demás asuntos que figuren en el orden del día propuestos por el Directorio o por accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado. En este último caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, indicando los asuntos a tratarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha del cierre del Ejercicio social.

Art. 17. La convocatoria de la asamblea general extraordinaria se hará por resolución del Directorio o a solicitud del Síndico o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que representen el 20 o|o del capital integrado. En los dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los 20 días inmediatos siguientes a la presentación del petitorio y, de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico.

Art. 18. La asamblea general ordinaria o extraordinaria será convocada por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario, debiendo comenzar las publicaciones con una anticipacion no menor de diez días a la fecha de la asamblea expresándose en los avisos el lugar, la fecha y hora de la reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 19. Para formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas por lo menos con cinco días hábiles de anticipación respecto a la fecha señalada para la asamblea y obtener la boleta de entrada al local de la reunión la que firmará el Secretario o quien haga sus veces y en la que habrá de constar: A) Nombre, apellido y dirección del accionista; B) Si el registro se verifica por intermedio de mandatario y representante, nombre, apellido y domicilio de éste; C) Número de orden de los títulos definitivos o provisorios, representativos de acciones totalmente integradas con señalamiento de los votos que representan; D) La firma, al dorso de la boleta, del accionista o de la persona que lo representa.

Art. 20. Los accionistas o quienes legalmente los representen podrán obtener su inscripción mediante la presentación de sus acciones, las que quedarán retenidas en la Caja de la sociedad hasta después de verificarse la asamblea, entregándose al accionista un recibo de depósito.

Art. 21. Los accionistas podrán suplir la presentación y el depósito de las acciones, solicitando su registro mediante certificado de institución bancaria que acredite su existencia con indicación del propietario y número de orden que les corresponda y siempre que la susodicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión ni de treinta cuando la expedición haya tenido lugar en país extranjero.

Art. 22. El registro de accionistas para su admisión en la asamblea, será abierto en las oficinas u otro local que se designe expresamente por el Directorio en las respectivas convocatorias, con diez días hábiles de anticipación al establecido para la reunión.

Art. 23. Verificado el registro de las acciones, el accionista podrá comparecer a la asamblea personalmente o por medio de mandatario.

Art. 24. El accionista que deseare representar por mandatario en la asamblea, podrá así hacerlo mediante autorización escrita y firmada al dorso de la boleta de entrada.

Art. 25. En ningún caso el poder o la sustitución para actuar en la asamblea podrá ser conferido a un miembro del Directorio o del personal de la sociedad o al Síndico.

Art. 26. Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella, más del cincuenta por ciento del capital integrado, comprobada esta circunstancia por un libro de asistencia que firmarán los concurrentes. El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para seguir sesionando y tomar resoluciones. Si en la primera convocatoria no se consiguiera formar el "quórum" señalado, se aplazará la reunión por un término no mayor de veinte días debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida en el artículo 18. La asamblea general así convocada, se reunirá entonces, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se halle representado, pero será preciso haber expresado esta circunstancia en la respectiva convocatoria.

Art. 27. El Presidente del Directorio, el Vicepresidente en su defecto y en ausencia de ambos, el miembro que designe el Directorio presidirá el acto, escogiendo entre los accionistas existentes dos escrutadores encargados de recibir los boletos de entrada y verificar la inscripción de los concurrentes en el libro de asistencia con indicación del capital que representan y número de votos que les corresponde; comprobar la suma de los votos presentes así como el capital representado por las acciones que concurran, recibir las boletas de votación, realizar el escrutinio y firmar los pliegos de verificación para ser archivados. Actuará como Secretario de la asamblea, el que lo sea del Directorio y en su defecto la persona que éste designe.

Art. 28. Cada diez acciones totalmente integradas, dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo 430 del Código de Comercio. Los accionistas que no llegaren a la cantidad expresada podrán reunirse y nombrar un representante común que tendrá los votos que le correspondan, pero con la limitación legal expresada. Los accionistas con menos de diez acciones podrán asistir a las asambleas con voz pero sin derecho a voto.

Art. 29. Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos en caso de empate se pasará a cuarto intermedio de (15) minutos; se reabrirá el debate y subsistiendo aquella circunstancia, deberá considerarse el asunto como resuelto por negativa.

Art. 30. El acta de la asamblea se extenderá en un libro especial rubricado por el Juez competente, en las condiciones establecidas en el artículo 65 del Código de Comercio, debiendo ser firmada dentro de los ocho días subsiguientes por las personas que hubieran ocupado en ella los cargos de Presidente y Secretario 2 accionistas designados por la misma asamblea.

CAPITULO IV

De la administración

Artículo 31. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por mayoría de votos por la asamblea de accionistas presentes en la forma establecida en el Capítulo III.

Art. 32. Antes de tomar posesión del cargo cada Director depositará en la Caja Fuerte de la sociedad $ 3.000.00 en acciones y que se les reintegrará una vez terminadas sus funciones y aprobado el balance del ejercicio que corresponda a su cese.

Art. 33. Los Directores permanecerán cuatro años en el ejercicio de su mandato, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto la asamblea general no designe nuevos Directores y éstos tomen posesión del cargo.

Art. 34. Después de celebrada la asamblea general en que se haya procedido al nombramiento del nuevo Directorio, éste nombrará entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. En caso de inasistencia del Presidente y Vicepresidente o del Secretario lo reemplazará provisoriamente el miembro del Directorio que éste designe y en caso de muerte, renuncia o incapacidad del designado seguirá hasta la primera asamblea general.

Art. 35. El Directorio se reunirá los días que fije sin perjuicio de hacerlo cuando lo solicite cualquiera de sus miembros debiendo en este último caso ser notificados los Directores personalmente con veinticuatro horas de anticipación. El "quórum" para sesionar será de tres miembros tomándose las resoluciones por simple mayoría de miembros presentes. En los casos de empates se reabrirá la discusión del asunto propuesto en una próxima reunión debiéndose realizar nueva votación si subsistiese el empate deberá considerarse el asunto como resuelto por la negativa.

Art. 36. El Directorio tiene las más amplias facultades de administración y en consecuencia las funciones de autoridad, gobierno administración y defensa del patrimonio social y en general de todos los actos necesarios o útiles a la realización del objeto de esta sociedad. Por tanto y sin que la enunciación implique limitación, corresponde al Directorio: A) Delegar en cualquiera de sus miembros o en el Gerente, todo género de facultades, que le están cometidas; B) Designar los mandatarios delegados confiriéndoles las facultades que estimen convenientes; C) Nombrar, destituir, vigilar, fijar sueldos, salarios y asignaciones extraordinarias al personal; D) Administrar el patrimonio social y celebrar al efecto, todo género de contratos. Entre ellos, vender, permutar, ceder, transar, adjudicar en pago, hipotecar, dar en prenda y anticresis y en cualquier otra forma, enajenar, y gravar los bienes sociales, haciendo la tradición cuando corresponda y percibiendo el importe pactado; E) Celebrar todo género de contratos de créditos, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes con Bancos, comerciantes y demás sujetos de derecho; girar sobre fondos depositados y en descubierto, librar, girar, aceptar, protestar, pagar, cobrar, renovar, prorrogar, ceder, endosar, afianza, caucionar, letras de cambio, vales, pagarés, y demás documentos de comercio y obligaciones civiles percibiendo los importes respectivos; hacer y retirar depósitos aceptar bienes en pago de deudas; y conceder quitas o esperas; F) Representar y defender a la sociedad en todos sus asuntos, negocios y juicios, usando de todas las facultades legales generales especiales de procedimientos judiciales y administrativos expresamente la de interponer y contestar la demanda y de todo género de peticiones, desistir y aceptar desistimientos, conciliar y transigir, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo, interponer y renunciar a todo género de recursos, someter los juicios e incidencias a decisión arbitral y percibir judicialmente el pago de deudas; G) Autorizar las convocatorias para las asambleas de accionistas, presentar anualmente una memoria de las operaciones realizadas acompañadas del balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias y del informe del Síndico; H) Otorgar y firmar todo género de instrumento público y privado.

Art. 37. Los miembros del Directorio no pueden tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés personal. Los que quieran salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberán hacerlo constar en el acta respectiva y proceder como lo indica el artículo 11 de la Ley de 2 de Junio de 1893.

Art. 38. Los señores Directores podrán desempeñar funciones técnicas y de administración en el seno de la sociedad debiendo dar cuenta en la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 39. La representación de la sociedad será ejercida por la persona que desempeña la Presidencia: en todos los casos la firma del Presidente será refrendada por el Director que actúe como Secretario. El Directorio podrá otorgar y revocar los poderes especiales y generales a una o varias personas sean o no Directores.

Art. 40. El Secretario llevará el libro de actas del Directorio y asambleas, firmará los comunicados y resoluciones que se adopten y los documentos que de acuerdo con estos estatutos debe suscribir, refrendando la firma del Presidente o de quien haga sus veces.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 41. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas y durará en sus funciones hasta tanto la asamblea no designe el nuevo Síndico.

Art. 42. Conjuntamente con la designación del titular se procederá a la elección de un Síndico suplente y en el caso de que estando en función el suplente se imposibilitare para el ejercicio del cargo o lo renunciara el Directorio convocará la asamblea para la designación del sustituto.

Art. 43. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; B) Convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo hubiera solicitado y el Directorio no lo hiciese; y a la asamblea ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio; C) Fiscalizar la administración de la sociedad verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; D) Dictaminar sobre la memoria, inventario y el balance presentado por el Directorio; E) En general, velar para que el Directorio cumpla las leyes y estatutos y reglamentos de la sociedad.

Art. 44. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no se entorpezca la regularidad de la administración social. El Directorio deberá poner a disposición del Síndico cuantos antecedentes solicite para el mejor cumplimiento de su cometido; la asamblea general ordinaria al designar el Síndico fijará el honorario que le corresponda.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 45. El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de Junio de cada año, en esa fecha se hará un balance general de los negocios, el inventario y la cuenta de pérdidas y ganancias y con informe producido por el Directorio y por el Síndico se someterá a aprobación de la asamblea general.

Art. 46. De las utilidades del ejercicio que arroje el balance general se separará un 2 o|o para el Presidente y 1 o|o para cada uno de los Directores restantes. El Directorio podrá distribuir por vía de gratificación entre los empleados hasta el 15 o|o de las utilidades y el remanente se destinará a la distribución de dividendos.

Art. 47. Los dividendos que no fueran reclamados durante el término de cuatro años quedarán prescriptos a favor del fondo social.

Art. 48. Se deberá comenzar a pagar los dividendos desde los treinta días de la fecha en que fueron acordados.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Disolución y liquidación

Artículo 49. Para reformar los presentes estatutos se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad de dicho capital.

Art. 50. La sociedad se disolverá por expiración del término de su duración, si no fuera prorrogado; en los casos determinados en el artículo 422 del Código de Comercio y cuando la disolución anticipada sea resuelta por una asamblea extraordinaria convocada a tal efecto con la presencia y número de votos establecidos en el artículo 26 de estos estatutos.

Art. 51. En caso de disolución y liquidación de la sociedad, se convocará a la asamblea de accionistas para que resuelvan a mayoría de votos presentes si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora que a ese efecto designará la asamblea, determinando el plazo y forma, así como también los honorarios que les corresponda.

Art. 52. Si concluída la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrando a los accionistas el capital, resultare un sobrante, este se distribuirá en la siguiente manera: 10 o|o a los liquidadores y el 90 o|o a los accionistas.

Disposiciones transitorias

1.o) El primer Directorio de la sociedad queda integrado en la siguiente forma: Presidente: Santiago Edison Banchero; Vicepresidente: Elbia Luz Fernández de Banchero; Secretario: Carlos María Herrera; vocales: Juan Pedro Vallis Parodi e Isidro Cuadro Ibargoyen, quienes nombrarán sus respectivos suplentes; 2.o) Se designa Síndico de la sociedad al señor José Banchero.

3.o) Se autoriza al señor don Carlos María Herrera quien representará a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica y para aceptar cualquier modificación que se indique por aquel Poder del Estado. Deberá asimismo proceder a la inscripción de los estatutos y su publicación en las formas prevenidas por las leyes de la materia.

4.o) Autorízase al primer Directorio a adquirir el activo y pasivo de la firma "Edison Banchero" en la suma de $ 15.925.43.

Segundo: Que en mérito de lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del decreto de ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, solicitan del suscrito escribano la protocolización de esta acta y la expedición de los testimonios que necesitaren. Y yo el suscrito escribano hago constar: A) Los comparecientes son personas de mi conocimiento; B) En su oportunidad procederé a incorporar la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones. Leída por mí ésta acta la ratifican los comparecientes, otorgándola y firmándola con los testigos Estela Canabal y Friga Neithardt vecinos hábiles, capaces y de mi conocimiento. — Isidro Cuadro. — Santiago E. Banchero. — C. M. Herrera. — Elbia Luz Fernández de Banchero. — Juan P. Vallis. — Estela Canabal. — Frida Neithardt. — Wellington T. Castellucci, escribano.

N.o 2. — Protocolización. — Estatutos de "Industrias Banchero Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, hoy diez de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, y en virtud de lo solicitado en el acta suscripta por los fundadores de "Industrias Banchero Sociedad Anónima", procedo a incorporar a éste mi Registro de Protocolizaciones el acta de constitución de la nombrada sociedad con el N.o 2, del folio 3 al 12. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada el diez de Mayo bajo el membrete N.o 1 "Protesto". Por Juan Norberto Robaina con Carlos Gregorio Marteau que va del folio 1 al 2. — Wellington T. Castellucci, escribano.

El presente testimonio concuerda fielmente con el documento protocolizado al cual me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy once de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Wellington T. Castellucci.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Visto: La gestión de "Industrias Banchero Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Industrias Banchero Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — R. de Medina Méndez, (Hay un sello).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.391. — Presentado hoy siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis horas e inscripta en este registro con el N.o 246 al folio 1.803 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la ley 10.650 por valor de $ 500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Santiago Edison Banchero y Carlos María Herrera en sus calidades de Presidente y Secretario de "Industrias Banchero Sociedad Anónima" de esta plaza y por lo tanto en su nombre y representación constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Juan Carlos Gómez N.o 1492 escritorio 213 al señor Juez decimos: Que el Poder Ejecutivo por decreto de 3 de Junio del corriente año, concedió la personería jurídica a la sociedad antes nombrada y aprobó sus estatutos cuyo testimonio se acompaña y se dan por reproducidos en el presente escrito, en virtud de lo cual solicitamos de usted quiera ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación de sus estatutos. Que además, de acuerdo al artículo 38 del Código de Comercio solicitamos de usted se sirva conceder a la sociedad que representamos la Matrícula de Comerciante y a tal efecto establecemos: I) Que el nombre es "Industrias Banchero Sociedad Anónima"; II) Que el domicilio de la sociedad está situado en la Avenida Millán N.o 2394; III) Que el objeto de la misma está desarrollado en el artículo 4.o de los estatutos que se acompañan; IV) La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros que durará en el desempeño de su cargo cuatro años. El primer Directorio de acuerdo al artículo 1.o de las Disposiciones Transitorias de los estatutos aprobados, ha quedado constituído en la siguiente forma: Presidente, Santiago Edison Ban-

chero; Vicepresidente: Elbia Luz Fernández de Banchero; Secretario, Carlos María Herrera; Vocales: Juan Pedro Valliz Parodi e Isidro Cuadro Ibargoyen; V) No ha sido aún designada la persona que ocupará la Gerencia. Por lo tanto, del señor Juez pedimos: Se sirva ordenar la inscripción y publicación de los estatutos de "Industrias Banchero Sociedad Anónima", así como conceder a la nombrada sociedad la respectiva matrícula de Comerciante. Otrosí decimos: 1.o) Que la personería invocada surge como ya se estableció de los estatutos que se acompañan; 2.o) Se sirva entregar por la Oficina Actuaria los edictos correspondientes al escribano Wellington T. Castellucci, a quien también se le deberán devolver el testimonio adjunto una vez cumplida la inscripción pertinente y pagadas las prestaciones fiscales devengadas. Será justicia. — Santiago E. Banchero. — C. Herrera.

Recibido hoy Agosto dieciocho de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 114 del libro 55 con el N.o 2 039. — Del Castillo.

Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 17.789. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

N.o 4.185. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Federico Capurro Calamet. (Hay un sello). — Recibido hoy Setiembre cinco de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 16.154. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios a los efectos Fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento.— Conste. — Llugain.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 246 al folio 1.803 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Octubre de 1958. — Con el N.o 271 al folio 126 v. del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy octubre veinticinco de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$250.00. — 1|pub. — 19199.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Escoberías del Uruguay Sociedad Anónima

E.D.U.S.A.

Montevideo

Estado de Situación al 30 de Junio de 1958

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	260.308.77
Bienes muebles	"	129.320.15
Caja y Bancos	"	14.880.63
Mercaderías, materias primas y fab. en proceso	"	468.027.43
Deudores varios	"	560.083.93
Depósitos en garantía .	"	7.047.49
Acciones de otras empresas	"	1.000.00
Gastos diferidos	"	14.383.72
Acciones fundadores ...	"	70.970.41
	$	1.526.022.53

Cuentas de orden:

Acciones en garantía .	$	50.000.00
Suma del Activo ..	$	1.576.022.53

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Fondo de Reserva	"	29.650.62
Reservas especiales ...	"	3.611.75
Utilidades Ejercicio 1956 - 1957	"	11.450.40
Utilidades Ejercicio actual	"	68.144.30
Acreedores varios	"	595.235.57
Otros acreedores	"	17.841.14
Hipotecas a pagar	"	185.088.75
Crédito Industrial Banco Banco República	"	115.000.00
	$	1.526.022.53

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones	$	50.000.00
Suma del Pasivo ..	$	1.576.022.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 43 y 44 del libro Actas de Asamblea certificado el 16 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al período 1.o de Julio 1957 - 30 de Junio 1958

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de Setiembre de 1958

Debe —

Sueldos, jornales y comisiones	$	139.561.83
Impuestos	"	67.436.59
Seguros	"	8.876.07
Diversos	"	6.219.40
Gastos de gira	"	1.191.01
Propaganda	"	4.826.00
Gastos de empaque, (papel, cajones, bolsa, hilo)	"	1.107.60
Reparto por terceros ..	"	2.546.78
Informes y gastos de cobranza	"	3.619.66
Teléfono, luz y agua ..	"	3.228.81
Reparaciones edificio y bienes muebles	"	1.430.55
Papelería y útiles	"	3.424.41
Vehículos	"	7.783.45
Intereses pagados	"	65.051.54
Utilidad del Ejercicio .	"	68.144.30
	$	348.448.00

Haber —

Utilidad s|fabricación y venta de mercaderías	$	382.722.42
Intereses pagados	"	1.725.58
	$	384.448.00

Según lo resuelto por la asamblea las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 44 del libro Acta de Asamblea certificado el 16 de Marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60 — 1|pub. — 18596.

Profar S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	678.27
Deudores varios	"	2.529.47
Mercaderías generales	"	1.080.03
Pagos adelantados ..	"	494.25
Representaciones	"	18.000.00
	$	22.782.02
Pérdida del ejercicio .	"	2.413.60
Menos utilidades anteriores	"	70.10
	$	2.343.50
	$	25.125.52

Activo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de octubre de 1958, según libro "Asambleas", folios 8 y 9.

Pasivo y capital —

Acreedores varios ...	$	3.457.13
Bancos	"	619.40
Impuestos a pagar ..	"	1.048.99
Capital integrado ...	"	20.000.00
	$	25.125.52

Pasivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de octubre de 1958, según libro "Asambleas", folios 8 y 9.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 25 y 26 del libro Copiador, certificado el 28 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuadro de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías generales	$	1.224.66
Pérdida del ejercicio	"	2.413.60
	$	3.638.26

Pérdidas —

Impuestos fiscales (Ventas, sust del de herencias, patente de giro, timbres, etc.) .	$	1.645.37
Gastos bancarios	"	1.729.69
Avisos	"	133.20
Gastos contralor de exportaciones e importaciones	"	130.00
	$	3.638.26

Cuadro de Pérdidas y Ganancias aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de octubre de 1958, según libro "Asambleas", folios 8 y 9.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27 del libro Copiador, certificado el 28 de marzo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00. — 1|pub. — 18687.

SIGMA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General del 14 de agosto de 1958

ACTIVO

Concepto		Importe
Caja	$	6.530.09
Bancos	"	27.493.51
Mercaderías	"	455.422.63
Deudores	"	266.598.11
Cuentas corrientes	"	18.559.52
Conformes a cobrar	"	6.298.92
Inmueble	"	40.162.35
Muebles y útiles	"	1.450.92
Automóvil	"	7.600.00
Valores	"	11.000.00
Gastos de organización	"	1.104.00
	$	842.220.05
Cuenta de orden	"	3.000.00
	$	845.220.05

PASIVO

Concepto				Importe
Bancos			$	13.259.92
Acreedores			"	37.013.42
Acreedores transitorios			"	35.307.21
Vales a pagar			"	403.544.52
Hipoteca			"	20.849.39
Préstamos			"	31.617.69
Reserva legal			"	2.911.85
Capital social realizado			"	200.000.00
Ganancia a distribuir:				
Ejercicio 1956	$	24.772.69		
Ejercicio 1957	"	72.943.36	"	97.716.05
			$	842.220.05
Cuenta de orden			"	3.000.00
			$	845.220.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 188 del libro Copiador certificado el 20 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1.° de enero de 1957 — 31 de diciembre de 1957

Concepto						
GANANCIAS—						
Mercaderías			$	193.856.57		
Administración			"	5.910.53		
Inmueble			"	40.408.91		
Valores			"	12.430.64		
Dividendos			"	712.60	$	253.319.25
PERDIDAS—						
Comisiones			$	48.010.29		
Alquiler			"	6.385.50		
Luz, teléfono, agua y limpieza			"	1.649.01		
Sueldos			"	14.872.67		
Servicios profesionales			"	8.323.00		
Timbres, sellados y franqueos			"	5.001.58		
Utiles			"	1.446.44		
Fletes y entregas			"	4.843.23		
Viaticos y locomoción			"	3.383.60		
Automóvil			"	5.197.34		
Seguro			"	1.416.06		
Gastos viaje Europa y USA			"	13.719.56		
Gastos bancarios			"	546.65		
Representación			"	1.638.00		
Gastos varios			"	6.314.40		
Impuestos y contribuciones			"	37.270.45		
Intereses bancarios			"	10.096.46		
Gastos venta inmuebles			"	8.581.03		
Amortizaciones:						
Gastos organización	$	516.00				
Muebles y útiles	"	213.72				
Automóvil	"	950.00	"	1.679.72	"	180.375.89
Ganancia neta					$	72.943.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 134 del libro Copiador certificado el 20 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1957

DEBE—

Concepto		Importe
5 o|o al Fondo de Reserva Estatutaria	$	4.885.80
10 o|o al Fondo de Reserva Especial	"	9.771.60
20 o|o de Dividendo sobre las acciones	"	40.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	43.058.65
	$	97.716.05

HABER—

Traspaso del Ejercicio anterior	$	24.772.69
Ganancia del Ejercicio	"	72.943.36
	$	97.716.05

Nota: Se deja constancia que esta sociedad ha obtenido los Certificados pertinentes de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele vadas, Caja de Asignaciones Familiares N.º 16, Caja de Jubilaciones e Impuestos Directos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 134 del libro Copiador certificado el 20 de diciembre de 1950 por el Registro Público y General de Comer cio.

$ 138.60. 1|Pub. — 17133.

P. L. U. N. A.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República

ACTIVO

Fijo:		
Propiedades y equipos de operaciones	$ 2.368.692.21	
Menos amortizaciones	" 944.220.20	$ 1.424.472.01
Equipo talleres, hangares y rampas	$ 735.872.91	
Menos amortizaciones	" 388.121.54	" 347.751.37
Aeroestaciones	$ 134.248.21	
Menos amortizaciones	" 10.448.76	" 123.799.45
Muebles, útiles e instalaciones de oficinas (capital e interior)	$ 344.844.13	
Menos amortizaciones	" 91.463.71	" 253.380.42
Inmuebles:		
Propiedades en el exterior (Paraguay)		" 4.928.16
Existencias:		
Materias primas, repuestos y accesorios		" 608.099.08
Disponible:		
Caja y Bancos		" 105.113.67
Realizable:		
Subvenciones devengadas, deudores y títulos a realizar		" 4.723.245.11
Depósitos en garantía:		
Aperturas de créditos y alquileres		" 44.466.66
Fondos en poder agentes:		
Filiales del interior		" 59.667.20
Fondos anticipados:		
Para compras y reparaciones		" 107.981.23
Cargos diferidos:		
Seguros y otros pagos anticipados		" 9.146.180.27
Propiedades y equipos inactivos	$ 244.589.64	
Menos amortizaciones	" 135.396.24	" 109.193.40
Déficit y gastos de implantación a amortizar		" 14.828.995.90
		$ 31.390.274.33
Cuentas de orden:		
Garantías de licitantes		" 41.450.00

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 13.000.000.00	
Reservas varias	" 315.174.81	$ 13.315.174.81
Exigible:		
Diversas cuentas acreedoras		" 7.380.490.68
Amortizable:		
Dirección de Crédito Público, Caja de Jubilaciones y otros		" 7.961.835.08
Especial:		
Fondos del personal y habilitaciones	$ 139.340.41	
Créditos diferidos	" 389.385.41	" 528.725.82
Nominal:		
Ingresos pendientes de aplicación		" 1.344.286.00
Transitorio:		
Cuentas de agentes a liquidar		" 860.261.35
		$ 31.390.274.33
Cuentas de orden		" 41.450.00

Cnel. Eusebio B. Vaeza, Presidente. — Roberto Langon Belparda, Gerente General. — Cr. José Abelardo Garcete, Contador General.

(Cuenta Corriente). — 1|Pub. — 23820.

COMPAÑIA SALUS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1952

ACTIVO

Concepto				
Disponible:				
Caja			$ 124.347.07	
Bancos			" 501.404.71	$ 626.251.79
Realizable:				
Valores fiscales			$ 3.802.33	
Valores en cartera		$ 128.400.00		
		" 1.580.00	" 126.820.00	" 130.622.33
Circulante:				
Mercaderías			$ 6.300.581.00	
Amortización (envases):				
Anterior		$ 1.435.356.38		
Del ejercicio		" 321.633.72	" 1.756.990.10	" 4.543.590.90
Exigible:				
Deudores por ventas		$ 3.533.286.62		
Provisión para descuentos		" 254.126.48	$ 3.279.160.14	
Deudores varios			" 239.925.09	
Deudores en gestión		$ 75.816.35		
Provisión para quebrantos de deudores en gestión		" 75.816.35	—	" 3.519.085.23
Fijo:				
Inmuebles		$ 3.857.475.43		
Amortización:				
Anterior	$ 305.579.78			
Del ejercicio	" 63.934.35	" 369.514.13	$ 3.487.961.30	
Costo obras en ejecución			" 174.826.88	
Vehículos		$ 683.400.14		
Amortización:				
Anterior	$ 395.420.62			
Del ejercicio	" 68.340.01	" 463.760.63	" 219.639.51	
Muebles y útiles		$ 189.437.58		
Amortización:				
Anterior	$ 133.222.81			
Del ejercicio	" 18.943.76	" 152.166.57	" 37.271.01	
Máquinas, herramientas e instalaciones		$ 3.710.967.27		
Amortización:				
Anterior	$ 1.027.550.62			
Del ejercicio	" 185.548.36	" 1.213.098.98	" 2.497.868.29	" 6.417.566.99
				$ 15.237.117.24
Cuentas de orden:				
Acciones y valores en garantía				" 92.175.00
				$ 15.329.292.24

PASIVO

Concepto		
Exigible:		
Varios acreedores		$ 797.115.14
Transitorio:		
Acreedores por contribuciones e impuestos	$ 761.413.19	
Cuentas a pagar	" 493.360.86	
Intereses obligaciones 5 1/2 o/o	" 9.097.60	
Intereses obligaciones 8 o/o	" 22.358.31	
Fondo premios personal	" 892.61	
Retribuciones diferenciales	" 15.897.66	" 1.303.020.23

Amortizable:			
Obligaciones 5 1|2 o|o	$ 800.000.00		
Amortización	" 231.900.00	$ 568.100.00	
Obligaciones 8 o|o	$ 2.310.100.00		
	" 662.100.00	" 1.648.000.00	" 2.216.100.00
Total del Pasivo			$ 4.316.235.37
Capital contable:			
Capital autorizado	$ 10.000.000.00		
Acciones a emitir	" 1.005.300.00		
Acciones emitidas integradas		$ 8.994.700.00	
Reserva estatutaria		" 651.155.68	
Reserva especial		" 100.273.33	" 9.746.129.01
Utilidades		$ 1.647.405.09	
A deducir dividendo anticipado		" 472.652.23	" 1.174.752.86
			$ 15.237.117.24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones y valores en garantía			" 92.175.00
			$ 15.329.292.24

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado folios 72 y 73 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Beneficios de la explotación principal		$ 9.193.230.66
Prima acciones emitidas		" 3.270.06
Beneficio de la explotación agrícola-ganadera		" 25.987.58
		$ 9.222.398.30
A deducir:		
Sueldos, jornales y comisiones	$ 1.680.754.31	
Impuestos, tasas y contribuciones	" 3.851.680.67	
Propaganda	" 656.387.08	
Reparaciones, mantenimiento y mejoras de edificios	" 160.842.01	
Mantenimiento de equipo	" 65.332.90	
Locomoción	" 21.101.14	
Amortizaciones	" 658.400.20	
Retribución extraordinaria al personal	" 36.382.90	
Retribuciones diferenciales	" 95.000.00	
Intereses	" 269.225.98	
Seguros	" 80.037.92	$ 7.575.145.11
Beneficio neto del Ejercicio		$ 1.647.253.19
Saldo del ejercicio anterior no distribuído		" 151.90
Beneficio total		$ 1.647.405.09

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 74 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO

Utilidad distribuible		$ 1.647.405.09
Provisión para impuestos		" 165.000.00
Reserva estatutaria:		
5 o|o sobre $ 1.482.405.09	$ 74.120.25	
Directorio:		
10 o|o s|$ 1.482.253.19 (1.482.405.09 - 151.90)	" 148.225.32	
Dividendos:		
14 o|o sobre $ 8.994.700.00	" 1.259.258.00	
	$ 1.481.603.57	
A Cuenta nueva	" 801.52	
	$ 1.482.405.09	$ 1.482.405.09

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 75 del libro Copiador certificado el 2 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 234.00. — 1|Pub. — 16982.

SOLER HNOS. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de octubre de 1958.

ACTIVO			PASIVO		
Banco Territorial	$	1.400.60	Banco de Londres	$	210.196.25
Caja	"	144.425.76	Banco La Caja Obrera	"	378.514.67
Banco Mercantil	"	3.845.80	Acreedores varios	"	893.00
Banco Popular	"	2.029.53	Caja de Jubilaciones	"	200.886.58
Banco Comercial	"	2.080.31	Cuentas a pagar	"	16.208.99
Banco de Crédito	"	218.09	Cuentas corrientes acreedoras	"	250.021.62
Banco de la República	"	20.857.99	Documentos por pagar	"	1.200.000.00
Acciones a emitir	"	3.516.000.00	Personal	"	66.639.60
Acciones y valores	"	41.738.15	Proveedores nacionales	"	1.401.770.38
Cuentas corrientes deudoras	"	247.084.40	Depositantes de valores	"	4.040.000.00
Deudores por mercaderías	"	6.119.53	Capital a integrar	"	3.516.000.00
Deudores varios	"	12.550.95	Capital integrado	"	4.484.000.00
Mercaderías en tránsito	"	320.54	Reservas estatutarias	"	1.273.205.04
Mercaderías generales	"	8.585.278.74	Fondo de amortización	"	690.465.62
Edificios en construcción	"	5.334.00	Superávits	"	1.643.032.33
Inmuebles	"	1.824.402.87			
Muebles e instalaciones	"	613.789.33			
Vehículos	"	120.293.84			
Pagos anticipados	"	184.022.65			
Valores depositados	"	4.040.000.00			
	$	19.371.834.08		$	19.371.834.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 127 del libro Copiador, certificado el 22 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DEL SUPERAVIT LIQUIDO

Para fondo de reserva	$	81.934.56
" fondo de previsión	"	81.934.56
" dividendo de acciones preferidas	"	104.666.67
" asignaciones extraordinarias al personal	"	327.738.23
" honorarios del Síndico	"	5.000.00
" Dividendo de acciones ordinarias	"	603.376.67
Retenciones:		
1.o) Retroactividad por el laudo del Consejo de Salarios; aporte jubilatorio patronal, y aporte por asignaciones familiares	"	80.000.00
2.o) Impuesto: A) A las ganancias elevadas; B) Sustitutivo del de herencias, y 3.o) Dividendo complementario	"	354.040.46
	$	1.638.691.15

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 126 del libro Copiador, certificado el 22 de diciembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 1958

	PERDIDAS	GANANCIAS
Amortizaciones	$ 85.490.87	
Comisiones bancarias	$ 27.045.15	
Gastos de inmuebles	" 7.897.70	
Gastos de vehículos	" 23.964.92	
Gastos generales	" 210.481.85	
Impuestos	" 761.039.74	
Intereses pagados	" 121.814.31	
Primas de seguros	" 34.033.42	
Propaganda	" 270.134.57	
Sueldos y comisiones	" 2.368.098.21	
Ventas		$ 5.521.198.23
Arrendamientos		" 26.215.66
Dividendos cobrados		" 1.278.00
	$ 3.910.000.74	
Superávit líquido	" 1.638.691.15	
	$ 5.548.691.89	$ 5.548.691.89

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 128 del libro Copiador, certificado el 22 de diciembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 138.60. — 1|pub. — 17227.

DISTRIBUIDORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Inmuebles:			
Compras	$ 330.328.23		
Amortizado	" 12.045.86	$ 318.282.37	
Herramientas - máquinas, material rodante, muebles y útiles:			
Compras	$ 216.951.32		
Amortizado	" 132.071.80	" 84.879.52	$ 403.161.89
Inventario			" 600.759.75
Bancos y Caja			" 3.555.87
Varios deudores			" 655.366.79
Gastos futuros ejercicios			" 17.651.90
Títulos Hipotecarios			" 911.00
Vales amortizables en prendas			" 88.086.34
Acciones a emitir			" 500.000.00
			$ 2.169.493.54
Cuentas de orden:			
Conformes a cobrar		$ 329.689.76	
Depósito Acciones Direct. Art. 13.°		" 25.000.00	
Depósito Acciones de Basa Art. 46.°		" 75.000.00	" 429.689.76
			$ 2.599.183.30

PASIVO

Capital integrado	$ 600.000.00	
Fondo de previsión	" 11.058.16	
Capital autorizado a susc.	" 400.000.00	
Depósito accionistas	" 394.901.79	$ 1.405.959.95
Varios acreedores:		
Bancos	$ 165.423.53	
Varios acreedores	" 271.904.98	
Oblig. a pagar	" 57.008.00	
Dtos. Bancos (Conf. D)	" 88.326.14	" 582.662.65
Hipotecas y prendas		" 136.385.68
Ganancias en el ejercicio		" 44.485.26
		$ 2.169.493.55
Cuentas de orden:		
Cuentas conformadas	$ 329.689.76	
Depósito Acciones Directores	" 25.000.00	
Depósito Acciones Prop. Basa	" 75.000.00	" 429.689.76
		$ 2.599.183.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de octubre de 1958 en la Ciudad de Paysandú

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 201 del libro Copiador, certificado el 18 de agosto de 1958 por el Juzgado Letrado de Paysandú.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

PERDIDAS

Amortizaciones legales:	
Sobre: máquinas, material rodante, herramientas, muebles y útiles, inmuebles y gastos formación Nueva Sociedad	$ 52.704.93
Alquileres	" 8.265.37
Cargas sociales y retribuciones personal	" 161.614.83
Cuentas deudoras consideradas perdidas	" 18.381.52
Gastos generales	" 21.185.08
Intereses y descuentos	" 76.683.36
Patentes e impuestos fiscales	" 26.003.32
Pérdidas camiones	" 14.108.73
Seguros	" 9.412.29
Habilitac. personal y aporte patronal jubilatorio	" 62.946.19
	$ 451.304.62
Pérdidas ejercicios anteriores	" 60.250.53
	$ 511.555.15
Ganancias en el ejercicio	" 44.485.26
	$ 556.040.41

GANANCIAS

Deudores recobrados:		
Traspaso a Pérdidas otros ejercicios	$	2.716.77
Mercaderías:		
Producido por esta cuenta	"	428.914.03
Muebles y útiles y máquinas:		
Producido por ventas	"	698.13
Taller mecánico:		
Producido por esta cuenta	"	123.711.48
	$	556.040.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de octubre de 1958 en la Ciudad de Paysandú

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 200 del libro Copiador, certifica do el 18 de agosto de 1953 por el Juzgado Letrado de Paysandú.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Honorario Directorio 14 o|o s| $ 136.860.11	$	19.160.42
Fondo de reserva	"	25.324.84
	$	44.485.26

Aprobada por la Asamblea Ordinaria celebrada el 17 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 195 del libro Copiador, certifica do el 18 de agosto de 1958 por el Juzgado Letrado de Paysandú.

$ 156.60. — 1|pub. — 17635.

LA GRANDALESA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Activo no exigible:				
Acciones preferidas a emtir	$	50.000.00		
Acciones ordinarias a emitir	"	300.000.00		
Acciones preferidas emitidas	"	150.000.00	$	500.000.00
Activo inmovilizado:				
Muebles, útiles e instalaciones			"	99.963.73
Activo circulante:				
Mercaderías generales			"	122.298.34
Activo exigible:				
Romero Libonatti	$	2.194.35		
J. Villarmarzo, almacén	"	26.305.08	"	28.499.43
Activo disponible:				
Caja			"	2.663.61
Activo nominal:				
Gastos de constitución			"	8.776.00
Total del activo			$	757.201.11

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital autorizado	$	500.000.00		
Capital integrado	"	150.000.00	$	650.000.00
Pasivo exigible:				
Juan Carlos N. López	$	8.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	2.271.75		
Caja de Compensación	"	354.52		
Banco Comercial	"	8.637.97		
Banco Popular del Uruguay	"	23.010.13		
Cuentas a pagar	"	47.820.88	"	90.095.25
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad líquida del ejercicio			"	17.105.86
Total del pasivo			$	757.201.11

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 32|33 del libro Inventario certificado el 21 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

		$ 82.141.05
Mercaderías generales	$ 16.871.85	
Haberes de personal	" 6.840.55	
Gastos generales	" 9.566.64	
Impuestos y contribuciones	" 22.960.00	
Alquileres	" 8.796.15	
Intereses y descuentos		
	$ 65.035.19	
Utilidad líquida del ejercicio	" 17.105.86	
	$ 82.141.05	$ 82.141.05

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 34 del libro inventario certificado el 21 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades líq. del ejerc. 1|7|957 - 30|6|958		$ 17.105.86
Reserva estatutaria, 5 o|o	$ 855.29	
Reserva especial	" 16.250.57	
	$ 17.105.86	$ 17.105.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 35 del libro inventario certificado el 21 de octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 100.80. — 1|pub. — 17296.

HORACIO TORRENDELL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 299.362.60
Circulante:			
Materias primas y materiales semi-elaborados		$ 1.244.977.56	
Mater. en proc., fabr. y rep.	$ 757.266.40		
Menos lo entregado (remesas)	" 383.757.46	" 373.513.94	
Mercaderías generales		" 3.592.740.33	" 5.211.231.83
Exigible:			
Deudores varios		$ 1.869.758.73	
Documentos a cobrar		" 861.624.60	" 2.731.383.33
Inmovilizado:			
Bienes raíces		$ 196.068.63	
Inmuebles y sus accesorios		" 1.093.742.46	
Hangar Melilla		" 30.135.58	
Muebles, útiles e instalaciones		" 233.898.67	
Maquinarias y herramientas		" 923.738.11	
Matrices, moldes, modelos y cajas fundición		" 104.306.12	
Material rodante		" 179.049.03	
Repuestos para activo fijo		" 21.801.17	" 2.782.639.77
Transitorio:			
Certificados de cambios		$ 3.961.72	
Depósitos en garantía licitaciones		" 6.226.20	
Fondos públicos en garantía		" 60.000.00	
Adelantos		" 78.059.95	
Depósitos en garantía de importaciones		" 235.48	" 148.483.35
Nominal:			
Llave		$ 100.000.00	
Marcas y patentes		" 332.00	" 100.332.00
Inversiones:			
Acciones de otras sociedades		$ 6.651.00	
Fondos públicos		" 3.000.00	
Terrenos		" 4.637.92	
Deudores en cuenta corriente terrenos		" 322.440.92	" 336.729.84
			$ 11.610.262.72

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 801.826.73	
Documentos a pagar: Comunes	" 1.097.553.42	
Documentos a pagar: Por acept. embarques	" 228.172.93	$ 2.127.553.08
Amortizable:		
Acreedores garantidos	$ 390.000.00	
Obligaciones amortizables	" 2.093.315.25	
Hipotecas	" 369.706.62	
Cuentas con garantía prendaria	" 158.990.00	" 3.012.011.87
Transitorio:		
Dividendos a pagar	$ 328.368.00	
Depósitos varios	" 117.432.11	
Fondos por cuenta de terceros	" 43.024.27	
Facturación pendiente	" 34.977.54	" 523.801.92
Cuentas regularización:		
Amortización:		
Inmuebles	$ 129.920.47	
Hangar Melilla	" 7.117.05	
Máquinas y herramientas	" 877.517.10	
Matrices, moldes, modelos, cajas fundición	" 56.935.44	
Material rodante	" 124.704.78	
Muebles, útiles e instalaciones	" 102.335.08	
Llave	" 100.000.00	" 898.329.92
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 4.054.000.00	
Reserva facultativa	" 636.587.36	
Reserva para quebrantos deudores	" 49.480.76	
Utilidades ejercicio 1956-1957 (saldo)	" 96.415.13	
Utilidades del ejercicio	" 202.082.68	" 5.048.565.93
		$ 11.610.262.72

CUENTAS DE ORDEN

Acciones en cartera	$ 1.946.000.00
Acciones Directores en garantía	" 16.000.00
Documentos a cobrar descontados	" 108.190.10
Documentos a cobrar caucionados	" 366.281.77
Consignaciones a varios	" 11.602.15
	$ 2.448.074.02

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

CREDITO

Ventas — Diferencia bruta	$ 2.469.893.83
Ventas terrenos — Diferencia bruta	" 46.988.07
Comisiones de fábricas	" 72.656.69
Descuentos obtenidos	" 3.129.61
Intereses logrados	" 195.515.51
Ingresos varios	" 78.941.80
Ingresos fuera del giro	" 78.399.32
	$ 3.058.524.83

DEBITO

Aportes sociales. haberes y honorarios	$ 1.157.661.76
Seguros generales (exclusión personal)	" 46.757.64
Impuestos fiscales	" 494.428.76
Servicios luz. agua y teléfonos U. T. E.	" 29.144.91
Conservación activo inmovilizado	" 103.870 06
Combustibles y lubricantes	" 49.687.24
Gastos bancarios, intereses y locaciones	" 407.484.12
Propaganda y suscripciones	" 75.333.23
Descuentos otorgados	" 39.187.93
Servicio abonados y garantías	" 128.554.84
Quebrantos varios	" 10.551.39
Gastos varios	" 313.780.27
Utilidades del ejercicio	" 202.082.68
	$ 3.058.524.83

Las utilidades del ejercicio pasaron a fondo de reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 72 y 73 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 2 de febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 205.20. — 1|pub. — 17802.

JOSE CASTIGLIONI (h.) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General el 3|10|58

ACTIVO

Concepto	Importe
Caja y Bancos	$ 5.231.36
Títulos y acciones	" 8.337.10
Deudores varios	" 2.265.013.75
Depósitos en garantía	" 88.973.01
Mercaderías	" 1.387.988.60
Inmuebles	" 824.222.71
Máquinas, accesorios, muebles y material rodante	" 218.663.98
Inversiones en otras empresas	" 360.000.00
Impuestos a vencer	" 39.466.53
Reclamaciones en trámite	" 39.196.78
Marcas	" 1.00
Documentos descontados	" 24.601.22
Acciones a emitir	" 385.000.00
Egresos a reintegrar	" 7.158.86
Acciones depositadas en garantía	" 30.000.00
Valores de terceros en custodia	" 199.800.00
Créditos abiertos en el exterior	" 23.129.76
Depósitos en garantía por n|cta. valores	" 41.150.00
	$ 5.947.934.66

PASIVO

Concepto	Importe
Acreedores varios	$ 1.912.627.97
Intereses a vencer	" 10.069.94
Derechos de Aduana y gastos de Puerto	" 8.311.66
Bancos, documentos descontados	" 24.601.22
Previsión deudores varios	" 87.904.06
Previsión por obligaciones exigibles	" 28.025.13
Capital autorizado a integrar	" 385.000.00
Ingresos a reintegrar	" 9.055.29
Capital integrado	" 1.615.000.00
Reserva estatutaria	" 105.175.78
Reserva extraordinaria	" 690.000 00
Reserva revaluación activo fijo	" 581.320.70
Ganancias	" 196.763.15
Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
Depositantes de valores en custodia	" 199.800.00
Créditos pendientes de liquidación	" 23.129.76
Bancos, depósitos en garantía	" 41.150.00
	$ 5.947.934.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 259 y 260 del libro Copiador de Inventario certificado el 26 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General el 3|10|958

DEBE —

Concepto		Importe
Sueldos, comisiones, indemnizaciones, gratificaciones y leyes Sociales		$ 681.101.72
Impuestos Nacionales y Municipales		" 185.607.15
Amortización de edificio y equipo de adminisetración		" 35.924.63
Previsiones:		
Deudores	$ 28.193.91	
Aportes patronales	11.926.46	" 40.[illegible]20.37
Reserva estatutaria		" 15.092.79
Reserva extraordinaria		" 90.000.00
Alquileres		" 29.2[illegible]
Intereses		" 75.[illegible]
Gastos generales		" 103.08[illegible]
		$ 1.254.134.52
Utilidades a repartir		" 196.763.15
		$ 1.450.897.67

HABER —

Concepto	Importe
Cuenta explotación	$ 1.433.269.43
Otros conceptos	" 17.628.24
	$ 1.450.897.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 261 del libro Copiador de Inventario certificado el 26 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1957|958

Aprobada por la Asamblea General el 3|10|958

Concepto	Importe
12 o|o Dividendo sobre el capital integrado de $ 1.615.000.00	$ 193.800.00
1 o|o Directorio sobre $ 286.763.15	" 2.867.63
Remanente para ejercicio 1958|59	" 95.52
	$ 196.763.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las [illegible] deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 262 del libro Cop[illegible] certificado el 26 de agosto de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 133.20. 1|Pub. — 17771.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN OCTUBRE DE 1958 (*)

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A	19	88.—	87.—	146.000.—	128.117.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B	29	92.40	89.30	185.650.—	167.027.30
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C	20	80.20	79.—	108.700.—	86.403.70
Empréstito Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	9	75.—	73.—	188.000.—	140.305.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	13	88.30	88.—	104.600.—	92.313.80
Deuda Edificios Públicos de 1937	1	79.50	79.50	10.000.—	7.950.—
Deuda Obras Públicas 1940	1	88.—	88.—	1.000.—	880.—
Deuda Obras Públicas 1942	13	71.20	70.50	56.500.—	40.042.—
Deuda Obras Públicas 1944	9	71.—	70.10	56.000.—	39.567.—
Deuda Int. Consolidación 5 o|o 1941 Serie 1a. ..	1	80.—	80.—	9.000.—	7.200.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 2ª	10	71.50	71.—	102.800.—	73.123.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1950	2	92.—	92.—	10.000.—	9.200.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1951/52	27	72.50	71.—	1.154.500.—	836.392.50
Deuda Interna Consolidación 5 % 1953/54	1	71.10	71.10	6.500.—	4.621.50
Deuda Construcción del Aeropuerto N. de Carrasco	4	73.—	73.—	40.000.—	29.200.—
Deuda Interna 5 % 1942	5	72.30	72.30	45.500.—	32.896.50
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2.a	2	77.—	76.30	22.000.—	16.828.—
Deuda Interna 5 % 1943	6	76.50	75.50	83.000.—	63.365.—
Deuda Interna 5 o|o 1944	11	74.—	73.—	103.800.—	76.112.—
Deuda Obras Vial. c/Contrib. Munic. o Vecinal 1948	2	70.50	70.50	27.000.—	19.035.—
Deuda Usina Eléc. y Tel. del Estado. A. C. 1952	4	80.10	80.—	65.000.—	52.015.—
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay ...	8	70.50	70.—	158.000.—	111.350.—
Deuda Instalac. y Equim. de Oficinas Públicas 1953	5	70.—	69.50	127.300.—	89.073.50
Deuda Expropiación de los Registros de Hipotecas	1	69.10	69.10	10.000.—	6.910.—
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	7	74.50	74.40	405.400.—	301.844.60
Deuda Abas. Agua Potable de Mont. 5 % 1954	6	70.50	70.—	523.000.—	366.111.50
Deuda Embalse del Río Negro, Obras Defensa 1953	13	70.20	70.20	586.600.—	411.793.20
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. C. Montevideo 1937 5 o|o Serie B	4	76.—	76.—	13.000.—	9.880.—
Deuda Int. Conv. C. Montevideo 1937 5 o|o Serie C	24	76.—	76.—	55.000.—	41.800.—
Deuda Int. Conv. C. Montevideo 1937 5 o|o Serie D	4	83.50	83.—	5.000.—	4.160.—
Deuda Int. Conv. C. Montevideo 1937 5 o|o Serie E	1	77.50	77.50	2.000.—	1.550.—
Deuda Int. Conv. C. Montevideo 1937 5 o|o Serie I	3	81.50	81.—	15.100.—	12.296.—
Deuda Int. Conv. C. Montevideo 1937 5 o|o Serie L	1	76.20	76.20	3.000.—	2.286.—
Deuda Int. Conv. C. Montevideo 1937 5 o|o Serie M	1	76.20	76.20	7.000.—	5.334.—
Deuda Int. Conv. C. Montevideo 1937 5 o|o Serie N	4	79.—	76.50	14.000.—	10.735.—
Bonos Munic. de Saneam. 1937 5 %, Series 1|26	24	76.—	76.—	60.600.—	46.056.—
Bonos Munic. de Paviment. 1937 5 %, Series 1|26	37	76.—	76.—	101.750.—	77.330.—
Bonos Rambla Portuaria	31	69.70	69.—	128.900.—	89.292.90
Bonos Galería Centenario	1	70.20	70.20	19.000.—	13.338.—
Bonos Exprop. Ciudad de Mont. 5 o|o 1937.....	7	69.50	69.—	40.200.—	27.755.50
Bonos Exprop. Ciudad de Montevideo	1	69.60	69.60	1.000.—	696.—
Bonos Palacio Municipal 1937, 5 o|o	5	70.50	69.50	15.000.—	10.910.—
Bonos Municipales Paviment. de Caminos 1937	1	76.—	76.—	3.000.—	2.280.—
Bonos Munic. Serv. Transp. Colect. M'deo. Sr. 1|5	30	72.50	72.40	127.000.—	92.008.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	680	79.10	79.—	8.387.175.—	6.629.593.16
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	457	80.10	79.90	2.956.250.—	2.363.628.57
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	489	79.60	79.50	4.052.425.—	3.223.659.54
Obligaciones —					
Barreiro y Ramos S. A., 8 %	1	93.—	93.—	5.000.—	4.650.—
Cía. Salus S. A. 5 1|2 %	1	74.—	74.—	1.000.—	740.—
Compañía Salus S. A. 8 %	12	100.50	98.—	43.500.—	43.376.—
Conaprole 5 o|o	2	80.—	80.—	4.750.—	3.800.—
Elaboración Gral. de Alum. y Metales S. A. 8 %	1	90.—	90.—	2.500.—	2.250.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie A	2	89.—	89.—	10.000.—	8.900.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie B	1	90.—	90.—	1.000.—	900.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie C	2	90.—	90.—	5.000.—	4.500.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie D	1	90.—	90.—	2.000.—	1.800.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie E	1	88.—	88.—	2.500.—	2.200.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie G	8	91.50	88.—	13.000.—	11.615.—
Fábrica Urug. de Neumáticos S. A., 8 %, Serie H	5	91.50	88.—	17.800.—	15.787.—
Industria Papelera Uruguaya S. A., 8 %	3	92.50	92.—	6.000.—	5.535.—
Jockey Club 5 ½ %	2	71.50	71.50	37.900.—	27.098.50
Oyama S. A. 9 1|2 o|o.	14	102.—	100.50	57.200.—	57.962.50

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
...ciones —					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	4	115.—	112.—	17.100.—	19.212.—
Banco Comercial	14	234.—	226.—	33.400.—	76.554.—
Banco de Crédito	14	145.—	141.—	56.500.—	81.045.—
Banco de Montevideo	5	118.—	118.—	9.600.—	11.328.—
Banco Italiano del Uruguay	4	115.—	110.—	16.100.—	17.960.—
Banco Popular del Uruguay	1	132.—	132.—	2.200.—	2.904.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	6	60.—	60.—	40.200.—	24.120.—
Campomar y Soulas S. A.	12	66.—	63.—	30.000.—	19.225.—
Luis Caubarrere S. A. (Preferidas) 6 1|2 %	3	48.—	45.—	60.000.—	27.060.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ordinarias)	5	50.—	50.—	18.800.—	9.400.—
Cinoca S. A., Serie D	1	85.—	85.—	1.000.—	850.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	3	101.—	100.—	4.500.—	4.520.—
Compañía Nacional de Cementos	11	92.—	91.—	31.100.—	28.341.—
Compañía Recons S. A.	4	50.—	50.—	26.300.—	13.150.—
Compañía Salus S. A.	34	136.—	126.—	91.400.—	118.005.—
Cía. Urug. de Naveg. y Transportes Aéreos S. A.	7	70.—	70.—	8.000.—	5.600.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	25	116.—	111.—	86.300.—	97.943.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	70	122.—	117.50	205.700.—	244.940.50
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	101	149.—	136.50	406.100.—	572.546.50
Ferrosmalt S. A.	40	49.50	48.—	166.800.—	80.607.70
Frigorífico Modelo S. A.	33	153.—	131.50	118.200.—	167.492.50
Frigorífico Uruguayo S. A.	5	110.—	110.—	33.000.—	36.300.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	12	124.—	118.—	42.300.—	50.802.50
Industria Papelera Uruguaya S. A.	6	118.—	112.—	24.300.—	27.911.50
Mayo S. A. (Ordinarias)	11	40.50	40.—	90.600.—	36.420.—
Montevideo Refrescos S. A. Ord. Com. Serie G	2	230.—	230.—	8.300.—	19.090.—
Montevideo Refrescos S. A. (Pref. Espec.) 8 %	1	81.—	81.—	10.000.—	8.100.—
Oyama S. A.	13	89.—	87.50	59.400.—	52.172.—
Papelera Mercedes S. A.	18	102.—	98.—	66.300.—	66.248.—
Queserías del Uruguay S. A.	6	21.—	20.—	26.000.—	5.280.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	37	89.—	85.—	107.800.—	91.970.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	24	208.50	102.—	57.400.—	60.702.50
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	24	130.—	118.—	88.300.—	107.789.—
S. A. Fca. Urug. de Alpargatas (Preferidas)	1	69.—	69.—	1.600.—	1.104.—
Horacio Torrendell S. A., Series A a G	1	52.—	52.—	4.100.—	2.132.—
Vidplan S. A. (Ordinarias)	1	31.—	31.—	4.500.—	1.395.—
Vidplan S. A. (Preferidas)	3	80.—	80.—	8.000.—	6.400.—
	2.647			22.613.100.—	18.307.497.47

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	68	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	36	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	324	292	297	291	298	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.042	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional